



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 794

Bogotá, D. C., martes, 30 de junio de 2026

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta de Plenaria número 304 de la sesión ordinaria del día miércoles 8 de abril de 2026	3
Registro de asistencia - (artículo 89 de la Ley 5ª de 1992).....	3
Excusas aceptables - incapacidad física de los honorables Representantes a la Cámara	4
Excusas aceptables de los honorables Representantes a la Cámara	6
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales	16
Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza	16
Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández.....	16
Apertura de registro	16
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González.....	16
Intervención del Representante a la Cámara, Santiago Osorio Marín.....	16
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Daniel Peñuela Calvache	17
Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento	18
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez.....	18
Intervención del Representante a la Cámara, James Hermenegildo Mosquera Torres.....	19
Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino	19
Intervención del Representante a la Cámara, Gildardo Silva Molina.....	20
Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Rodríguez Contreras.....	20
Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz.....	20
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.....	21
Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango	21
Intervención del Representante a la Cámara, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón	22
Intervención del Representante a la Cámara, Cristóbal Caicedo Angulo	22
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo	23
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina	24
Intervención de la Representante a la Cámara, Leyla Marleny Rincón Trujillo.....	24
Reproducción audiovisual.....	24
Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino.....	24
Intervención de la Representante a la Cámara, Irma Luz Herrera Rodríguez.	25
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio.....	25
Quorum decisorio.	25

	Págs.
Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanni Sarmiento.....	25
Orden del día.....	26
Intervención del Representante a la Cámara, Christian Munir Garcés Aljure.....	26
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina	27
Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto.....	27
Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho.	27
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero	27
Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres	28
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez.....	28
Himno Nacional de la República de Colombia	28
Anuncio de proyectos	28
Intervención del Representante a la Cámara, Néstor Leonardo Rico Rico	29
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez.....	30
Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres	30
Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino	31
Registro de votación	31
Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres	32
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina	42
Dirección de Presidencia, Julián David López	42
Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento	43
Intervención del Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal.....	43
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio.....	43
Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres	43
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina	44
Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento	44
Intervención del Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal.....	44
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina	44
Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres	45
Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres	56
Intervención del Representante a la Cámara, Cristóbal Caicedo Angulo.	57
Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino.	57
Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto.	57
Intervención del Representante a la Cámara, Alejandro García Ríos.....	58
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro Baracutao García Ospina	58
Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía.....	58
Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango	58
Intervención de la Representante a la Cámara, Carmen Felisa Ramírez Boscán	59
Intervención de la Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes, Yannai Kadamani Fonrodona	59
Intervención de la Representante a la Cámara, Elizabeth Jay-Pang Díaz	59
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez.....	61
Intervención del Senador de la República, Jonathan Ferney Pulido Hernández	61
Reproducción audiovisual.....	61
Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto.....	63
Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía.....	64
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales	64
Proposiciones	65
Constancias	66

ACTAS DE PLENARIA

Acta de Plenaria número 304 de la sesión ordinaria
del día miércoles, 8 de abril de 2026

Legislatura 20 de julio de 2025 - 20 de junio de 2026

Presidencia de los honorables Representantes *Juan David López Tenorio, Juan Sebastián Gómez Gonzales y Daniel Carvalho Mejía.*

En la ciudad de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día miércoles 8 de abril del 2026, abriendo el registro a las 2:16 p. m. e iniciando a las 3:22 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

Registro de asistencia
(Artículo 89 de la Ley 5ª 1992)

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual con el fin de establecer el *quorum* reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:



SbSG.2.1-0064-26
Bogotá, D.C., 30 de abril 2026

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: Asistencia Sesión Plenaria 08 de abril de 2026.

Me permito certificar la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del día 08 de abril de 2026, se anexa registro electrónico (pdf), manual y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

REGISTRO MANUAL:

TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: (0)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:

1. AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
2. CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO
3. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
4. CASTILLO TORRES MARELEN
5. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA
6. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID
7. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS
8. GARCIA SOTO ANA PAOLA
9. GOMEZ CASTAÑO SUSANA
10. GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE
11. GOMEZ SOTO JUAN LORETO
12. GUIDA PONCE HERNANDO
13. JARAVA DIAZ MILENE
14. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
15. LONDOÑO LUGO ALVARO MAURICIO
16. OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO
17. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS
18. PEREZ ARANGO BETSY JUDITH
19. PETE VIVAS ERMES EVELIO
20. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER
21. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
22. SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER
23. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE
24. VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA
25. VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA

TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: (25)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA

1. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
2. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO

TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: (2)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Notas de proyecto
PL.030-23 NORMAS EN EL SECTOR DE LAS CULTURAS - INFORME DE POSENCIA

.C.C. Constitución Acreditación Documental
Sección Relatoría

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria del día miércoles 08 de abril de 2026 Hora: 02:00 p.m.
Fecha de la sesión: 2026-04-08 14:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2026-04-08 14:16:16
Hora de finalización de sesión: 2026-04-08 19:32:48
Hora de Inicio de sesión: 2026-04-08 15:26:25
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes
Documentos:
- Plenaria-Orden del Dia-Proyectos (2026-04-08).pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2026-04-08 14:16:16
Total congresistas: 159

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	2026-04-08 14:52:25
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	2026-04-08 15:54:21
3.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	2026-04-08 14:24:55
4.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	2026-04-08 14:31:23
5.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	2026-04-08 14:44:23
6.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	2026-04-08 16:22:12
7.	ARAY FRANCO JULIANA	2026-04-08 15:05:02
8.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	2026-04-08 15:32:35
9.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	2026-04-08 15:25:37
10.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2026-04-08 14:46:17
11.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	2026-04-08 14:54:17
12.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	2026-04-08 15:00:12
13.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	2026-04-08 14:56:55
14.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	2026-04-08 15:07:28
15.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	2026-04-08 14:47:42
16.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2026-04-08 15:23:40
17.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	2026-04-08 15:08:58
18.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	2026-04-08 15:13:10
19.	BECERRA YANEZ GABRIEL	2026-04-08 15:32:27
20.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	2026-04-08 15:47:58
21.	Berrio Lopez John Jairo	2026-04-08 14:44:53
22.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	2026-04-08 15:57:36
23.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	2026-04-08 14:59:05
24.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	2026-04-08 14:16:24
25.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	2026-04-08 14:19:31
26.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	2026-04-08 14:24:30
27.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2026-04-08 14:54:10
28.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2026-04-08 14:50:21
29.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	2026-04-08 14:57:55
30.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	2026-04-08 15:07:55

31.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	2026-04-08 16:11:01	121.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2026-04-08 14:56:01
32.	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	2026-04-08 14:57:33	122.	RICO RICO NESTOR LEONARDO	2026-04-08 15:31:30
33.	CARVALHO MEJIA DANIEL	2026-04-08 14:27:13	123.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	2026-04-08 15:09:54
34.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	2026-04-08 15:07:27	124.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2026-04-08 14:36:51
35.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	2026-04-08 15:58:34	125.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	2026-04-08 16:17:13
36.	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	2026-04-08 15:48:14	126.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2026-04-08 14:26:41
37.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	2026-04-08 14:17:07	127.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	2026-04-08 15:09:27
38.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	2026-04-08 15:25:14	128.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	2026-04-08 15:35:53
39.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	2026-04-08 15:17:54	129.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	2026-04-08 15:03:00
40.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	2026-04-08 15:17:14	130.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	2026-04-08 15:49:00
41.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	2026-04-08 14:34:22	131.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	2026-04-08 14:52:35
42.	CRUZ CASADO LIBARDO	2026-04-08 14:35:46	132.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2026-04-08 15:19:01
43.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2026-04-08 14:49:19	133.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2026-04-08 15:48:31
44.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE	2026-04-08 16:04:12	134.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	2026-04-08 18:01:53
45.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	2026-04-08 14:44:31	135.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	2026-04-08 14:46:01
46.	DIAZ ARIAS GILMA	2026-04-08 15:11:51	136.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	2026-04-08 15:44:27
47.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	2026-04-08 14:50:51	137.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	2026-04-08 15:23:07
48.	EACHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	2026-04-08 15:08:33	138.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	2026-04-08 14:31:10
49.	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	2026-04-08 15:39:25	139.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	2026-04-08 15:21:23
50.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	2026-04-08 15:56:07	140.	SILVA MOLINA GILDARDO	2026-04-08 14:21:57
51.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	2026-04-08 14:20:53	141.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	2026-04-08 15:05:56
52.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	2026-04-08 15:13:43	142.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	2026-04-08 15:50:25
53.	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	2026-04-08 15:14:48	143.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2026-04-08 17:29:40
54.	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	2026-04-08 15:29:33	144.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	2026-04-08 15:31:30
55.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	2026-04-08 14:52:20	145.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	2026-04-08 14:45:28
56.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	2026-04-08 14:26:37	146.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	2026-04-08 14:41:29
57.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA	2026-04-08 16:30:34	147.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2026-04-08 14:37:25
58.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	2026-04-08 15:48:29	148.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	2026-04-08 15:58:10
59.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	2026-04-08 15:09:52	149.	URIBE MUNOZ ALIRIO	2026-04-08 14:31:23
60.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	2026-04-08 14:17:06	150.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	2026-04-08 15:21:52
61.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	2026-04-08 16:03:55	151.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	2026-04-08 15:54:00
62.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2026-04-08 15:10:25	152.	vallejo beltran carlos arturo	2026-04-08 15:24:01
63.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	2026-04-08 14:59:21	153.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	2026-04-08 15:41:09
64.	GONZALEZ HERNANDO	2026-04-08 14:16:34	154.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2026-04-08 16:29:12
65.	GUARIN SILVA ALEXANDER	2026-04-08 17:09:20	155.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	2026-04-08 17:17:31
66.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	2026-04-08 14:24:02	156.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2026-04-08 15:42:40
67.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	2026-04-08 14:26:32	157.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	2026-04-08 15:11:45
68.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	2026-04-08 15:16:05	158.	YEPES CARO GERARDO	2026-04-08 14:53:07
69.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	2026-04-08 14:38:27	159.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	2026-04-08 15:56:31
70.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	2026-04-08 15:29:10			
71.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	2026-04-08 14:58:58			
72.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	2026-04-08 15:06:27			
73.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2026-04-08 15:14:35			
74.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	2026-04-08 15:42:38			
75.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA	2026-04-08 15:03:21			
76.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	2026-04-08 15:02:53			
77.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	2026-04-08 15:16:03			
78.	LOPEZ HERNANDEZ AMANDA	2026-04-08 14:28:59			
79.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	2026-04-08 16:09:54			
80.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	2026-04-08 14:45:44			
81.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	2026-04-08 16:50:18			
82.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	2026-04-08 14:20:28			
83.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	2026-04-08 16:14:08			
84.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	2026-04-08 15:32:17			
85.	MIRANDA LONDONO JULIA	2026-04-08 15:39:49			
86.	MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE	2026-04-08 15:30:21			
87.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	2026-04-08 14:34:40			
88.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	2026-04-08 17:25:07			
89.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	2026-04-08 15:32:08			
90.	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO	2026-04-08 15:52:10			
91.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	2026-04-08 15:00:57			
92.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	2026-04-08 14:23:31			
93.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	2026-04-08 16:00:33			
94.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	2026-04-08 16:05:56			
95.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	2026-04-08 15:01:54			
96.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	2026-04-08 16:09:02			
97.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2026-04-08 14:43:45			
98.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	2026-04-08 16:20:52			
99.	OSORIO MARIN SANTIAGO	2026-04-08 14:16:16			
100.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	2026-04-08 15:09:29			
101.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2026-04-08 14:17:30			
102.	PARODI DIAZ MAURICIO	2026-04-08 14:54:46			
103.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2026-04-08 15:10:28			
104.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	2026-04-08 14:32:42			
105.	PATÍÑO AMARILES DIEGO	2026-04-08 14:54:23			
106.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	2026-04-08 15:41:31			
107.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	2026-04-08 15:10:43			
108.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	2026-04-08 14:16:35			
109.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2026-04-08 15:54:00			
110.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	2026-04-08 14:50:56			
111.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	2026-04-08 15:04:14			
112.	PÉREZ-ROJAS JOHN EDGAR	2026-04-08 15:23:41			
113.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	2026-04-08 15:13:01			
114.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	2026-04-08 14:44:55			
115.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	2026-04-08 14:54:07			
116.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	2026-04-08 16:17:05			
117.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2026-04-08 14:39:40			
118.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	2026-04-08 16:17:20			
119.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2026-04-08 15:54:43			
120.	RESTREPO CARMONA DANIEL	2026-04-08 15:03:02			

Ausentes

	Nombres Apellidos
1.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
2.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO
3.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
4.	CALLE AGUAS ANDRES DAVID
5.	CASTILLO TORRES MARELEN
6.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA
7.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID
8.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS
9.	GARCIA SOTO ANA PAOLA
10.	GOMEZ CASTAÑO SUSANA
11.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE
12.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO
13.	GUIDA PONCE HERNANDO
14.	JARAVA DIAZ MILENE
15.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
16.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO
17.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
18.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO
19.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO
20.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSSEL LUIS
21.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH
22.	PETE VIVAS ERMES EVELIO
23.	QUINTERO AMAYA DIOGENES
24.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER
25.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
26.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER
27.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE
28.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA
29.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA

Excusas aceptables

Incapacidad física de los honorables Representantes a la Cámara

(Artículo 90 de la Ley 5ª de 1992)

Ávila Morales Camilo Esteban

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Gómez Castaño Susana

Gómez Soto Juan Loreto

Ospina Ospina Elkin Rodolfo

Pérez Arango Betsy Judith

Vásquez Ochoa Leider Alexandra.

**CONGRESO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES**

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expi: 2026 4 P
Año Mes Día

SUILA MOMENI CAHULO
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

DIAGNOSTICO: _____

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRIVADO ☒

FECHA DE INICIO: Añ 2026 Mes 4 Día 2
PRONOSTICO: GRUPO 1
SI. 2026 No. 0000000000

DÍAS DE INCAPACIDAD 203 021 (23)
(en letras) (en números)

Juan
FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Subsecretaría Gen. 3.

Fecha: 16:05

Hora: 16:05
Edwin Alberto Suedez Becerra

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2016 4 8
Año Mes Día

GARCIA JOJO JUAN GARCIA
ter. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PR ☐

FECHA DE INICIO: AÑO 2016 Mes 4 Día 7

DIAS DE INCAPACIDAD 10 (en letras) 10 (en números)

Tram

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CALLE DE LA INDEPENDENCIA

Bogotá D.C., 07 de abril de 2026

Doctora
JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
Cámara de Representantes

Asunto: Notificación Excusa Asistencia

Estimado Doctor,

De manera atenta me permito informar que el día 07 de abril de 2026, no podré asistir a la sesión convocada para el día en mención, toda vez que cuento con incapacidad médica la cual se anexará en las próximas horas, razón por la cual solicito que esta sea tenida en cuenta como excusa válida en caso de que no logre registrarme en la sesión.

Agradezco su comprensión y gestión.

Cordialmente,

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

CAMARA DE REP. DE COLOMBIA
Subsecretaría General
07 ABR 2026
Hora: 3:30 PM
RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES	
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD	
Fecha de Exp:	2026 4 7
Año	Mes Dia
1er. APELLIDO	2do. APELLIDO
CONDE	ROSA
NOMBRES	
ROSA GARCIA	
IDENTIFICACION	
DIAGNOSTICO:	
CONTINGENCIA EG ☐ M. ☐ AT ☐ EP ☐ INV. ☐	
FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 4 Dia 7	
Dra. DIAZ	
(en letras)	
(2) (en números)	
FIRMA Y REGISTRO MEDICO	

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CARAJA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 4 7
Año Mes Día

OLIVIA OLIVIA ELIAS RODRIGO
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN _____

DIAGNOSTICO: _____

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☒ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 4 Día 7
del mes de

DÍAS DE INCAPACIDAD: 02 010
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

BETSY J. PEREZ ARANGO
Representante a la Cámara - Dpto. del Atlántico

14 de abril de 2026

Doctor
JULIÁN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Solicitud de excusa por inasistencia a las sesiones plenarias de los días 07 y 08 de abril de 2026.

Estimado Presidente,

Por medio del presente documento, y dando cumplimiento a las órdenes impartidas por parte de la Honorable Representante **BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO**, me permito solicitar el otorgamiento de excusas por haberse ausentado justificadamente de las sesiones plenarias de los días martes 07 y miércoles 08 del presente mes de abril.

Lo anterior, por cuanto, la Representante se encontraba incapacitada esos días.

Cabe resaltar, que su inasistencia a las sesiones plenarias antes enunciadas, se enmarca en uno de los eventos previstos en el artículo 90 de la ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso de la República). Específicamente el evento previsto en el numeral 1 de dicho artículo, referente a las excusas aceptables.

Anexo transcripción de la incapacidad otorgada por el médico de la corporación.

Agradeciendo su comprensión y colaboración

~~MIGUEL ANGEL PACHECO VILLALOBOS~~
Asesor UTL

Subsecretaria General

Fecha: 14-04-26

11-28
 11-28

**CONGRESO
REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES**

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 4 14
Año Mes Día

1er. APELLIDO Perez 2da. APELLIDO Arango NOMBRES Betsey

IDENTIFICACION _____

DIAGNOSTICO: _____

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 4 Día 7

DIAS DE INCAPACIDAD 2 (en letras) 2 (en números)

PRORROGA
SI ☒ No ☐
C. N. 1.250.354
RÓDRIGO BOTERO M.
Jefe de Clínica Dactilar 19220324

1 radiación

10220324

Rodrigo Botero M.
FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Alexandra
VÁSQUEZ
CONGRESISTA

Bogotá, 08 de abril de 2026

Honorable Representante
Jullán David López
Presidente Cámara de Representantes

Referencia: Excusa Inasistencia Comisión Séptima y Plenaria convocadas para los días 08 y 09 de abril

Cordial saludo:

De manera atenta, solicitó sea excusada los días 08 y 09 de abril del año 2026 a las sesiones de la Comisión séptima y plenaria convocadas, ya que me encuentro enferma, anexo certificado de incapacidad.

Agradezco su atención.

Alexandra Usque + C

LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA
Representante a la Cámara por Cundinamarca
Pacto Histórico

[illegible]

**Excusas aceptables de los honorables
Representantes a la Cámara
(Artículo 90 de la Ley 5ª de 1992)**

Caicedo Navas Diego Fernando
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Castillo Torres Marelen
Chaparro Chaparro Héctor David
Enríquez Rosero Teresa de Jesús
García Soto Ana Paola
Gómez López Germán José

Guida Ponce Hernando
Jarava Díaz Milene
Juvinao Clavijo Catherine
Londoño Lugo Álvaro Mauricio
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Pérez Altamiranda Gersel Luis
Pete Vivas Ermes Evelio
Salazar López José Eliécer
Sánchez Montes de Oca Astrid
Sánchez Reyes Javier Alexánder
Suárez Vacca Pedro José
Vergara González Ángela María.

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

Subsecretaría Legislativa <subsecretarialegislativo@camara.gov.co>

Reiteración Solicitud de excusas por inasistencia a sesiones plenarias

Diego Fernando Calcedo Navas HR <diego.calcedo@camara.gov.co>
Pare: Subsecretaría Legislativa <subsecretarialegislativo@camara.gov.co>
CC: Ul Diego Calcedo Navas <ul.diego.calcedo@camara.gov.co>

16 de abril de 2026 a las 3:37 p.m.

Buenas tardes

Remito "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTAS DEL PARTIDO DE LA U A LAS SESIONES A PLENARIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2026," realizada por el Secretario General del Partido de la U a la Secretaría General de la Cámara de representantes el pasado 8 de abril.

Quedo atento a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

DIEGO CALCEDO
Representante a la Cámara

Diego Fernando Calcedo Navas
Representante a la Cámara por Cundinamarca
Cámara de Representantes | Bogotá

(+57) 601 3904050
diego.calcedo@camara.gov.co
Cra. 7 N° 8 – 96 Oficina 644B | Edificio Nuevo del Congreso

[texto claro oculto]

2 archivos adjuntos

WhatsApp image 2026-04-08 at 16:08.05.jpeg
110K

OFI2E-SGPU-588 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES.pdf
239K



Partido de La U
Unidos transformamos el futuro

Bogotá D.C, 08 de abril de 2028

Señores
MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTES
Secretaria.geral@camara.gov.co
atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTAS DEL PARTIDO DE LA U A LA SESIONES A PLENARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2026.

Reciban un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a la Bancada de Cámara de Representantes del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la "U", a fin de que puedan ausentarse de las sesiones de plenaria del Congreso de la República, previas para los días 02 de abril del año en curso. Lo anterior, como quiera que, para dicha fecha a partir de las 12:30 p.m., los Honorables Representantes a la Cámara, asistirán a reunión de Bancada de esta colectividad política, que tendrá lugar de forma presencial en el Club de Banqueros, ubicado en la carrera 8 No. 123 - 62 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Es menester señalar que, por coalición política, los Representantes Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y Ana Monsivie Álvarez hacen parte de la Bancada de del Partido de la "U", por ende, en el presente también se solicita autorización expresa para que dichos congresistas puedan asistir a las sesiones de la Plenaria del Congreso previstas para el día 08 de abril del año en curso, de conformidad con lo aquí solicitado.

**ARTÍCULO 90. Excusas aceptables. Son excusas que permitan justificar las ausencias de los Congregados a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:*

1. La incapacidad física debidamente comprobada.
2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso.
3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

PARÁGRAFO. Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 60 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual adoptará la decisión final, de conformidad con la Constitución y la ley.*

Así pues, se anexa a la presente, copia de la citación a reunión de Bancada

Sin otro particular.

JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General - Partido de la "I" (1990-1994)

RESOLUCION MD N° 0073

DE 2026

(07 ABR 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3ª" La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ**, mediante oficio de fecha 07 de abril de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días martes siete (07) y jueves nueve (09) de abril del presente año, en razón a que realizará acompañamiento a la actividad programada en la ciudad de Bucaramanga que tiene como objeto: preparación para entregar respuesta a los cuestionarios caso 10, en cumplimiento del Auto No. 962 de 2026.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes siete (07) y jueves nueve (09) de abril de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes siete (07) y jueves nueve (09) de abril de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 de ABR 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO

Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES

Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA

Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA PUEBLA MUÑOZ

Aprobó el Secretario General: [Firma]

Revisó Presidencia: [Firma]

RESOLUCION MD N° 0065

DE 2026

(07 ABR 2026)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR LUTO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas respectivas y procedimientos para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que la Representante a la Cámara, doctora **MARELEN CASTILLO TORRES**, mediante oficio de fecha del 07 de abril de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, licencia por luto de acuerdo al artículo 2.3.6.5.17 del Decreto 1683 de 2015, en virtud del fallecimiento de su señor padre **Hugo Arturo Castiño Gómez**, el día 03 de abril de la presente anualidad, conforme al certificado de defunción N° 2604262-095460 de fecha 03 de abril de 2026, en el Municipio de Cali - Valle del Cauca.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule la licencia por luto para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Artículo 2.2.6.5.15 del Decreto 648 de 2017, Establece: "...Licencia por luto. Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifican o adicionen. Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes, la documentación que le soporte en los términos del artículo 1º de la Ley 1635 de 2013..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder licencia por luto a la Representante a la Cámara, doctora **MARELEN CASTILLO TORRES**, por el término de cinco (05) días hábiles, comprendidos entre los días lunes seis (06) y viernes diez (10) de abril de 2026, fecha inclusiva.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por luto a la Representante a la Cámara, doctora **MARELEN CASTILLO TORRES**, por el término de cinco (05) días hábiles, comprendidos entre los días lunes seis (06) y viernes diez (10) de abril de 2026, fecha inclusiva, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término de la licencia por luto, la doctora **MARELEN CASTILLO TORRES** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 de ABR 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO

Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES

Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA

Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA PUEBLA MUÑOZ

Aprobó el Secretario General: [Firma]

Revisó Presidencia: [Firma]

RESOLUCION N° MD-0044

DE 2026

(25 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieran causas justificadas para ausentarse.

Que el Representante a la Cámara, doctor **HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**, mediante oficio de fecha 25 de marzo de 2026 solicita a la Mesa Directiva permiso no remunerado para ausentarse de la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días martes siete (07) y jueves nueve (09) de abril del presente año, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal fuera del país.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**, para que se ausente de la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días martes siete (07) y jueves nueve (09) de abril de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**, para que se ausente de la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días martes siete (07) y jueves nueve (09) de abril de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 de MAR 2026

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO

Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES

Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA

Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA PUEBLA MUÑOZ

Aprobó el Secretario General: [Firma]

Revisó Presidencia: [Firma]

Partido de la U

Unidos transformamos el futuro

#UnidosTransformamosElFuturo

Al contactar este número OFIC-50PU-048

Bogotá D.C, 8 de abril de 2026

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Subsecretario

Cámara de Representantes

Referencia: Excusa sesión 8 de abril de 2026

Estimado Doctor:

Por medio de la presente, me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión plenaria realizada el día 08 de abril de 2026, debido a una actividad de la bancada del Partido de la U que requería mi presencia.

Agradezco de antemano su atención y comprensión. Para los fines pertinentes, anexo la constancia emitida por el partido.

Cordialmente,

TERESA ENRIQUEZ ROSERO

Representante a la cámara

Departamento de Nariño

Bogotá D.C, 08 de abril de 2026

Señores

MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaria general@camara.gov.co

atencionciudadanacongreso@senado.gov.co

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTAS DEL PARTIDO DE LA U A LAS SESIONES A PLENARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2026.

Reciban un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a la Bancada de la Cámara de Representantes del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la "U", a fin de que puedan ausentarse de las sesiones de plenaria del Congreso de la República, previstas para día 08 de abril del año en curso. Lo anterior, como quiera que, para dicha fecha a partir de las 12:30 p.m., los Honorables Representantes a la Cámara, asistirán a reunión de Bancada de esta colectividad política, que tendrá lugar de forma presencial en el Club de Banqueros, ubicado en la carrera 8 No. 12B - 82 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Es menester señalar que, por coalición política, los Representantes Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y Ana Monsalve Álvarez hacen parte de la Bancada de del Partido de la "U", por ende, en el presente también se solicita autorización expresa para que dichos congresistas puedan ausentarse a las sesiones de la Plenaria del Congreso previstas para el día 08 de abril del año en curso, de conformidad con lo aquí solicitado.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, a su tenor literal reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 90. Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor o los siguientes eventos:

1. La incapacidad física debidamente comprobada.

2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso.

3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

PARÁGRAFO. Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 90 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual adoptará la decisión final, de conformidad con la Constitución y la ley."

Así pues, se anexa a la presente, copia de la citación a reunión de Bancada.

Sin otro particular,

JORGE LUIS JARABA DÍAZ

Secretario General - Partido de la "U"



Bogotá D.C., 04 de abril de 2026

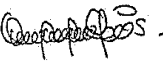
Doctor
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
PRESIDENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Apreciado señor Presidente:

Por medio de la presente, me permito solicitar se sirva excusarme por mi inasistencia a la sesión ordinaria del día de hoy de abril a las 2:00 p.m., 08 de la presente anualidad, debido a que, me encontraba en reunión de bancada del Partido de la U, la cual se extendió hasta la hora de la sesión.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



Partido de La U
Unidos transformamos el futuro

#UnidosTransformamosElFuturo

Al contestar cite este número
OF03-SGPU-026

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

Señores
MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTES
SecretariaGeneral@camara.gov.co
atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTAS DEL PARTIDO DE LA U A LA SESIONES A PLENARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2026.

Reciban un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a la Bancada de Cámara de Representantes del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la "U", a fin de que puedan ausentarse de las sesiones de plenaria del Congreso de la República, previstas para día **08 de abril del año en curso**. Lo anterior, como quiera que, para dicha fecha a partir de las 12:30 p.m., los Honorables Representantes a la Cámara, asistirán a reunión de Bancada de esta colectividad política, que tendrá lugar de forma presencial en el Club de Banqueros, ubicado en la carrera 8 No. 128 – 82 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Es menester señalar que, por coalición política, los Representantes Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y Ana Monsalve Álvarez hacen parte de la Bancada de del Partido de la "U", por ende, en el presente también se solicita autorización expresa para que dichos congresistas puedan ausentarse a las sesiones de la Plenaria del Congreso previstas para el día 08 de abril del año en curso, de conformidad con lo aquí solicitado.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, a su tenor literal reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 90. Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

1. La incapacidad física debidamente comprobada.
2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso.
3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

PARÁGRAFO. Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 60 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual adoptará la decisión final, de conformidad con la Constitución y la ley."

Así pues, se anexa a la presente, copia de la citación a reunión de Bancada.

Sin otro particular,


JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la "U"



Solicitud de excusas por inasistencia a sesiones plenarias

fernando Guida Ponce HR <fernando.guida@camara.gov.co>
ara: Subsecretaría Legislativa <subsecretarialegislativo@camara.gov.co>

10 de abril de 2026 a las 7:11 a.m.

Cordial saludo

Estoy a la espera de la resolución por permiso de Bancada del Partido de la U

[Texto estado cuenta]

Subsecretaría Legislativo <subsecretarialegislativo@camara.gov.co>



Partido de La U
Unidos transformamos el futuro

#UnidosTransformamosElFuturo

Al contestar cite este número
OF03-SGPU-026

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

Señores
MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTES
SecretariaGeneral@camara.gov.co
atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTAS DEL PARTIDO DE LA U A LA SESIONES A PLENARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2026.

Reciban un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a la Bancada de Cámara de Representantes del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la "U", a fin de que puedan ausentarse de las sesiones de plenaria del Congreso de la República, previstas para día **08 de abril del año en curso**. Lo anterior, como quiera que, para dicha fecha a partir de las 12:30 p.m., los Honorables Representantes a la Cámara, asistirán a reunión de Bancada de esta colectividad política, que tendrá lugar de forma presencial en el Club de Banqueros, ubicado en la carrera 8 No. 128 – 82 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Es menester señalar que, por coalición política, los Representantes Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y Ana Monsalve Álvarez hacen parte de la Bancada de del Partido de la "U", por ende, en el presente también se solicita autorización expresa para que dichos congresistas puedan ausentarse a las sesiones de la Plenaria del Congreso previstas para el día 08 de abril del año en curso, de conformidad con lo aquí solicitado.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, a su tenor literal reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 90. Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

1. La incapacidad física debidamente comprobada.
2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso.
3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

PARÁGRAFO. Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 60 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual adoptará la decisión final, de conformidad con la Constitución y la ley."

Así pues, se anexa a la presente, copia de la citación a reunión de Bancada.

Sin otro particular,


JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la "U"



RÉSOLUCIÓN Nº 0067 DE 2026
(07 ABR 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **"De las excusas aceptables."** Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ**, mediante oficio de fecha de recibido del 06 de abril de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles ocho (08) y jueves nueve (09) de abril del presente año, en razón a que asistirá en calidad de compareciente ante la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP-, a una jornada de acompañamiento jurídico y preparación de aportes a la verdad convocada por el equipo de defensa del Bloque Caribe - Macrocaso 10, a realizarse en la ciudad de Barranquilla.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles ocho (08) y jueves nueve (09) de abril de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

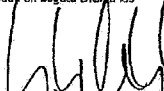
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles ocho (08) y jueves nueve (09) de abril de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 ABR 2026**


JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente


JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente


DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIÍME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretaría General

Ejército y Reserva
Comando en Jefe
Asesor: El Secretario General
Revisó: Presidencia

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTAS DEL PARTIDO DE LA U A LA SESIONES A PLENARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2026.



Partido De la unión por la gente
para SecretaríaGeneral, Atención, mil

Señores
MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTES
Ciudad

En atención al asunto en referencia, nos permitimos adjuntar oficio. Sin otro particular

Cordialmente.

PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA "U"
Email: info@partidodelaunion.gov.co
Teléfono: +57 311 2462287
Dirección: Calle 35 # 5-81, Barrio La Merced.



Partido de la Unión por la gente.



Partido de La U
Unidos transformamos el futuro

#UnidosTransformamosElFuturo

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

Señores
MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría General@camara.gov.co
atencion@camaracongreso@congreso.gov.co
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTAS DEL PARTIDO DE LA U A LAS SESIONES A PLENARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2026.

Reciban un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a la Bancada de Cámara de Representantes del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la "U", a fin de que puedan ausentarse de las sesiones de plenaria del Congreso de la República, previstas para día 08 de abril del año en curso. Lo anterior, como quiera que, para dicha fecha a partir de las 12:30 p.m., los Honorables Representantes a la Cámara, asistirán a reunión de Bancada de esta colectividad política, que tendrá lugar de forma presencial en el Club de Banqueros, ubicado en la carrera 8 No. 12B - 82 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Es menester señalar que, por coalición política, los Representantes Jorge Alberto Carrihano Figueroa y Ana Monsalve Álvarez hacen parte de la Bancada de del Partido de la "U", por ende, en el presente también se solicita autorización expresa para que dichos congresistas puedan ausentarse a las sesiones de la Plenaria del Congreso previstas para el día 08 de abril del año en curso, de conformidad con lo aquí solicitado.

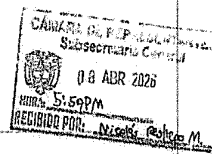
Lo anterior, de conformidad con lo previsto el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, a su tenor literal reza lo siguiente:
"ARTÍCULO 90. Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:
1. La incapacidad física debidamente comprobada.
2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso.
3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.
PARÁGRAFO. Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 60 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual adoptará la decisión final, de conformidad con la Constitución y la ley."

Así pues, se anexa a la presente, copia de la citación a reunión de Bancada.

Sin otro particular,



JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General - Partido de la "U"



partidodelaucol

partidodelaucol

partidodelaucol



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD 0069 DE 2026
(07 ABR 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO.

Que el numeral 6º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, la Representante a la Cámara, doctora **CATHERINE JUVINAO CLAVIJO**, mediante correo electrónico de fecha de recibido 07 de abril de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial ante los días martes siete (07) y domingo doce (12) de abril del presente año, en razón a que asistirá en calidad de Vicepresidenta por Sudamérica de la Red de Parlamento Abierto de ParIAméricas para participar en el programa "Impacto Legislativo Joven" - República Dominicana y en la reunión "Hacia la igualdad en República Dominicana: explorando estrategias, herramientas y buenas prácticas" evento que se llevará a cabo en la ciudad de Santo Domingo - República Dominicana.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora **CATHERINE JUVINAO CLAVIJO** para que asista al evento relacionado en el párrafo anterior durante el periodo comprendido entre los días martes siete (07) y domingo doce (12) de abril de 2026

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

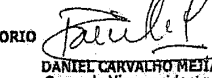
ARTICULO PRIMERO: Conferir **Comisión Oficial** a la Honorable Representante a la Cámara doctora **CATHERINE JUVINAO CLAVIJO**, en calidad de Vicepresidenta por Sudamérica de la Red de Parlamento Abierto de ParIAméricas para participar en el programa "Impacto Legislativo Joven" - República Dominicana y en la reunión "Hacia la igualdad en República Dominicana: explorando estrategias, herramientas y buenas prácticas" evento que se llevará a cabo en la ciudad de Santo Domingo - República Dominicana entre los días martes siete (07) y domingo doce (12) de abril de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte de la Honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,



JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

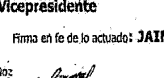


DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

partidodelaucol

partidodelaucol

partidodelaucol



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Clasificación y Revisión:
CLAUDIA OVIEDA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0023 DE 2026
(18 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA**, mediante oficio de fecha de 18 de marzo de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días sábado veintiocho (28) de marzo y jueves nueve (09) de abril del presente año, en razón a que asistirá a la cuarta sesión en el marco del "Foro Internacional de Parlamentarios", organizado por el Grupo Parlamentario Socialista Marroquí, con la Red Mena Latina evento que se llevará a cabo en Tangier - Marruecos.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días sábado veintiocho (28) de marzo y jueves nueve (09) de abril de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días sábado veintiocho (28) de marzo y jueves nueve (09) de abril de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Secretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

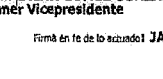


DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

partidodelaucol

partidodelaucol

partidodelaucol



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Clasificación y Revisión:
CLAUDIA OVIEDA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0165 DE 2026
(28 ABR 2026)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION MD Nº 0091 DE 2026 - POR LA CUAL SE AUTORIZA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que mediante Resolución MD Nº 0091 de abril 08 de 2026, se autorizó al Representante a la Cámara, doctor **ERMES EVELIO PETE VIVAS** su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles ocho (08) de abril del presente año, en razón a que participará de la Comisión Mixta entre el Gobierno Nacional y la Consejería Regional Indígena del Cauca -CRIC Nacional, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Popayán - Cauca.

Que, mediante correo electrónico remitido por la Señora Ana Victoria Villarraga quien es la Asistente de la Unidad de Trabajo Legislativo -UTL- del doctor **PETE VIVAS**, solicita incluir dentro del permiso requerido el día jueves nueve (09) de abril del presente año, ya que ese día también se desarrollaron actividades dentro de la Comisión Mixta.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **ERMES EVELIO PETE VIVAS**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para los días miércoles ocho (08) y jueves nueve (09) de abril de 2026.

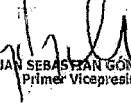
Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución MD No. 0091 de abril 08 de 2026, en el sentido de autorizar al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ERMES EVELIO PETE VIVAS**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles ocho (08) y jueves nueve (09) de abril de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

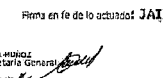


DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

partidodelaucol

partidodelaucol

partidodelaucol



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Clasificación y Revisión:
CLAUDIA OVIEDA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia



Subsecretaría Legislativa <subsecretarialegislativa@camara.gov.co>

Solicitud de excusas por inasistencia a sesiones plenarias

mensajes

Subsecretaría Legislativa <subsecretarialegislativa@camara.gov.co>
De: Jose Eliecer Salazar Lopez HR <jose.salazar@camara.gov.co>
9 de abril de 2026 a las 12:00 p.m.

Honorable Representante
Jose Eliecer Salazar Lopez
Cordial saludo,
Desdén in Subsecretaría nos permitimos solicitar, de manera atenta y respetuosa, el envío de la excusa correspondiente a su inasistencia a la sesión plenaria celebrada el día:
• 08 de abril de 2026.
Lo anterior con el fin de consolidar la información requerida para la elaboración del Informe de asistencia que debe ser remitido a la Comisión de Acreditación, en cumplimiento de los procedimientos institucionales.
Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a su pronta respuesta.
Atentamente,


SUBSECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes.

Jose Eliecer Salazar Lopez HR <jose.salazar@camara.gov.co>
A: Subsecretaría Legislativa <subsecretarialegislativa@camara.gov.co>
9 de abril de 2026 a las 2:50 p.m.
(Texte citado en su texto)

Buenas tardes, adjunto excusa de la sesión plenaria del día de ayer 08 de abril.
(Texte citado en su texto)

Resultado de imagen para logo cámara de representantes de colombia actualizado.png
JOSÉ ELIECER SALAZAR LOPEZ
Representante a la Cámara Departamental del Cesar
Oficina 803 - 804B - Edificio Nuevo - Capitolio Nacional
Bogotá D.C.
Carrera 12 No. 13B-16
Celular: 3135740221
Votación, Cesar

2 archivos adjuntos
CITACIÓN BANCADA 08 DE ABRIL 2026 -1.pdf
98K
OFI26-SGPU-568 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES.pdf
341K

Subsecretaría Legislativa <subsecretarialegislativa@camara.gov.co>
De: Claudia del Pilar Oyuela Muñoz <claudia.oyuela@camara.gov.co>
9 de abril de 2026 a las 3:09 p.m.

Atentamente,


SUBSECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes.

(Texte citado en su texto)

2 archivos adjuntos
CITACIÓN BANCADA 08 DE ABRIL 2026 -1.pdf
98K
OFI26-SGPU-568 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES.pdf
341K



Subsecretaría Legislativa <subsecretarialegislativa@camara.gov.co>

Reiteración Solicitud de excusas por inasistencia a sesiones plenarias

atrid Sanchez Montes de Oca HR <asrid.sanchezm@camara.gov.co>
De: Subsecretaría Legislativa <subsecretarialegislativa@camara.gov.co>
15 de abril de 2026 a las 12:45 p.m.

Cordial saludo
El día de ayer desde Secretaría General me informaron que ya se elaboró la resolución que justifica la inasistencia a la sesión de plenaria del día ocho (8) de abril del presente por encontrarme en reunión de bancada. La resolución correspondiente se encuentra en la etapa final de recolección de firmas.
Adjunto envío pdf enviado y radicado por el partido de la U para la correspondiente excusa.

(Texte citado en su texto)

OFI26-SGPU-568 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES.pdf
239K



Partido de la U
Unidos transformamos el futuro

#UnidosTransformamosElFuturo

Al contactar con el número
0268-SGPU-568

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

Señores
MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTES
Secretaría General <camara.gov.co>
atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTAS DEL PARTIDO DE LA U A LA SESIONES A PLENARIA DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2026.

Reciban un cordial saludo,
En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a la Bancada de Cámara de Representantes del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la U, a fin de que puedan ausentarse de las sesiones de plenaria del Congreso de la República, previstas para el día 08 de abril del año en curso. Lo anterior, como quiera que, para dicha fecha a partir de las 12:30 p.m., los Honorables Representantes a la Cámara, asistirán a reunión de Bancada de esta corporación política, que tendrá lugar de forma presencial en el Club de Banqueros, ubicado en la carrera 8 No. 12B - 82 de la Ciudad de Bogotá D.C.
Es menester señalar que, por coalición política, los Representantes Jorge Alberto Carrihoro Figueroa y Ana Monsalve Álvarez hacen parte de la Bancada de del Partido de la U, por ende, en el presente también se solicita autorización expresa para que dichos congresistas puedan ausentarse a las sesiones de la Plenaria del Congreso previstas para el día 08 de abril del año en curso, de conformidad con lo aquí solicitado.
Lo anterior, de conformidad con lo previsto el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, a su tenor literal reza lo siguiente:
"ARTÍCULO 90. Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:
1. La incapacidad física debidamente comprobada.
2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso.
3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.
PARÁGRAFO. Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 60 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual adoptará la decisión final, de conformidad con la Constitución y la ley."
Así pues, se anexa a la presente, copia de la citación a reunión de Bancada.
Sin otro particular,


JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General - Partido de la U"



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIÓN N° 0086 DE 2026
(08 ABR 2026)
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, mediante correo de fecha 08 de abril de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles ocho (08) y Sesión de Congreso Pleno del jueves nueve (09) de abril del presente año, en razón a realizar acompañamiento a la mesa de seguimiento y el espacio de Diálogo Comunitario con las familias beneficiarias del proyecto "Instalación de estufas móviles e implementación de bancos endoenergéticos en las familias del resguardo indígena Saracure y Río Cado, Departamento del Vichada".

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles ocho (08) y Sesión de Congreso Pleno del jueves nueve (09) de abril de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles ocho (08) y Sesión de Congreso Pleno del jueves nueve (09) de abril de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cumplase
08 ABR 2026

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

JUAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Elaboró y Revisó
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIÓN N° 0068 DE 2026
(07 ABR 2026)
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, mediante oficio de fecha del 06 de abril de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar el día miércoles ocho (08) de abril del presente año, en razón a que asistirá a diligencia judicial programada por la Corte Suprema de Justicia, dentro de un proceso que se adelanta en su contra.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día miércoles ocho (08) de abril de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día miércoles ocho (08) de abril de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cumplase
07 ABR 2026

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

JUAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Elaboró y Revisó
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

Carrascal Rojas, José Eliécer Salazar López, Camilo Esteban Ávila Morales, Alexánder Guarín Silva, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Mauricio Parodi Díaz, los Senadores: Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Vidal.

Ponente: Representante *Juan David López Tenorio.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 461 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 715 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1937 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: junio 3 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

4. Proyecto de Ley número 624 de 2025 Cámara, 184 de 2024 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre, sus hemocomponentes y sus hemoderivados, en el país.

Autores: Senadores: *Martha Isabel Peralta Epieyú, Sonia Bernal Sánchez, Berenice Bedoya Pérez, Gustavo Moreno Hurtado, Ómar Restrepo Correa, Ferney Silva Idrobo, Wilson Arias Castillo, Julio César Estrada Cordero, Robert Daza Guevara, Imelda Daza Cotes, y los Representantes: Heráclito Landínez Suárez, Agmeth José Escaf Tijerino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gabriel Becerra Yáñez.*

Ponentes: Representantes: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Agmeth José Escaf Tijerino.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1480 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1978 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: septiembre 16 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

5. Proyecto de Ley número 600 de 2025 Cámara, 61 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece la legislación frente a la lucha contra la trata de personas, se combate el uso de medios digitales para la consecución del delito y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadores: *Sonia Bernal Sánchez, Lorena Ríos Cuéllar, Catalina Pérez Pérez, Ariel Ávila Martínez, Norma Hurtado Sánchez, Julio César Estrada Cordero, Karina Espinosa Oliver, Diela Liliana Benavides Solarte, Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Ana*

María Castañeda Gómez, Esmeralda Hernández Silva, Paulino Riascos Riascos, Carlos Julio González Villa y los Representantes: Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Cristian Danilo Avendaño Fino, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Pablo Salazar Rivera, Christian Munir Garcés Aljure, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Carolina Giraldo Botero, Alejandro García Ríos, Saray Elena Robayo Bechara, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Daniel Carvalho Mejía, María Fernanda Carrascal Rojas, Hugo Alfonso Archila Suárez, Alirio Uribe Muñoz.

Ponente: Representante *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval Mendoza.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1318 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 912 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 2186 de 2025.

Aprobado en Comisión Primera: julio 30 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

6. Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez de los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional que desarrollan actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Norma Hurtado Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Ferney Silva Idrobo, Nadia Georgette Blel Scaf, Ana Paola Agudelo García.*

Ponentes: Representantes: *María Eugenia Lopera Monsalve, Hugo Alfonso Archila Suárez, Juan Camilo Londoño Barrera, Germán Rogelio Roza Anís, Héctor David Chaparro Chaparro.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1882 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1197 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1742 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: agosto 19 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

7. Proyecto de Ley número 333 de 2025 Cámara, 74 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinden honores a las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda

por su dedicación y excelencia deportiva, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno* y los Representantes: *Alejandro García Ríos, Erika Tatiana Sánchez Pinto.*

Ponentes: Representantes: *Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1320 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1983 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2211 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 4 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

8. Proyecto de Ley número 468 de 2024
Cámara, por medio de la cual se generan incentivos tributarios a los sectores agropecuario y turístico en los municipios Zomac y de menos de doscientos mil (200.000) habitantes y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes: *Jhon Fredy Núñez Ramos, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Diógenes Quintero Amaya, John Jairo González Agudelo.*

Ponentes: Representantes: *Jhon Fredy Núñez Ramos, Diógenes Quintero Amaya.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 70 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 511 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 915 de 2025.

Aprobado en Comisión Tercera: mayo 14 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

9. Proyecto de Ley número 603 de 2025
Cámara, 14 de 2024 Senado, por medio de la cual el Gobierno nacional actualizará e implementará la política pública integral que garantice la cobertura universal en materia de promoción, prevención, detección, diagnóstico, atención, tratamiento y cuidados paliativos del cáncer y se dictan otras disposiciones.

Autor: Senadora *Claudia María Pérez Giraldo.*

Ponente: Representante *Hugo Alfonso Archila Suárez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1278 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1573 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2355 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: septiembre 17 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

10. Proyecto de Ley número 557 de 2025
Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo de desastres por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes: *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Hugo Alfonso Archila Suárez* y el Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Ponentes: Representantes: *Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Flora Perdomo Andrade.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 356 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 800 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1879 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: junio 10 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

11. Proyecto de Ley número 140 de 2025
Cámara, por medio de la cual se crea la Ruta Integral de Prevención y Atención para la Salud Mental de Niños, Niñas y Adolescentes (RISMNA) desde las instituciones de educación preescolar, básica y media en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes: *Ana Paola García Soto, Diego Fernando Caicedo Navas, José Eliécer Salazar López, Milene Jarava Díaz, Alexánder Guarín Silva, Camilo Esteban Ávila Morales, Hernando Guida Ponce, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, los Senadores: *Julio Elías Vidal, John Moisés Besaile Fayad, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Chagüi Flórez, José Alfredo Gnecco Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, María Angélica Guerra López.*

Ponente: Representante *Diego Fernando Caicedo Navas.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1318 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1642 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2244 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: octubre 14 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

12. Proyecto de Ley número 292 de 2024
Cámara, por medio de la cual se crea el sistema de consulta pública de títulos académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes: *María Fernanda Carrascal Rojas* y el Senador *Robert Daza Guevara* Ponente: Representante *Susana Gómez Castaño*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1527 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2136 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 394 de 2024.

Aprobado en Comisión Sexta: febrero 18 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

13. Proyecto de Ley número 249 de 2025
Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos para la promoción y garantía de entornos seguros y protectores para mujeres, niñas, niños y adolescentes, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes: *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Héctor David Chaparro Chaparro, Julián Peinado Ramírez, Jairo Humberto Cristo Correa, Gerardo Yepes Caro, Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Betsy Judith Pérez Arango, María Eugenia Lopera Monsalve, Agmeth José Escaf Tijerino, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Camilo Esteban Ávila Morales, Ángela María Vergara González, Carolina Giraldo Botero, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Luis Carlos Ochoa Tobón.*

Ponente: Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1652 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1922 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2210 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 11 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

14. Proyecto de Ley número 075 de 2025
Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 376 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Ley de la Fonoaudiología.

Autores: Representantes: *Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís.*

Ponentes: Representantes: *Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Felipe Corzo Álvarez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1222 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1735 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2207 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: octubre 28 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

15. Proyecto de Ley número 647 de 2025
Cámara, 198 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la hermandad nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Karina Espinosa Oliver, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Paola Andrea Holguín Moreno* y los Representantes: *Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Milene Jarava Díaz.*

Ponente: Representante *Fernando David Niño Mendoza*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1577 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1644 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2155 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: septiembre 16 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

16. Proyecto de Ley número 337 de 2025
Cámara, 266 de 2024 Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta la vida del maestro Juan Bautista Madera Castro, exhorta la declaración, el reconocimiento y la exaltación como patrimonio cultural inmaterial de la nación del Encuentro Cultural la Pollera Colorá del municipio de Sincé, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

Autor: Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Ponente: Representante *Mary Anne Andrea Perdomo*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1725 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1901 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2211 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 11 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

17. Proyecto de Ley número 424 de 2024
Cámara, por medio de la cual se exalta el Festival Internacional Pedro Flórez de la Bandola Llanera y las músicas y prácticas asociadas a la bandola criolla de Maní, Casanare, como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación.

Autores: Representantes: *Hugo Alfonso Archila Suárez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Dolcey Óscar Torres Romero, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Luis Carlos Ochoa Tobón, Germán Rogelio Roza Anís, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Héctor David Chaparro Chaparro, William Ferney Aljure Martínez.*

Ponente: Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1923 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 662 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1864 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 27 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

18. Proyecto de Ley número 386 de 2024
Cámara, por medio del cual se declara a Putumayo como Territorio Andino-Amazónico y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes: *Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Leyla Marleny Rincón Trujillo* y el Senador *Robert Daza Guevara.*

Ponente: Representantes *Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 70 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 399 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1104 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: mayo 6 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

19. Proyecto de Ley número 452 de 2024
Cámara, por medio del cual la Nación exalta, reconoce y fortalece los logros alcanzados y las experiencias obtenidas con el primer acuerdo de paz suscrito en el sur del Tolima, entre el pueblo indígena nasa de los resguardos de Gaitania, las Mercedes y Barbacoas y las entonces Fuerzas Armadas

Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) el 26 de julio de 1996.

Autor: Representante *Haiver Rincón Gutiérrez.*

Ponentes: Representantes: *Norman David Bañol Álvarez, Alexander Guarín Silva.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 2217 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 58 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 536 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: marzo 12 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

20. Proyecto de Ley número 640 de 2025
Cámara, 86 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación y la Inclusión Financiera, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez* y los Senadores: *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Ponente: Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1323 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1509 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 2246 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: octubre 1° de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

21. Proyecto de Ley número 343 de 2024
Cámara, por medio del cual se establecen beneficios pensionales para quienes ejercen rol del cuidado, se adoptan medidas en situaciones de divorcio o separaciones de hecho y se dictan otras disposiciones - Pensión del Cuidado-.

Autores: Representantes: *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Alejandro García Ríos, Alirio Uribe Muñoz, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Ana Paola García Soto, Andrés David Calle Aguas, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Erick Adrián Velasco Burbano, Flora Perdomo Andrade, Germán José Gómez López, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, José Octavio*

Cardona León, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Julia Miranda Londoño, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luis Alberto Albán Urbano, Luví Katherine Miranda Peña, María Eugenia Lopera Monsalve, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Mary Anne Andrea Perdomo, Olga Beatriz González Correa, Olga Lucía Velásquez Nieto, Piedad Correal Rubiano, Ruth Amelia Caicedo Rosero, William Ferney Aljure Martínez, Yenica Sugein Acosta Infante, los Senadores: Alejandro Alberto Vega Pérez, Germán Alcides Blanco Álvarez, Norma Hurtado Sánchez, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea Padilla Villarraga, Ariel Fernando Ávila Martínez, Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Ponentes: Representantes: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Héctor David Chaparro Chaparro.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1654 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2093 de 2024.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 696 de 2025.

Aprobado en Comisión Séptima: abril 2 de 2025.

Anuncio: abril 7 de 2026.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO.

El Primer Vicepresidente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES.

El Segundo Vicepresidente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Buenas tardes a toda la Plenaria, al país que nos ve. Señor Secretario por favor abrir el registro.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, muy buenas tardes para usted, para todos los honorables Representantes que nos acompañan a esta hora en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Siendo las 2 de la tarde 16 minutos se abre el registro para la sesión ordinaria del día miércoles 8 de abril de 2026.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Sí, también con las buenas tardes para todos, señor Presidente, honorables Representantes ya en la Plenaria, doctor Raúl siendo las 2:16 de la tarde, se abre el registro.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Tiene la palabra en primera instancia el Representante Hernando González, se prepara el Representante Santiago Osorio.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González:

Gracias señor Presidente y un saludo para usted, para la Mesa Directiva y para todos los colegas que se encuentran aquí en el recinto.

Quiero volver a referirme en esta constancia señor Presidente, sobre el agua para Buenaventura, es una deuda eterna que tiene el Valle y Colombia con Buenaventura, una ciudad que cuenta con un maravilloso mar y cuenta con varios ríos que llegan hasta allá, pero no ha sido posible que tenga esta gente agua potable todos los días y mucho menos que tengan un digno alcantarillado, esa es la razón por la cual le pido hoy al señor Presidente de la República y le pido también, al Ministerio de Vivienda con el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico A la dirección, que no se vayan a ir de ese Gobierno sin haber dejado el agua potable para Buenaventura, que no dejen el plan maestro alcantarillado de Buenaventura tirado, porque Buenaventura tiene todas las posibilidades de crecer el turismo, de crecer su gastronomía, tener una gran oferta hotelera, pero sin agua es muy difícil, que vaya el turismo con esa falta de agua y de alcantarillado es muy complicado e inclusive para la salud.

Entonces, ojalá el señor Presidente, la señora Ministra de Vivienda y todos los encargados, inclusive, la señora Gobernadora del Valle, la alcaldesa de Buenaventura, que entre todos hagan una mesa de trabajo para que Buenaventura calme la sed, para que se pague esa deuda histórica que se tiene con Buenaventura, pero que no sea momento de elecciones, sino que sea porque es una necesidad, es de humanidad que esta gente de Buenaventura tenga su agua potable y tenga alcantarillado. Señor Presidente muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Con gusto Representante. Tiene la palabra Representante Santiago Osorio.

Intervención del Representante a la Cámara, Santiago Osorio Marín:

Presidente muchas gracias, buenas tardes a ustedes y a todo el país que hasta ahora se conecta con la transmisión del Congreso de la República.

Haciendo un trabajo de chequeo en redes sociales y en Google hemos podido encontrar que la candidata presidencial Paloma Valencia y el señor Juan Daniel Oviedo a estas alturas de la campaña presidencial no han hecho una sola propuesta, eso sí, su deporte por excelencia es la injuria y la calumnia.

El día de ayer de manera descarada vinieron a este Congreso de la República a dar lecciones de ética y moral, diciendo que la campaña de Iván Cepeda estaba rodeada de los peores hampones, ladrones y corruptos que ha tenido este país y precisamente nosotros investigando, señora Paloma Valencia y Juan Daniel Oviedo, la campaña que ha estado rodeada de violentos, de corruptos, de usurpadores de la tierra es precisamente la suya, y para no irnos muy lejos voy a empezar con el Senador Alirio Barrera, el Senador que de manera creativa trajo un caballo haciéndole homenaje a los campesinos de Colombia, pero por detrás robándole las tierras y no lo digo yo, porque estos son hechos judiciales claros, cerca de 487 hectáreas de posible acumulación irregular de tierras baldías, que deberían ser para los campesinos de Colombia, los tiene uno de los jefes de debate de la señora Paloma Valencia.

Y qué me dicen del señor Ciro Ramírez, qué me dicen de su declaración, Paloma, donde usted decía que nunca se había abrazado con criminales, cuando la Corte acaba de decir que este señor irá preso por 23 años, luego de presuntamente haberse robado los recursos de la paz y que se le ve campante participando sus actos de campaña, Paloma eso es cinismo.

Vámonos a los hechos judiciales, no a las hipótesis y calumnias como le gusta a usted y a su equipo de trabajo, que eso es de lo que está lleno su discurso, tiene usted el descaro de hablar de vínculos con criminales para ganar elecciones cuando el hermano de su patrón, de su papá como lo dice en plaza pública, fue condenado a 28 años de prisión por su participación en el grupo paramilitar Los 12 Apóstoles y por crímenes de lesa humanidad, mientras su jefe era Gobernador de Antioquia y pasaban un montón de cosas terribles en ese departamento y en las veredas de Antioquia.

Le recuerdo que en el 2008 su jefe político propuso levantar órdenes de captura y reconocer políticamente a las FARC para que aceptara negociar la paz, y para no extendernos más, vaya y mire el caso de su buen amigo Óscar Iván Zuluaga y Odebrecht, todos ellos felices de participar en su campaña política.

Yo le propongo algo, a la doctora Paloma y a Juan Daniel Oviedo, hablemos de propuestas, cuéntenle al país qué va a pasar con la reforma pensional, cuéntenle al país qué va a pasar con la Agencia Nacional de Tierras, con la Sociedad de Activos especiales, con la Reforma Agraria, cuéntenle al país qué va a pasar con las futuras

inversiones que se van a hacer en materia de educación, si vamos a seguir sosteniendo la plata para la Educación Pública de miles de jóvenes que otrora no tenían oportunidad de ingresar a la educación y si los abuelos van a seguir recibiendo los 230.000 de Colombia Mayor, propuestas es lo que deberíamos estar teniendo en este Congreso de la República y no la injuria y la calumnia para la cual ustedes quieren que Iván Cepeda y Aída Quilcué vayan a los debates televisivos, no le mientan al país.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Tiene la palabra el Representante Juan Daniel Peñuela, Partido Conservador.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Daniel Peñuela Calvache:

Presidente, muchas gracias. Queremos dejar esta constancia porque hemos conocido de un comunicado que con fecha del 4 de abril del año 2026, el señor Julián Flórez Quiroga, Director de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas, le dirige al señor Alcalde de Pasto donde prácticamente le está notificando al departamento de Nariño que la compensación al transporte de combustibles de la cual el departamento viene siendo beneficiado por ser un departamento de frontera desde la Ley 191 del año 1995 por los galones de combustible que se transportan desde Yumbo hasta la ciudad de Pasto de manera terrestre, prácticamente se pierde, no podemos nosotros aceptar que a través de un oficio, el señor Director de Hidrocarburos le diga al departamento de Nariño que le quita la compensación al transporte de combustibles y que esos valores deben ser cargados al consumidor final, esto implicaría aproximadamente un costo por galón de combustible de 500 pesos más para cada uno de los nariñenses que compren combustible en el departamento de Nariño.

Este proceder del Director de Hidrocarburos es contrario a la ley, él no puede desconocer lo que está establecido en el artículo 55 de la Ley 191 del año 1995 y de la Ley 1955 del 2019, una garantía de la cual hoy goza el departamento de Nariño y que se quiere retirar prácticamente de un brochazo por parte del Director de Hidrocarburos al notificarle de esta decisión al señor Alcalde de Pasto.

Hoy, los nariñenses reclamamos que se mantenga ese precio diferencial del combustible, esa compensación al transporte que ha ayudado a disminuir el contrabando de combustibles, a tener un precio mucho más económico, que tiene un impacto positivo sobre la economía del departamento de Nariño y que hoy de manera inexplicable el señor Director de Hidrocarburos le notifica al departamento de Nariño que esa compensación no va más.

Desde el Congreso de la República vamos a citar al señor Director de Hidrocarburos para que

le dé las explicaciones al departamento de Nariño del porqué ese proceder que es violatorio de la Ley 191 del 95 que beneficia a los nariñenses. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Bien, colega. Tiene el uso de la palabra el Representante Hugo Danilo Lozano.

Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento:

Presidente muchísimas gracias, un cordial saludo a los presentes. Mañana 9 de abril se conmemora el Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad de las Víctimas de este país, yo hoy quiero extenderles un saludo cordial, decirles a todas las víctimas del país, que hoy nos unimos con el corazón abierto para recordar a todas las víctimas del conflicto armado en Colombia.

A cada uno de ustedes, de sus familias y a quienes llevan el silencio, el peso del dolor, decirles que no están solos, hoy o mañana que se celebra el día nacional, vamos a honrar su sufrimiento, su resistencia y su dignidad recordando sus historias, sus nombres y sus sueños truncados, porque la memoria es un acto de justicia y de amor.

Yo quiero decirles, a las víctimas de este país, que todavía los gobiernos, el Estado colombiano está lejos de repararlos integralmente y les quiero dar algunas cifras.

En el 2022, cuando llegó este gobierno había en el Registro Nacional de Víctimas aproximadamente 8.2 millones de personas registradas como víctimas, 4 años después en el 2026 hay registradas en este registro más o menos 10 millones de víctimas y seguimos contando, según datos de la Contraloría se necesitan para poder hacerles una indemnización, repararlos integralmente, se necesitan más de 300 billones de pesos y en tiempo se necesitan más o menos por lo menos 30 años más, pero quiero decirles a las víctimas, que seguiremos trabajando para que no se olvide el Estado colombiano de todas las angustias que han pasado por la negligencia de los gobiernos, por no haber sido capaces de contrarrestar esos grupos violentos al margen de la ley que hoy todavía siguen desplazando, siguen secuestrando, siguen violando, siguen reclutando a menores de edad para seguir alimentando el conflicto armado colombiano.

Hoy mi más sincero sentido de solidaridad con todas las víctimas y esperemos que en los próximos años, los gobiernos que vienen realmente puedan sacar los recursos presupuestales y cumplir con los acuerdos que se pactaron en algún momento de la historia de Colombia, para poder cumplirles y restablecerles sus derechos. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Representante Juan Fernando Espinal.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente muchas gracias y buenas tardes a los colegas. En Antioquia se está ejecutando uno de los proyectos más importantes del sector energético del país, Hidroituango, un proyecto que ha sido perseguido sistemáticamente por el Gobierno Petro, por algunos Congresistas del Pacto Histórico e incluso una Senadora en algún momento se atrevió a decir que Hidroituango había que desmontarlo y eso se llama ignorancia técnica, porque un proyecto como Hidroituango no se puede desmontar.

En el 2018, Representante Carvalho, se presentó la contingencia, una contingencia que está superada, una contingencia que tomó una decisión en cabeza del Alcalde de Medellín y el Gerente de EPM el doctor Jorge Londoño, primero, de salvar vidas; segundo, de salvar el patrimonio ambiental aguas abajo del proyecto y tercero, salvar el proyecto, ni una vida Presidente, ni una vida se sacrificó en lo que lleva a la construcción del proyecto, mucho menos por la contingencia de Hidroituango, y hace unos días la Ministra encargada de Medio Ambiente y Directora de la ANLA, la misma que le encanta el decrecimiento económico, anunció una sanción en contra de Hidroituango.

Hidroituango, Presidente, les quiero recordar, que en el mes de febrero generó más del 10% de la energía que consumimos los 52 millones de colombianos, Hidroituango va a representar el 17% de la seguridad energética del país, Colombia necesita más proyectos como Hidroituango, por ejemplo la construcción de Espíritu Santo que está ubicado aguas abajo de este proyecto, necesitamos la construcción de más pequeñas centrales hidroeléctricas, el falso dilema de la izquierda es decir que los proyectos como Hidroituango es, para acabar el medio ambiente, para desplazar las comunidades o como dicen algunos Senadores, para tapar muertos del paramilitarismo, ¡falso! Hidroituango lo único que representa, Representante Hernán Cadavid, es la esperanza energética de nuestro país.

También, les quiero recordar colegas, además, que en el 2024 fue Hidroituango que solamente está funcionando con 4 turbinas de las 8 que son la totalidad del proyecto, nos salvó en el 2024 de un apagón, junto a las termoeléctricas.

Así que, quiero Presidente, dejar esta constancia, para recordarles a todos los colombianos y a este Congreso que Hidroituango es fundamental para la seguridad energética del país y que será fundamental para evitar un racionamiento y un posible apagón que llegará a partir del mes de septiembre o del mes de octubre de este año, que necesitamos además, en Colombia más proyectos como Hidroituango y ojalá la Ministra del decrecimiento económico, reaccione y reflexione, para qué sancionar Hidroituango cuando, por

ejemplo, el Director de la Unidad de Gestión del Riesgo, el doctor Carrillo, ha visitado en varias oportunidades el proyecto y ha manifestado que es uno de los mejores proyectos de hidroeléctricas que ha visto y que ha visitado a nivel nacional.

Qué bueno, que todos los colegas del Pacto Histórico se articularan con el Gobierno nacional, porque vemos posiciones encontradas frente al Gobierno nacional de algunos funcionarios, pero también, posiciones encontradas de la bancada del Pacto Histórico y, bueno, también en este caso, de la Ministra y Directora de la ANLA que quiere sancionar el proyecto energético más importante de todos los colombianos, y, termino con esto, Presidente, si nos vamos a un racionamiento y nos vamos a un apagón, el único culpable será el Gobierno de Gustavo Petro. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colega. Tiene el uso de la palabra el Representante James Mosquera.

Intervención del Representante a la Cámara, James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muchas gracias señor Presidente. En el día de ayer nos referíamos, doctor Hugo Danilo, justamente a la importancia que representa para nosotros el universo de las víctimas del país según los últimos datos de la Warid, superamos los 10 millones de habitantes que correspondería a la cuarta parte de los connacionales que de una y muchas maneras hemos sufrido los rigores de este prolongado conflicto, pero que el mayor homenaje decíamos en ese momento, que nosotros pudiéramos como Congresistas de este país hacerle a las víctimas, es asistir al Congreso Pleno, que creo está programado para mañana a partir de las 9 de la mañana y no solamente asistir, sino, atentamente escuchar cuál es el suplicio que se está viviendo en esos territorios que todavía siguen afectados por la violencia, pero como en el caso de mi departamento del Chocó, Vigía el Fuerte y Murindó, también de la pobreza.

Por eso, queremos resaltar, el llamado que le hiciéramos hace un par de semanas al señor Presidente Gustavo Petro, que fuera al departamento del Chocó a atender en este día emblemático a las víctimas, a mis víctimas queridas y sentidas de mi departamento, y él mañana nos han confirmado qué va a estar no solamente atendiendo las víctimas, sino también, atendiendo la situación de nuestra juventud, esa juventud que muchas veces no tiene esperanza, esa juventud que tiene que vivir en el día a día de manera diferente como se hace en el resto del país por la falta de oportunidades, qué bonito es entonces, que el señor Presidente esté presto a ir con su Gobierno o parte de este al menos, para que los chocoanos nos sintamos realmente representados en un Presidente que ha dicho una y muchas veces que él quiere a mi departamento

como nosotros o tanto como nosotros lo queremos a él.

Mañana, esperamos que sea un día histórico para nuestra gente, para la gente del territorio que sufre, lo repetimos, no solamente con la presencia de los actores armados, sino también, y por sobre todo, con la pobreza que hace que nosotros vivamos de una manera diferente. Muchas gracias señor Presidente y los esperamos a todos.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Representante Dorina Hernández tiene el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino:

Buenas tardes para todos y todas en esta Plenaria del Congreso de Cámara y a todos los colombianos y colombianas que nos siguen.

Bueno, decirles que en Cartagena estamos viviendo un silencio mediático y un debilitamiento del control territorial, hay una baja visibilidad de los graves problemas que constantemente hemos venido denunciando desde esta curul, como es la inseguridad en la ciudad y como es la desaparición constante de jóvenes.

De igual manera, frente a todo el tema de infraestructura, la ejecución de los recursos, hay silencio mediático total y las voces políticas como la mía y la del control social de las organizaciones líderes y lideresas sociales son casi que opacado por la manera como se viene contratando los recursos del erario público a muchos medios de comunicación, pero esto se contrasta con la baja confianza que hay en la ciudad de los medios, en donde se reportan los datos estadísticos que en el 2021 la desconfianza o la falta de confianza de estos medios era del 40%, en el 2023 del 35% y eso se sigue reflejando en la percepción que hay, es de falta de independencia total se evidencian en esos medios, no hay un control ni una mirada crítica de esa información acerca de ese poder local, debilitando totalmente lo público y realmente la democracia territorial.

Mientras tanto, en la ciudad, en la administración distrital se pueden evidenciar, de acuerdo a las fuentes oficiales, millones y millones de recursos contratados a medios, y estos no superan alrededor de 38 contratistas que son los que realmente vienen, no posibilitando esa independencia informativa de la ciudad, mientras que las voces de los liderazgos, las voces (...)

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Treinta (30) segundos, termine colega.

Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino:

(...) Sí son perseguidas por estos mismos medios que aparecen contratados en esas fuentes oficiales para tratar de acabarlo, darle muerte política y no

puedan escuchar otras voces, pero esa situación es la que vivimos también a nivel nacional, reciente pudimos vivir lo que le pasó al director a Carrillo de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo como Caracol Televisión interrumpió su posición para quedar solo la mirada (...)

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Representante Gildardo Silva tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Gildardo Silva Molina:

Gracias, Presidente. Quería traer a mención en estos minutos lo que está ocurriendo en el municipio de Florida, Valle, hace 15 días el Ingenio María Luisa, un ingenio fundado inicialmente como Trapiche Pajonales, así se llamaba, fue fundado por la familia Posada en el año 1930, posteriormente, su propiedad pasó años después, décadas después a la familia Paz dirigida por el señor Carlos Arcesio Paz, esta empresa dedicada al proceso de la producción y transformación de la caña de azúcar, finalmente ha cesado operaciones, el 26 de marzo cierra sus puertas ante la mirada lacónica de los trabajadores y el Ministerio del Trabajo, más de 200 trabajadores cesan sus labores y más de 700 personas, entre trabajadores directos e indirectos, cesan en sus labores y van a la calle.

La culpa de este hecho, se debe fundamentalmente, se ha dicho en los medios, a la caída de los precios del azúcar en el mercado nacional gracias a la liberación de importaciones del mismo producto y a la importación de etanol, no pudo la familia Paz mantener los equilibrios de los precios en el mercado del azúcar, no pudo competir con los grandes conglomerados productores de azúcar y etanol en el Valle del Cauca.

Finalmente, la familia Caicedo dueña de Central Castilla y Riopaila, la familia Ardila Lule dueña del Ingenio Cauca y Providencia y la familia Eder en el Valle del Cauca, logran monopolizar todo el proceso de cultivo y transformación de la caña de azúcar, no pudieron competir con los precios en el mercado y ese ingenio de tantos años de historia cesa en sus funciones y deja en la calle a centenares de trabajadores.

Esta denuncia se hace para llamar la atención ante las autoridades laborales para que acudan en la protección de los trabajadores que hoy quedan desamparados y quienes hoy pasan a la fila de desempleo en el país. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colega. Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Rodríguez.

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, Presidente. Hoy quiero dejar una constancia y un llamado a la Fiscal General de

la República, yo sé que ella está muy ocupada con tanto problema a nivel nacional, pero en el departamento del Meta también se roban la plata, llevo cinco denuncias penales contra el exgobernador Juan Guillermo y estas denuncias las hemos colocado con la misma documentación de las instituciones departamentales.

Dentro de las cinco, hay una que son un denuncia por un sistema para filtrar agua, lo que llamamos allá comúnmente, unos filtros y Caracol Televisión hizo una investigación y lo sacó al aire, 18 minutos y hoy vemos que la Fiscalía no ha hecho absolutamente nada, y lo peor, que en la licorera del departamento del Meta, desaparecieron 8.000 millones, quien los desapareció el señor Diego Meyer lo premiaron y lo eligieron Contralor del departamento del Meta, o sea, él formó parte del gabinete de Juan Guillermo Zuluaga, ¿qué esperamos nosotros?, que todo quede archivado allá y que los robos los dejen, que no ha pasado nada.

Hoy, el señor Juan Guillermo Zuluaga ruge como un león o como un tigre, diciéndole a sus subalternos o los que tuvo, que no pasa nada porque él ya tiene arreglado todo en la Fiscalía, por eso, le hago un llamado a la señora Fiscal, que está haciendo investigaciones, ¡claro importantes!, a nivel nacional, pero nosotros también merecemos que nos den respuesta a estas denuncias, semanalmente le voy a recordar cada uno de los procesos que tenemos allá por mis propias denuncias. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colega. Representante Alirio Uribe.

Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente, un saludo para usted, un saludo para la Plenaria. Quisiera dejar constancia frente al tema de la agenda legislativa en el Congreso, mañana es el día de las víctimas y una de las formas de honrar a las víctimas es parando la guerra y que no se sigan presentando los escenarios de violencia que hemos vivido por décadas.

Nosotros, tenemos el Proyecto de Ley número 002 de 2025 en Cámara, que establece el tratamiento penal diferenciado para dismantelar y someter a organizaciones al margen de la ley, este Congreso fue muy ágil y de hecho la primera ley que aprobamos fue la Ley de Paz Total y la Corte Constitucional dejó claro que era importante expedir una ley para los grupos armados de alto impacto que permitiera fijar reglas claras para el momento de que se estén haciendo acuerdos con grupos armados al margen de la ley o que estén en acuerdos con sometimiento con organizaciones armadas de alto impacto o grupos urbanos, pues que se garantizaran los derechos a las víctimas y que de alguna manera se creara ese marco

jurídico que brindara estabilidad, aquí se llevaron múltiples audiencias públicas, mesas de trabajo entre las diferentes bancadas con el gobierno, diálogos abiertos con la ciudadanía en Bogotá y en otras ciudades del país, y ese proyecto no ha avanzado en el Congreso.

No existe una voluntad política para debatirlo, para presentarle propuestas y a ese ritmo lo más probable es que este proyecto de ley pues no se va a aprobar ni siquiera en primer debate, tenemos tres ponencias en la Comisión Primera y creo que este tipo de legislación no debería ser un capricho, sino que, debería realmente garantizar que podamos tener un marco jurídico para el sometimiento a los grupos armados y de esas estructuras organizadas, evitar el reciclaje, evitar que se generen vacíos de poder en los territorios y de alguna manera tratar de recuperar la paz en el país.

Por eso, yo apelo a este llamado, a esta constancia, he dejado la constancia por escrito, hay muchas zonas del país como en Nariño, donde se han entregado cantidades de explosivos, donde ha habido transformaciones territoriales, sustitución de cultivos, se han creado distritos mineros sostenibles, se han hecho zonas temporales para que allí se ubiquen quienes van a dejar las armas y creo yo que es importante que avancemos en esas propuestas, en esas otras economías legales y demás.

De tal manera que yo dejo esta constancia (...)

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Treinta (30) segundos para que termine, colega.

Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidente. Dejo esta constancia para que miremos cómo hacer para que este Congreso genere un marco común de reglas que reconozcan la responsabilidad penal, que repare de manera integral y transforme a las víctimas como actores sociales e impulse procesos de memoria, garantice la no repetición y siga insistiendo en este llamado urgente al Congreso, a que no dejemos estos vacíos jurídicos y que avancemos en este proyecto de ley. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Representante Alejandro Ocampo tiene el uso de la palabra. ¿Se encuentra el colega? Continuamos, entonces, con el Representante Alfredo Mondragón.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente. Presidente, desde el Congreso de la República quiero hacer un llamado enfático, es que pareciera que el Alcalde de Cali, Alejandro Eder, no le para bolas a las fuentes de financiación de la criminalidad que tienen azotada la ciudad de Cali, hay denuncias de la comunidad de la zona del corregimiento de

La Leonera, que plantean que, hace varios días empiezan a evidenciar socavones de minería ilegal que muy probablemente serían fuentes de financiación de grupos criminales que azotan a la ciudad de Cali con la violencia, es que poner en riesgo la ciudadanía no solamente por esas fuentes de financiación, sino porque hacer explotación minera utilizando mercurio en fuentes hídricas que tributan al río Cali.

El río Cali siendo una de las fuentes de abastecimiento de agua para la ciudad casi de un 30%, por donde se vea es un problema inmenso, no sé si el Alcalde siga de vacaciones porque mantiene más en Miami que en Cali, pero lo concreto es que, debe dejar de ser indolente, pareciera que al Alcalde Alejandro Eder solamente le interesa gobernar para sus amigos del club campestre, de Ciudad Jardín y de Pance, parece que no le importa, a pesar de que es evaluado como el más el más perverso de los alcaldes del país, de las capitales, pareciera que no despierta y entonces hay que decirle que frente a estas denuncias que está haciendo la ciudadanía, que al parecer ya hay funcionarios y líderes comunitarios amenazados por denunciar estas situaciones, debería existir una postura inmediata del Alcalde de Cali, de dejar su recelo y ensañamiento contra el Gobierno del Presidente Petro y debería buscar inmediatamente a las entidades, a las corporaciones del medio ambiente, al Ministerio del Ambiente, a la Policía, al Gobierno nacional para que hagan causa común y estos grupos criminales no terminen destrozando el medio ambiente haciendo minería ilegal que destroza, no solamente las fuentes hídricas, sino que pueden convertir en fuentes de financiación de la criminalidad que azota Cali.

Señor Alcalde, Alejandro Eder, despierte ya, carajo, que la ciudad de Cali requiere y reclama atención oportuna frente a semejante situación. Muchas gracias Presidente y dele la palabra a Ocampo quien le está rogando ahí.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Tiene la palabra el Representante Duvalier Sánchez.

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

Gracias, Presidente. Miren, el año 2012, titulaba *El Tiempo*: *Los 7 narcos que rodean los bienes de Dilian Francisca Toro*. Tenía que rendir indagatoria en la Corte Suprema por estar relacionado con lavado de activos y con compras a través de una empresa de ella y donde era socia de su esposo.

Entonces, resulta que ahora el Director de la Agencia Nacional de Tierra dice que el departamento del Valle del Cauca es el departamento con mayor número de bienes del narcotráfico en manos de la SAE y que ha sido imposible articular con las autoridades regionales para poder que esos bienes pasen a manos de

comunidades, de campesinos y contribuir con la reforma rural integral, como sí ha pasado en otros departamentos.

Esto, pues, obviamente, esa imposibilidad de adelantar esa tarea se da porque en la Gobernación del Valle está alguien que ha sido asociada presuntamente a relacionamientos con los bienes del narcotráfico, hemos dicho que en el Valle gobierna un poder mafioso y acá se demuestra, cómo es posible que teniendo el 35% de los bienes incautados en todo el país, con tierra suficiente, con fincas para poder avanzar con mayor justicia y equidad en el acceso a la tierra, pues se le pongan palos en la rueda desde la Gobernación del Valle, es más, no se ha entregado ni siquiera el 10% de las hectáreas disponibles, menos de 5.000 hectáreas han llegado efectivamente a la gente, pero hoy el Director de la NT reconoce que más de 70.000 hectáreas de la SAE están en el Valle y son provenientes de esas estructuras que delinquieron, que generaron violencia, que generaron víctimas y que una forma de reparar era poder poner estos bienes en manos de otras personas, comunidades y asociaciones.

Pero, adicional, por supuesto, que aquí hay intereses económicos, es que esos bienes no se quedan llenos de maleza, alguien los recibe en comodato, alguien los tiene y les saca provecho económico con arriendos o alquileres que son ridículos que se los pagan a la SAE y que accedieron a ellos a través de relacionamiento político o favorecimientos a través de lobbies de Congresistas y demás.

Es importante, que en el Valle del Cauca todos sepan que es posible ponerle el mayor número de bienes y de hectáreas al servicio de la gente, para que siembren, para que cosechen, para que escribamos una historia distinta a ese pasado de narcotraficantes como Chupeta, como los Gilberto Rodríguez Orejuela o Miguel Rodríguez Orejuela y que construyamos una historia de paz y equidad, pero, mientras nos gobierne un poder mafioso, es imposible, como lo dijo el Director de la NT y que Colombia sepa, para terminar, Presidente (...).

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Treinta (30) segundos. termine colega.

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

(...) Gracias, Presidente. Y que Colombia sepa, cuando esta investigación, por el relacionamiento con bienes de la mafia de la Gobernadora del Valle, cedió, ella decidió renunciar al Senado para que la Corte Suprema de Justicia no la investigara, sino la Fiscalía, y no salió inocente, la investigación precluyó, como pasa en este país, dejan que pase el tiempo para que se venzan los procesos.

Por lo tanto, claramente aquí hay un beneficio y un interés en ese poder corrupto que ha gobernado el departamento y que ha estado relacionado con el narcotráfico.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Representante Mauricio Cuéllar tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Presidente, muchas gracias, saludar a los compañeros el día de hoy. Yo quiero dejar una constancia en el sentido de que el día de ayer se aprobó una importante iniciativa como lo fue el reconocimiento de la mesada 14 para los docentes oficiales del país, sin duda, un avance significativo para el mejoramiento de la condición de los docentes que va a repercutir en la calidad educativa.

Sin embargo, quiero llamar atención a esta Plenaria y a la Directiva, Presidente, de una iniciativa importantísima que hemos radicado ya hace varios meses como en el Proyecto de Ley número 024 del 2024 Cámara del cual soy autor, un proyecto de ley que pretende equiparar, igualar la unificación que tienen otros docentes que se ubican en lugares de difícil acceso a los administrativos de la educación, que también tienen la oportunidad de ser equilibrados a la hora del reconocimiento de esa iniciativa.

Este proyecto de ley, tuvo su primer debate el pasado 19 de febrero del 2025 gracias a la ponencia de mi colega Ciro Rodríguez, un proyecto de ley que se vino trabajando con Sintrenal en cabeza de Germán Patiño Soche, con Sunet en cabeza del Presidente Germán García Delgado que cuenta con el concepto técnico de Mineducación y que lo que pretende sin duda es darle garantías a que los administrativos de la educación que están ubicados en zonas de difícil acceso, tengan esa bonificación que merecen y con ello hacer justicia social, para que estos servidores de la educación también tengan las posibilidades a la hora de mejorar sus condiciones laborales y económicas.

Llamo la atención, entonces, Presidente, para que la Mesa Directiva agende el segundo debate de este proyecto de ley, como quiera que estamos buscando mejores condiciones al sector educativo, y sin duda, ese proyecto va a impactar a los administradores de la educación y a los jóvenes que reciben educación en zonas de difícil acceso del país, como lo es mi departamento de Caquetá. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, colega. Tiene la palabra el Representante Cristóbal Caicedo.

Intervención del Representante a la Cámara, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Presidente. Hoy nuevamente quiero dejar esta constancia, una vez más, por lo que viene sucediendo en la universidad del Pacífico, en Buenaventura.

La Universidad del Pacífico hoy está cerrada nuevamente por los estudiantes de dicha universidad, hoy están protestando. ¿Por qué protesta este grupo? Porque el Ministerio de Educación no los ha atendido, ellos quieren que el Ministro, que el Viceministro les dé un espacio y los atienda, principalmente, ellos están protestando porque no tienen seguridad educativa, ellos están protestando porque no saben para dónde se está dirigiendo la universidad, ellos hoy protestan porque en menos de 6, 7 meses hemos tenido prácticamente tres rectores en la Universidad del Pacífico.

Así que, esa protesta que hoy están adelantando los estudiantes de la universidad tienen cerrada el alma mater y no permiten que muchos jóvenes hoy estén recibiendo sus clases tranquilamente.

Desde mi curul y como hijo del Pacífico, le exijo al Ministro de Educación, Daniel Rojas Medellín, que de forma urgente lidere una audiencia pública con los estudiantes de la universidad, con los rectores de la universidad y con la comunidad de Buenaventura para que miremos realmente qué es lo que está pasando con la universidad.

¿Desde que llegó este gobierno, que se ha hecho por la universidad? ¿qué planes se han adelantado con la universidad? ¿Las intervenciones del Ministerio de Educación para qué han servido realmente? ¿cuál es el plan que tiene el Ministro o que tiene el Ministerio con la actual intervención recientemente tomada a partir del mes de enero, hasta cuándo va esta intervención? ¿qué está pasando con los registros certificados de los programas que actualmente tiene la universidad? ¿qué está pasando con las denuncias que se han hecho sobre los hechos de corrupción y malos manejos administrativos que ha tenido la universidad? ¿que se establezcan responsabilidades si las hay, y si no, que se aclare qué es lo que está pasando realmente con la Universidad del Pacífico?

Reitero, mi urgente llamado al Ministro de Educación Daniel Rojas Medellín, a que se adelante una audiencia pública con la comunidad educativa, con la comunidad de Buenaventura, con los docentes para mirar (...)

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Treinta (30) segundos termine colega.

Intervención del Representante a la Cámara, Cristóbal Caicedo Angulo:

(...) Reitero mi urgente llamado al Ministro de Educación para que se realice urgentemente una audiencia pública para mirar qué hacemos o qué camino va a tomar el Ministerio de Educación, los estudiantes y la comunidad de Buenaventura para el beneficio de la universidad. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colega. Tiene la palabra el Representante Alejandro Ocampo por segunda vez.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias Presidente. Quiero dejar una constancia desde aquí, sobre la ciudad de Cali, hoy hay dos comunas, la comuna 18 y la 20 que no tienen suministro total de agua, desde hace un año y medio hemos hecho mesas en Santiago de Cali y hemos adquirido compromisos las distintas instituciones sobre la prestación del agua en Santiago de Cali.

Mientras que, en unas comunas, no hay agua no hay suministro alrededor del 35% del agua que potabiliza Cali se pierde mientras llega la llave de los caleños, no es justo que haya caleños sin agua mientras se pierde agua por la mala gestión en la empresa municipal en Cali, en nuestra empresa de servicios, no tiene sentido y rechazo las declaraciones que han hecho desde la alcaldía de Cali donde no se les ofrece ninguna solución a los caleños.

Le exijo a la alcaldía de Cali, a la CBC, al Ministerio de Vivienda, al DAGMA a que le garantice el derecho al agua los caleños.

El próximo jueves dentro de ocho días, tendremos una mesa técnica por el agua en Cali, en Buenaventura y vamos a llevar la Procuraduría y la Fiscalía y la Contraloría para que se haga efectivo la labor, la obligación de la alcaldía de estas instituciones, no puede haber caleño sin agua, cuando somos la ciudad de los siete ríos, cuando hemos venido insistiendo hace años en una buena y eficiente gestión del agua, así que, vamos a apretar a quien haya que apretar, pero tiene que haber agua.

Lo segundo, que quiero decir, si por favor me regalan la imagen, esa es, aparecido en las calles de Cali esta imagen, de las autodefensas unidas de Nariño en la comuna 20, una de las comunas que más vota por el Pacto Histórico y han empezado a querer intimidar a nuestros amigos, a nuestros líderes y le quiero exigir aquí al Ministerio de Defensa, a la alcaldía de Cali, a la Policía y a la Fiscalía que permitan que podamos hacer la campaña tranquilamente, sin miedos y que vayan y capturen y judicialicen a los que están detrás de querer asustar a los caleños para la Alcaldía, no tenemos susto, no nacimos el día de los miedos y vamos a ganar.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Tiene la palabra el Representante Andrés Forero, por favor la cámara el Representante Andrés Forero.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias señor Presidente. Presidente, el Gobierno nacional, el Gobierno de Gustavo Petro insiste en maltratar a los pacientes de Nueva EPS, ayer denunciaba Presidente, que desde el viernes pasado no sabemos quién está a cargo en este momento de la EPS más grande de Colombia y afortunadamente hoy la Procuraduría le está exigiendo explicaciones al Gobierno nacional, pero Presidente, hoy denunciaba como la intervención que adelantó el Gobierno de Gustavo Petro con cuatro interventores en menos de dos años ha sido un completo desastre.

El día de la intervención, el 3 de abril del año 2024 el gobierno y el interventor actual de Nueva EPS señalaban que había facturas por procesar ya radicadas cercanas en su valor a 4.4 billones de pesos y prácticamente dos años después Presidente, con corte al 31 de enero del año 2026 tenemos que ese valor subió a 16 billones de pesos, prácticamente se multiplicó por cuatro, pero a pesar de eso, estamos con el runrun Presidente, de que el Gobierno pretende levantar la medida de intervención ¿Y para qué Representante Óscar Darío Pérez? Para facilitar el traslado de las personas que hoy hacen parte de las EPS que el gobierno pretende liquidar de manera improvisada, es criminal lo que pretende hacer el Gobierno nacional, porque a esa casa que se está incendiando que es Nueva EPS y que está llena de personas, en lugar de evacuarla, en lugar de apagar el incendio, lo que pretende hacer el Gobierno a las malas de manera mañosa es meterle aún más gente, es criminal lo que están haciendo.

Pero como en este Gobierno todo es susceptible de empeorar, nos enteramos también que el señor Petro pretende que el presidente de Nueva EPS vaya a ser Daniel Quintero, el cuestionado exalcalde de Medellín que obviamente entendemos que quieran nombrarlo en vísperas de elecciones Presidente.

Vamos a recurrir a todos los mecanismos jurídicos para impedir que eso suceda Presidente, porque no puede seguir jugando con la vida de los colombianos que hoy están en mala hora, afiliados a la EPS que destruyó el gobierno de Gustavo Petro.

Y por otro, lado señor Presidente, hay que criticarle a este gobierno que cuando entidades territoriales de la mano de la policía capturan criminales, ellos deciden dejarlos en libertad para como ha dicho el señor Roy Barreras favorecer electoralmente al señor Iván Cepeda.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colega. Tiene la palabra la Representante Leyla Rincón y se prepara Cristian Avendaño, por favor si le dan un espacio a la doctora Leyla las personas que están adelante, doctora Támara, doctora Támara por favor si le

dan un espacio a la doctora Leyla Rincón que va a intervenir.

Intervención de la Representante a la Cámara, Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Por favor un vídeo, es tan amable colocan un vídeo.

Reproducción Audiovisual

Buenas tardes. Esta intervención es para dejar constancia de un precedente de alta preocupación.

Considero que en este momento poblaciones de cuatro departamentos de Colombia, especialmente de la zona llamada Magdalena Medio está en riesgo, hay un riesgo eco sistémico, pero humano también, fuimos testigos y este vídeo presentado por la cadena Caracol, donde vemos que los hipopótamos están circulando ya en medio de la ciudad, esto significa que las medidas que se han requerido por parte del Ministerio de Ambiente no están siendo efectivas, pero también, para anunciarles que en el día de hoy en la Comisión Quinta dimos el primer paso para que se cree el sistema de gestión integral de especies invasoras biológicas ¿Por qué? porque este es un asunto serio, esto de actuar con anticipación a eventualidades y los impactos que se están generando significa que, desde este Congreso, desde esta Cámara necesitamos hacer conocer esta situación al Gobierno nacional y también solicitar para que haya celeridad y pronto podamos acá en esta Cámara en Plenaria debatir este proyecto de ley. Mil gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias a usted colega. Representante Cristian Avendaño.

Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente. Pareciera que Santander y San Gil especialmente estuvieran destinados a nunca tener unas vías dignas, San Gil pareciera que estuviera condenado a no tener una variante que se está intentando hacer desde el año 2017 producto de todos los accidentes que se han generado trágicos allá en ese municipio.

En esta ocasión, Invías nuevamente vuelve a incumplirle al pueblo santandereano, acaban de cancelar la licitación pública por cerca de 66.000 millones de pesos para la obra que iba a terminar no la variante de San Gil, sino que, iba a terminar la mitad de la variante de San Gil producto de que en los últimos años le liquidaron a Concai una un contratista muy cuestionado, según nos dicen algunas fuentes cercano a Martha Lucía Ramírez, que en su momento en el año 2019 le entregaron un contrato por cerca de 180.000 millones de pesos, 180.000 millones de pesos que le pagaron en su totalidad para que hiciera solamente la mitad de la variante, la dejó incompleta, pero aparte de eso, la dejó totalmente desconectada.

El Gobierno nacional en diferentes reuniones que yo he tenido con el Ministro anterior, con la Ministra actual, con todos los directores de Invías que han pasado, han asumido el compromiso que antes de que se acabe el gobierno y específicamente en una reunión del 25 de mayo del año 2025 adquirieron con nosotros el compromiso de que se iba a terminar la variante por lo menos para evacuar los vehículos que van hacia Barichara, le metieron 66.000 millones de pesos y cancelaron el contrato porque no tenían aprobadas las vigencias futuras con las cuales iban a avalar cerca de 56.000 millones de pesos, esto es otro incumplimiento más, y tienen los peajes cerrados por otros incumplimientos que han tenido con el pueblo santandereano.

Tenemos una vía absolutamente indigna de Santander que conecta Bucaramanga con Bogotá y no ha sido posible que a pesar de que desde el 2017 están recaudando o estaban recaudando la plata de los 6 peajes, pues tengamos unas soluciones verdaderas en el territorio.

Ahora nuevamente, incumplen el compromiso que han adquirido con nosotros y nuevamente va a quedar inconclusa la variante de San Gil.

Lo que yo le exijo al Gobierno nacional, al Ministerio de Transporte y al Ministerio de Hacienda específicamente, es que aún pueden destinar los recursos, comprometer las vigencias, porque este proyecto tiene importancia estratégica declarada en un Conpes, pueden hacerlo a pesar de que sean vigencias de otro gobierno y necesitamos la variante de San Gil.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Gracias colega, y por último la Representante Irma Luz Herrera tiene el uso de la palabra, con eso terminamos todas las constancias y ya hay *quorum* decisorio.

Intervención de la Representante a la Cámara, Irma Luz Herrera Rodríguez:

Gracias Presidente. En Bogotá más que empezar obras de infraestructura vial, el reto es terminarlas bien y a tiempo sin que los ciudadanos paguen los retrasos.

La firma del acta de inicio de ampliación de la Autopista Norte en Bogotá, es un avance importante en la movilidad de la ciudad y de la región.

Sin embargo, hay algunos aspectos que generan preocupación, ya mi bancada lo había señalado en el Senado, si bien la ANI y la concesionaria ruta Bogotá Norte firmaron el acta de inicio, al mismo tiempo se radicó la información solicitada por el ANLA, que tiene que ver con las condiciones técnicas y ambientales.

Esto significa, que aún con el acta de inicio firmada, el proyecto va a estar sujeto a evaluación y ajustes, qué esperamos, que esta información entregada cumpla con lo exigido por la autoridad

ambiental, pero también, que esta autoridad a su vez sea muy diligente en la revisión y respuesta, para que no se generen retrasos que finalmente van a afectar con los sobrecostos el bolsillo de los ciudadanos.

Por otra parte, hoy la ciudad tiene muchos frentes de obra abiertos, algunos de alto impacto, la Avenida 68, la Carrera Séptima, la primera línea del metro, la proyección del intercambiador de la Calle 80, entre otras, lo que ha generado ya una presión acumulada en la movilidad, en el comercio, en el transporte público, en la productividad y en la calidad de vida de las familias. No queremos que pase con la Autopista Norte lo mismo que la Avenida 68, que inició en el año 2021 y hoy completa más de 5 años de obras, presenta retrasos y se proyecta finalizar para el año 2027.

Por eso, desde el Partido MIRA, estamos proponiendo pasar de una interventoría reactiva que sanciona el incumplimiento, a una preventiva que identifique alertas tempranas en la ejecución de esta obra, crear una instancia interinstitucional de coordinación, seguimiento y control, que resuelva aspectos técnicos de la ejecución del proyecto, implementar un sistema de información en tiempo real, para que la ciudadanía haga seguimiento y haga Veeduría y que se adopte un plan integral de tránsito entre el distrito, la región y la Nación para evitar colapsos en la movilidad.

Por la importancia de este tema, ayer radicamos con nuestro partido, una proposición convocando a una audiencia pública, para que las entidades competentes rindan cuentas del proceso a la ciudadanía, a fin de garantizar que esta obra se ejecute en tiempo real, no genere sobre costos y no afecte el bolsillo de los ciudadanos. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Secretario, certifiquenos si ya hay *quorum* decisorio, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente. Siendo las 3 de la tarde 22 minutos, la secretaría se permite certificar que se ha conformado *quorum* decisorio.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Eduard, tiene usted el uso de la palabra, Honorable Representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanny Sarmiento:

Gracias Presidente, Le agradezco mucho la deferencia sobre todo teniendo en cuenta que a lo que me voy a referir, es una convocatoria que están haciendo sectores de oposición, bien sea que se pinten de centro o de derecha, pero de oposición al Gobierno nacional respecto de las

actualizaciones catastrales, y es importante hablar de eso por varias razones.

La primera, porque de manera tendenciosa hacen confundir a la gente, haciéndole creer que el asunto del aumento de los impuestos prediales es incontrolable en los territorios y que es única y exclusivamente problema o culpa del proceso de catastro multipropósito y actualización catastral, los municipios a iniciativa de los alcaldes, pueden actualizar sus estatutos tributarios, ponerle piso, llevar al piso la base gravable del impuesto predial, hacer exenciones, descuentos y modificar de distintas maneras para aliviar los efectos que produce la actualización catastral donde pueda ser justa.

Donde pueda ser injusta, hay que ver quién es el gestor catastral y en el caso de Cundinamarca, buscan trasladar la culpa al Gobierno nacional, cuando en 71 municipios el gestor es la gobernación de Cundinamarca, el 51 el operador de ese gestor es la Agencia Catastral de Cundinamarca, luego a quién le van a hacer paro, porque si se lo van a hacer al Gobierno nacional y a Gustavo Petro en Cundinamarca, le están haciendo paro a la autoridad equivocada, tienen que protestar ante sus alcaldes y concejos municipales si no han actualizado el estatuto tributario y no lo han ajustado a las necesidades, para que se ajuste precisamente el impuesto predial a los cambios que se dan con la actualización catastral.

Y si es por el problema de avalúos injustos e irregulares, pues conduzcan su protesta a la calle 26 con carrera 50, les soplo, les doy, les comparto la dirección de la gobernación de Cundinamarca, donde funciona la gobernación que es el gestor catastral o le hacen protesta a la Agencia Catastral de Cundinamarca que es el operador, que es que en últimas el que supuestamente va a los territorios, les dice que lleva drones, les dice que son zonas homogéneas, confunden a la gente con términos técnicos y en últimas son los que están conduciendo al error con el cobro del impuesto predial.

Así que, amigos y amigas en Cundinamarca, no se dejen inducir al error, no se dejen llevar a ciegas a un paro y contra el Gobierno nacional, cuando hay que hacerlo es contra las alcaldías, la gobernación y la agencia catastral. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor vamos a leer el orden del día.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, honorables Representantes.

Orden del día para la sesión ordinaria del miércoles 8 de abril de 2026.

Lectura orden del día.

Sobre este orden del día, se han radicado unas proposiciones que piden su modificación.

Hay una proposición del Representante Daniel Carvalho Mejía, que solicita que el punto que se encuentra en el primer lugar dentro del proyecto que se encuentra en el punto primero de proyectos para segundo debate, se mantenga tal cual lo presentó la Mesa Directiva.

Una proposición de la Representante Jennifer Pedraza, que pide que el punto que está dentro de proyectos de ley para segundo debate de quinto, pase al segundo.

Otra proposición de Erika Tatiana Sánchez Pinto, que pide que el proyecto que está de séptimo, pase al tercero.

Una proposición de Haiver Rincón Gutiérrez, que pide que el punto que se encuentra en el diecinueve, pase al cuarto.

Hay una proposición de la Representante Irma Luz Herrera, que pide pasar el veinte al tercero, pero esta proposición llegó posterior a la presentada por Erika Tatiana Sánchez Pinto, por lo tanto, se tramitaría siempre y cuando se niegue la proposición de la Representante Erika Sánchez.

Ha sido leído el orden del día con las proposiciones que piden su modificación, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias Secretario, tiene el uso de la palabra el doctor Christian Garcés.

Intervención del Representante a la Cámara, Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidente. Un saludo para toda la Plenaria, es que yo quiero como vocero de bancada, pedirle a la Plenaria que mantengamos el orden del día como lo propuso la Mesa Directiva.

Está el proyecto de cultura que ha sido ampliamente debatido, hay varias montón de proposiciones que entiendo tienen aval, la mayoría, otras no, pero el segundo proyecto de ley es el proyecto de ley relacionado con Miguel Uribe y me parece que no entiendo por qué quieren que un proyecto de estos en esta situación que vive nuestro país, más allá de qué partido hacía parte del Senador Miguel Uribe, pues quieran modificarlo y dejar para atrás esta iniciativa, que la Mesa Directiva pues ha priorizado y está en el segundo orden del día, yo no voy a profundizar aquí en un debate que es doloroso, pero si hago un llamado a que se respete el orden del día y nuestro proyecto que está en número dos. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Forero y se prepara la doctora Erika Sánchez.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señor Presidente. Mire Presidente, entendemos que se va a discutir el proyecto de ley de culturas en primer lugar.

Entendemos, que hay algunos compañeros, Representante Pedraza, están interesados en que se discutan otros proyectos que son igualmente importantes, pero en el caso del proyecto sobre Miguel Uribe, Presidente, que ayer de hecho se cumplían 10 meses del cobarde atentado del que él fue víctima, nosotros lo que pedimos es que se pueda tramitar como está, en el segundo lugar, Presidente.

Y dado que el Presidente, el Vicepresidente de la corporación ha presentado una proposición, que dice que se mantenga el primer proyecto para ser discutido en el mismo lugar, yo le pediría Presidente, que separara el resto de las proposiciones, o a menos y yo invito a la doctora Pedraza y a los demás compañeros, que si quieren hacer esa sugerencia modificación, lo planteen a partir del tercer proyecto y nosotros con todo gusto lo acompañamos, pero si no Presidente, sí le pido de forma respetuosa que separe las proposiciones, que se vote la del Vicepresidente Carvalho inicialmente para que se mantenga el punto primero como primer punto para discutirse y que el resto las votemos después, porque consideramos que el proyecto de Miguel debe votarse en segundo lugar. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Andrés, tiene uso de la palabra la doctora Erika Sánchez, se prepara el doctor Juan Espinal.

Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Gracias Presidente. Presidente, mi solicitud de modificar el orden del día para poner el proyecto que ya había iniciado con impedimentos la semana antes de la Semana Santa, que, por supuesto la Ley 5ª establece, que cuando se abre votación para impedimentos ya inicia la discusión y el proceso de la aprobación o negación de un proyecto de ley, cosa que la mesa directiva me incumplió en poner en las siguientes sesiones de primer punto en el orden del día.

Yo soy muy respetuosa los proyectos de honores, y más de un Senador al cual le agradezco todo su apoyo y respaldo con la niñez, por eso no toqué el segundo punto del orden del día, mi proyecto está pidiendo que pase del séptimo al tercero, porque es un proyecto que no tiene impedimentos, es un proyecto que tiene ya todas las proposiciones avaladas, y que, ya estaba en curso compañeros antes de salir a Semana Santa.

Así que, le pido a la Mesa Directiva, para que se someta si bien lo tiene la proposición del Representante Carvalho Vicepresidente de

la Cámara, con las proposiciones modificatorias a partir del tercer proyecto del orden del día, para que se sostenga el proyecto de homenaje al Senador Miguel Uribe. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctora Erika, entonces vamos a darle la palabra a nuestro vicepresidente, que va a retirar la proposición.

Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho:

Gracias Presidente, yo retiro mi proposición ya que hay un acuerdo en que se mantenga el número uno y el número dos, así como están.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Entonces si les parece bien, ¿doctora Erika, la mantiene la proposición? ¿doctora Erika Sánchez, usted mantiene la proposición?

Entonces, vamos a votar las tres que quedan en un bloque y después vamos a votar el orden del día, se abre la discusión de las tres proposiciones leídas por el señor Secretario.

Se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, abra el registro, por favor.

Votando positivo pues se aprobarán entonces esas modificaciones, votando negativo se niegan esas.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para dar claridad a la plenaria, se van a votar la proposición de Jennifer Pedraza que pide pasar el punto quinto al segundo.

El proyecto que está en el punto siete al tercero, proposición de Erika Sánchez.

Y la proposición de Haiver Rincón que pide pasar el diecinueve al cuarto.

Esas tres proposiciones se van a votar, Honorables Representantes, perdón, señor Presidente, Representante Andrés Forero, está pidiendo el uso de la palabra.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Andrés tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero:

Presidente. Entonces. lo que lee el señor Secretario entiendo, que el proyecto de Miguel Uribe si se llegan a aprobar estas modificaciones quedaría en el quinto lugar o incluso un poco después, si no estoy entendiendo mal Secretario, por eso es que les pedíamos que se discutiera un proyecto que no tiene relativamente ningún trámite de segundo y le pedíamos amablemente a los demás compañeros, entonces sí lo van hacer así presidente quería hacer claridad, yo invito a que votemos que no. Gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Raúl Salamanca.

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sí, yo también me quiero sumar a la posición de mis colegas del Centro Democrático, creo que hay que respetar el orden previsto por la Mesa Directiva, propuesto por la Mesa Directiva.

Yo también, invitaría respetuosamente a los colegas a votar negativamente las modificaciones del Orden del Día, de tal manera que podamos iniciar con el proyecto de cultura y enseguida la ley del doctor Miguel Uribe que en paz descanse.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Espinal.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente mire, con todo el respeto, yo creo que, si algún colega que radicó una proposición de modificación del orden del día y no está presente, pues que quede como constancia, y de esa manera permanece el orden del día como está previsto.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a dejar entonces, a lugar, vamos a dar como constancia la de la doctora Jennifer Pedraza que no está y vamos a votar en todo el orden del día con las proposiciones del séptimo al tres y el diecinueve al cuatro, ¿listo? vamos a darlo así el orden del día con las proposiciones.

Entonces, se abre el debate del orden del día con las dos proposiciones leídas la del doctor Haiver y la de la doctora Erika Tatiana Sánchez, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿cómo vota la Plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado el orden del día señor Presidente como lo presentó la Mesa Directiva, con la proposición de Erika Sánchez solicitando pasar el siete al tercero y la proposición de Haiver Rincón, pasando el diecinueve al cuarto.

Se deja constancia valga la redundancia, que la proposición de la Representante Jennifer Pedraza queda como constancia al no estar presente en el recinto en este momento.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto por favor, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Himno Nacional de la República de Colombia.

“Himno Nacional de la República de Colombia”.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto, señor Secretario, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Tercero.

Anuncio de Proyectos.

Se anuncian los siguientes proyectos de ley para la sesión del martes 14 de abril de 2026 o para la siguiente sesión donde se discuten y voten proyectos de ley.

Informe de Conciliación.

Proyecto de Ley número 130 de 2024 Cámara, 134 de 2025 Senado, *por medio de la cual se exalta como patrimonio cultural e inmaterial del ámbito nacional, el género musical calypso y los bailes típicos del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés.*

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, 183 de 2024 Senado, *por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural.*

Proyecto de Ley número 578 de 2025 Cámara, 67 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece el derecho a fijar el aviso de traslado del local comercial.*

Proyecto de Ley número 641 de 2025 Cámara, 296 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece el marco legal para el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez.*

Proyecto de Ley número 618 de 2025 Cámara, 257 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para promover la autonomía económica de la mujer.*

Proyecto de Ley número 221 de 2025 Cámara, 269 de 2024 Senado, *por medio de la cual se rinde honores a Popayán Cauca, por la celebración de sus 500 años.*

Proyecto de Ley número 486 de 2025 Cámara, 53 de 2024 Senado, *por medio del cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Belisario Betancourt Cuartas.*

Proyecto de Ley número 624 de 2025 Cámara, 184 de 2024 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación de los procesos de donación de sangre.*

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñañoza:

Proyecto de Ley número 647 de 2025 Cámara y 198 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 600 de 2025 Cámara y 61 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 628 de 2025 Cámara y 66 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 337 de 2025 Cámara y 266 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 333 de 2025 Cámara, 74 de 2024 Senado y el Proyecto de Ley número 640 de 2025 Cámara, 86 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 329 de 2025 Cámara, 41 de 2024 Senado y el Proyecto de Ley número 642 de 2025 Cámara, 52 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 341 de 2025 Cámara, 291 de 2024 Senado y el Proyecto de Ley número 603 de 2025 Cámara, 14 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 426 de 2025 Cámara, 174 de 2024 Senado y el Proyecto de Ley número 580 de 2025 Cámara, 44 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 292 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 410 de 2024 Cámara y Proyecto de Ley número 452 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 408 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 343 de 2024 Cámara y el Proyecto de Ley número 468 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 526 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara y el Proyecto de Ley número 469 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 553 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara y el Proyecto de Ley número 387 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 592 de 2025 Cámara y el Proyecto de Ley número 630 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 438 de 2024 Cámara y el Proyecto de Ley número 523 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 557 de 2025 Cámara y el Proyecto de Ley número 574 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara y el Proyecto de Ley Estatutaria número 274 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 214 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 295 de 2025 Cámara y el Proyecto de Ley número 075 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 249 de 2025 Cámara y Proyecto de Ley número 031 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley Estatutaria 219 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 084 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 029 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley Estatutaria 028 de 2025 Cámara y el Proyecto de Ley número 165 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 057 de 2025 Cámara y finalmente el Proyecto de Ley número 211 de 2025 Cámara.

Han sido anunciados los proyectos, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto del orden del día, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de Ley número 630 de 2025 Cámara, *por medio el cual se dictan normas de equilibrio, inclusión en el sector de las culturas, las artes y los saberes.*

Autor, señora Ministra de Cultura, las Artes y los Saberes y otras firmas.

Ponentes. Jaime Raúl Salamanca y otro Representante.

Fue publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 678 de 2025.

La ponencia para primer debate fue publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 852 de 2025 y la ponencia para segundo debate fue publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1594 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta 10 de junio de 2025.

Anuncio, el 7 de abril de 2025.

Ha sido anunciado el proyecto, Presidente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, sobre este proyecto de ley, el Representante Néstor Leonardo Rico, ha radicado un impedimento.

Representante Rico, por trámite legislativo, ya estamos en consideración del informe de ponencia, ya se surtió en la sesión pasada el trámite de los impedimentos, luego, muy respetuosamente, le sugiero que lo deje como constancia y no participe dejando también valga la redundancia, la constancia de que no participa en el debate del proyecto.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Leonardo Rico, para una constancia.

Intervención del Representante a la Cámara, Néstor Leonardo Rico Rico:

Sí Presidente, yo prefiero retirarme del debate, al igual lo estamos haciendo sin todavía la aprobación del informe de la ponencia, si usted lo considera así, usted es el que está presidiendo, el señor Secretario el que está dando la constancia

y le solicito entonces poderme retirar del debate, porque es un predio con la connotación de lo que está el proyecto de ley y es un predio familiar.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Leonardo, queda constancia que el doctor Leonardo Rico no participa de este importante debate.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Si quedará en el acta, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Espinal.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Presidente. A mí me negaron el impedimento ese proyecto de ley, considero que tengo un conflicto de intereses directo, porque en mi casa en el municipio de Jericó que es pueblo patrimonio cultural, es un inmueble declarado patrimonio cultural por el PEM, además, emitido por un acto administrativo del Ministerio de Cultura.

Entonces, Presidente, solicito autorización para retirarme del debate y la aprobación de este proyecto de ley.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Queda constancia también que el doctor Juan Espinal no participa del debate.

Por favor señor Secretario, indique el momento exacto en el que estamos en este debate, fue leído el informe de ponencia y abrimos el debate, estamos en él, solamente falta cerrar y votar, así que por favor si no el Secretario certifique esa situación.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Sí Presidente, el día de ayer fue leído el informe de ponencia, quedamos entonces en la discusión y votación de ese informe de ponencia.

Luego informó la Secretaría de que habían llegado unas recusaciones para el Partido Liberal y los Representantes del Partido Conservador y tenemos el siguiente informe.

Pronunciamiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, por favor honorable Representante del Partido Conservador y del Partido Liberal para que lo puedan tener en cuenta.

Recusaciones formuladas por el ciudadano Santiago García, contra Representantes del Partido Liberal y el Partido Conservador, Proyecto de Ley número 630 2025 Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, se permite informar a la Plenaria la decisión respecto de las recusaciones radicadas por el ciudadano Santiago García, dirigidas contra Representantes del Partido Liberal y Partido Conservador en el marco del Proyecto de la Ley número 630 de 2025 Cámara.

Revisados los escritos con rigor que exige el ordenamiento jurídico, la Mesa Directiva concluye, que ninguna de las dos recusaciones cumple con los presupuestos procedimentales establecidos en el artículo 294, en concordancia con el artículo 286 de la Ley 5ª, ni los requisitos del artículo 64 de la Ley 28-18-28 del 2017, la jurisprudencia del Consejo de Estado y la Sentencia C-294-2021 y C1043 del 2005 de la Corte Constitucional, por tanto, no encuentro mérito para dar traslado de estas recusaciones a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, se dispone a continuar con el trámite ordinario del proyecto de ley sin interrupción.

Firma: Julián David López Tenorio, Presidente; Juan Sebastián Gómez y Daniel Carvalho, Vicepresidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Bueno listo, aclarado también esa situación, entonces seguimos en el debate del informe con el que termina la ponencia, anunció que se va a cerrar, queda cerrado, ¿cómo vota la Plenaria?

Abra registro por favor de acuerdo a la solicitud (...)

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Nominal, señor Presidente, quién pidió, el Representante Andrés Forero ¿Pidió? No, no han pedido votación nominal, Presidente.

Ah pidió el Representante Luis Miguel López, Luis Miguel López pidió votación nominal.

Se abre el registro Honorables Representantes, para votar el informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 630 2025 Cámara, ¿cómo vota el ponente?

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Voto sí e invito a la Plenaria a votar sí.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Jaime Raúl Salamanca, como ponente, vota sí.

¿cómo vota el ponente?

Cristóbal Caicedo vota sí.

Jaime Rodríguez vota sí.

Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino:

Dorina Hernández, ponente, vota sí invito a votar sí a la Plenaria.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ana Rogelia Monsalve, como ponente	Vota Sí.
Dorina Hernández, como ponente	Vota Sí.
Ana Rogelia	Vota Sí.
Julián Peinado	Vota Sí.
Gabriel Parrado	Vota Sí.

Honorables Representantes, votar de manera digital, por favor.

Quevedo	Vota Sí.
Piedad Correal	Vota Sí.
Andrés Montes	Vota Sí.
Elizabeth Jay-Pang	Vota Sí.
Juan Manuel Cortés	Vota Sí.
Mauricio Cuéllar	Vota Sí.
Wilmer Castellano	Vota Sí.
Norman Bayón	Vota Sí.
Erick Velasco	Vota Sí.
Olga Beatriz González	Vota Sí.
Aníbal Hoyos	Vota Sí.
Fernando Niño	Vota Sí.
Libardo Cruz	Vota Sí.
Gerson Montaña	Vota Sí.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Quién falta por votar, ¿ya hay decisión de la Plenaria, señor Secretario?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, ya hay decisión de la Plenaria.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Si ya hay decisión de la Plenaria, por favor cierre registro, anuncie resultado.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Quién falta por votar?

Se cierra el registro y el resultado del siguiente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el SÍ han votado manualmente los Representantes: *Jaime Raúl Salamanca, Cristóbal Caicedo, Jaime Rodríguez, Ana Rogelia Monsalve, Dorina Hernández, Julián Peinado,*

Gabriel Ernesto Parrado Durán. Se retira el voto de Parrado, lo hizo de manera electrónica el voto manual. Jorge Alexander Quevedo, Andrés Montes, Piedad Correal Rubiano, Elizabeth Jay-Pang, Juan Manuel Cortés, Mauricio Cuéllar, Wilmer Castellanos, Norman Bañol, Erick Velasco. Se retira el voto manual de Castellanos, lo hizo electrónicamente. Olga Beatriz González Correa, Aníbal Hoyos, Fernando Niño, Libardo Cruz y Gerson Lisímaco Montaña. Para un total de 19 votos manuales por el sí.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

90 votos digitales por el Sí, para un total de 109 votos por el Sí.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el NO 0 votos manuales.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Y por el NO 4 votos digitales.

Ha sido aprobado el informe de ponencia, Presidente.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 1		
Nombre de la votación: PL.630/25 NORMAS EN EL SECTOR DE LAS CULTURAS - INFORME DE PONENCIA		
Inicio de la votación: 08/04/2026 15:55:02		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	4	4,26%
Sí	90	95,74%
Total	94	
Nombres Apellidos	Respuesta	
1. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	Sí	
2. AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	Sí	
3. AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	Sí	
4. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí	
5. ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	Sí	
6. ARAY FRANCO JULIANA	Sí	
7. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí	
8. ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	Sí	
9. ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	Sí	
10. ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	Sí	
11. ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	Sí	
12. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	Sí	
13. BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	Sí	
14. BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	Sí	
15. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí	
16. Berrio Lopez John Jairo	Sí	
17. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí	
18. BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí	
19. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí	
20. CANCEMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	Sí	
21. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	Sí	
22. CARVALHO MEJIA DANIEL	Sí	
23. CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	Sí	
24. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí	
25. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí	
26. CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	Sí	
27. DIAZ ARIAS GILMA	Sí	
28. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No	
29. ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	Sí	
30. ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	Sí	
31. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Sí	
32. FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	Sí	
33. GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	Sí	
34. GARCIA RIOS ALEJANDRO	Sí	
35. GIRALDO BOTERO CAROLINA	Sí	
36. GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	Sí	
37. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí	
38. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí	
39. GONZALEZ HERNANDO	Sí	
40. GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	Sí	
41. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí	
42. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí	
43. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí	

44.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	SI
45.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	SI
46.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	No
47.	LOPEZ HERNANDEZ AMANDA	SI
48.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	SI
49.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	SI
50.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	SI
51.	MIRANDA LONDONO JULIA	No
52.	MIRANDA PENA LUVI KATHERINE	SI
53.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	SI
54.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
55.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
56.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	SI
57.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	SI
58.	PARODI DIAZ MAURICIO	SI
59.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	SI
60.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	SI
61.	PATINO AMARILES DIEGO	SI
62.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SI
63.	PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
64.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	SI
65.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	SI
66.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	SI
67.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
68.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI
69.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	SI
70.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	SI
71.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	SI
72.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	SI
73.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	SI
74.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	SI
75.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	SI
76.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
77.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	SI
78.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SI
79.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	SI
80.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	SI
81.	SILVA MOLINA GILDARDO	SI
82.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	SI
83.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	SI
84.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	SI
85.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	SI
86.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	SI
87.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	SI
88.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SI
89.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	SI
90.	vallejo beltran carlos arturo	SI
91.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	SI
92.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	No
93.	YEPES CARO GERARDO	SI
94.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	SI



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 630 DEL 2026 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: INFORME DE PONENCIA			
SESION PLENARIA: ABRIL 08 DEL 2026			
	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	BAÑOL ALVAREZ NORMAN DAVID	X	
2	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	X	
3	CORREAL RUBIANO PIEDAD	X	
4	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	X	
5	CRUZ CASADO LIBARDO	X	
6	GUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	X	
7	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	X	
8	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	X	
9	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	X	
10	JAY PANG DIAZ ELIZABETH	X	
11	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	X	
12	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO	X	
13	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	X	
14	NINO MENDOZA FERNANDO DAVID	X	
15	PEINADO RAMIREZ JULIAN	X	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	X	
18	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	X	
19	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	X	
TOTAL		19	0

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a ir al articulado, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñañoza:

Bueno, el proyecto Presidente, título de resumen tiene 80 artículos, hay algunos artículos que están limpios, no tienen ningún tipo de proposiciones, otros con proposiciones no avaladas, otros con

constancias y otros avaladas, usted nos instruye, nos dice cómo organizamos el debate.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos con los artículos que no tienen proposición, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñañoza:

Los artículos que no tienen proposiciones serían, los artículos 38, 40, 47, 48, 50, 52, 53, 56, 59, 68, 74, 78 y 80, sería, los artículos que no tienen ningún tipo de proposiciones y constancias, repetimos, artículo 38, artículo 40, 47, 48, 50, 52, 53, 56, 59, 68, 74, 78 y 80, sería este primer bloque de artículos, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En discusión entonces los artículos mencionados por el señor Secretario que se van a votar como vienen en la ponencia, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿cómo vota la Plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñañoza:

Han sido aprobados, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Señor ponente coordinador, por favor si nos colabora para saber qué artículos están conciliados ya y con proposiciones avaladas para votar esos artículos.

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Están en eso señor Presidente, ya le pasamos el consolidado de los artículos con proposiciones avaladas, conciliadas con los distintos congresistas, que sea esta la oportunidad nuevamente para agradecer a todos y cada uno de ustedes su contribución con esta importante iniciativa legislativa.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñañoza:

Perdón, Presidente. Un segundito y actualizamos, me dice del despacho del Vicepresidente que hay de los artículos que acabamos de leer que no tenían proposiciones ayer, llegaron unas últimas, deme dos (2) minutos y verificamos.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Le informo a la Plenaria que están revisando cada uno de los artículos para la agilidad del trámite legislativo y ya les entregamos el informe para proceder a los diferentes bloques de votación. Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Raúl Salamanca.

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca:

Es que colegas, teníamos hasta el día de ayer conciliadas la totalidad de las proposiciones, pero hoy acaban de llegar seis proposiciones nuevas, les ruego paciencia, un segundo la revisamos, para que no se contradigan con lo que ya habíamos concertado en las semanas anteriores.

Entonces, por favor le ruego a ustedes y a los televidentes que están pendientes este debate, un segundo de paciencia, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por favor, un técnico para la curul de la Representante Carmen Ramírez.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, nosotros leímos un primer bloque de artículos que son, el artículo 38, el artículo 40, el artículo 47, 48, 50, 52, 53, 56, 59, 68, 74, 78 y 80.

En la Secretaría no hay radicadas, ya revisamos, proposiciones en ningún sentido estos artículos, estos artículos se votaron como vienen en la ponencia y fueron aprobados, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias señor Secretario, seguimos, le informo la Plenaria y a los Televidentes, a la espera de que terminen de ultimar los detalles.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ya Presidente, usted nos lo permite y nos autoriza podemos continuar con un bloque de artículos que tienen proposiciones avaladas.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos adelante entonces, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Perfecto, entonces, el bloque de artículos que tienen proposiciones avaladas, ya los anunciamos.

Bueno comenzamos entonces.

Para el artículo segundo, proposición avalada de Luis Miguel López.

Para el artículo segundo numeral tercero, queda así.

“Garantizar la sostenibilidad de los sectores culturales y recreativos con enfoque territorial, étnico, campesino y de todos los actores en especial de protección constitucional”, lo demás como viene en la ponencia.

Para el artículo segundo, David Alejandro Toro, numeral tercero, incluye, “la asociatividad”.

Para el artículo sexto, proposiciones avaladas para el artículo sexto es una de John Jairo Berrío.

Proposición de John Jairo Berrío, incluye un párrafo para el artículo 3°.

“El Gobierno nacional en concordancia con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, establecerá los criterios mínimos de formación, experiencia y competencias técnicas, para los profesionales autorizados para dirigir o participar en intervenciones sobre bienes del patrimonio cultural, dichos criterios, deberán incluir experiencia comprobable en proyectos patrimoniales, conocimiento en áreas específicas del patrimonio definido por el Ministerio y formación técnica sobre la protección de los bienes culturales”.

Para el artículo octavo, Juan Carlos Losada incluye un párrafo.

“Para efectos de fortalecer los estímulos del patrimonio cultural de la nación, las entidades territoriales podrán reglamentar la aplicación de estímulos adicionales para la conservación de bienes muebles e inmuebles declarados como de interés cultural respecto del tributos y competencias propias”.

Para el artículo 10. John Jairo Berrío, incluye.

“Los fondos para el fomento, estímulo y promoción de la cultura, las artes, el patrimonio cultural, los saberes, son instrumentos financieros de carácter público, mixto o territorial, destinados a fortalecer las capacidades culturales, la descentralización de la política cultural y la sostenibilidad de los ecosistemas artísticos y patrimoniales. Dichos fondos, deberán operar bajo criterios de eficiencia, transparencia, sostenibilidad financiera, control fiscal, en armonía con el plan nacional de cultura y los planes territoriales de cultura”.

Para el artículo 10. Hugo Danilo Lozano.

Parágrafo nuevo.

“El Estado garantizará, la comercialización efectiva de las economías culturales de los pueblos indígenas en los departamentos de la Amazonía Colombiana, para ello, el Ministerio de la escultura las artes y los saberes en articulación con entidades territoriales, creará e implementará mecanismos específicos de acceso a mercados locales, nacionales e internacionales, mediante compra pública obligatoria, eliminación de barreras de acceso y otorgamiento de incentivos económicos logísticos y de promoción, asegurando condiciones de comercio justo y sin intermediación abusiva”.

Para el artículo 14. Jorge Méndez, incluye. *“En coordinación con la dirección nacional de derecho de autor”.*

Artículo 14. John Jairo Berrío.

Parágrafo nuevo.

“El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Mintic,

desarrollará programas de formación y apropiación tecnológica dirigido a artistas gestores y comunidades culturales, con el fin de fortalecer capacidades de uso técnico y creativo de inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes”.

Para el artículo 14. Modesto Aguilera, incluye. *“Sustancialmente con la creación humana, evitando las producciones generales generadas exclusivamente o en su mayoría por sistemas de inteligencia artificial generativa”.*

David Racero, para el artículo 14. Incluye. *“Garantizando el concepto artístico o cultural partan de la creación humana”.*

José Octavio Cardona, para el artículo 16. José Octavio Cardona elimina, *las cajas de compensación universidades.*

Para el artículo 19. Andrés Cancimance, incluye. *“Impulsando la preservación y difusión de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural, lingüístico y ambiental de las comunidades, incluyendo las obras de memoria histórica y local relacionadas con el conflicto armado que contribuyan al tejido de la paz”.*

John Jairo Berrío, para el artículo 19.

Parágrafo nuevo.

“El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en articulación con las entidades territoriales, creará y administrará el registro nacional de espacios públicos con fines culturales, que integrará información sobre ubicación, usos responsables, condiciones de accesibilidad y actividades realizadas”.

Jhon Jairo Berrío, para el artículo 19.

Parágrafo nuevo.

“Cada entidad territorial, deberá incorporar en sus planes de cultura y planes de ordenamiento territorial, un componente de gestión y aprovechamiento cultural del espacio público, concertando con los consejos territoriales de cultura y organizaciones de artistas, gestores y comunidades”.

Para el artículo 19. John Jairo Berrío.

Parágrafo nuevo.

“Los municipios y distritos, podrán establecer fondos o líneas de cofinanciación para el mantenimiento, dotación y adecuación de espacios públicos destinados a las prácticas culturales, así como también para la formación y promoción de artistas y colectivos que los usen regularmente”.

Para el artículo 20. John Jairo Berrío.

Parágrafo nuevo.

“Los contenidos culturales y artísticos promovidos por medios públicos, deberán incluir al menos el 50% de producciones provenientes de entidades territoriales distintas a ciudades capitales, priorizando regiones con menor acceso a medios de comunicación y garantizando espacios

para pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades rurales campesinas”.

John Jairo Berrío, para el artículo 21.

Parágrafo nuevo.

“El Ministerio, respetando la autonomía y propiedad privada, reconocerá e integrará a la red los teatros públicos independientes y comunitarios ya existentes, con el fin de fortalecer su sostenibilidad y autonomía mediante estímulos, asistencia técnica y convenios de cooperación”.

John Jairo Berrío, para el artículo 21.

Parágrafo nuevo.

“El programa fomentará la generación de empleo cultural mediante estrategias de fortalecimiento de la gestión, dotación técnica, producción escénica y la creación de modelos de sostenibilidad económica, taquilla social, residencias artísticas, coproducciones y alianzas con el sector privado”.

James Mosquera, para el artículo 23.

“En los municipios PDET se promoverán modelos de infraestructura cultural flexibles, comunitarios e itinerantes acordes con las condiciones geográficas, rurales y de conectividad de los territorios”.

Para el artículo 23. John Jairo Berrío.

Parágrafo nuevo.

“La información derivada de la caracterización deberá actualizarse cada tres años y será de acceso público, disponible en la plataforma del Ministerio y en los portales territoriales de cultura, garantizando transparencia y trazabilidad en el uso de los recursos públicos destinados al sector”.

John Jairo Berrío, para el artículo 23.

Parágrafo nuevo.

“Para efectos de la caracterización se considerarán al menos las siguientes categorías.

- a) Equipamientos institucionales: museos, teatros, bibliotecas, archivos, centros culturales, espacios comunitarios o autodesignados, casas de culturas, escuelas de arte, espacios barriales o rurales.*
- c) Espacios patrimoniales: bienes inmuebles de valor histórico o simbólico.*
- d) Espacios de cultura viva y prácticas tradicionales.*
- e) Infraestructuras visuales o digitales destinadas a la creación, difusión y acceso a la cultura”.*

Artículo 26. Alejandro García, incluye. *“De los diferentes lenguajes, formatos y expresiones de la lectura”.*

Para el artículo 26. John Jairo Berrío, incluye. *“Las entidades territoriales deberán incluir en sus presupuestos anuales las partidas destinadas no solo para la creación o dotación, sino*

también para el mantenimiento, digitalización, conservación documental y el sostenimiento del talento humano bibliotecario”.

Para el artículo 26. John Jairo Berrío.

Parágrafo nuevo.

“Las bibliotecas públicas deberán garantizar conectividad a Internet, acceso a dispositivos tecnológicos y alfabetización digital para todos los ciudadanos, en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las secretarías de Educación”.

Piedad Correal, para el artículo 26. Incluye. *“En concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, y con respeto a la autonomía presupuestal de las entidades territoriales”.*

Para el artículo 26. Daniel Carvalho, numeral segundo *“Las bibliotecas de las cajas de compensación familiar cumplen con una función de interés público en contribución al fortalecimiento del plan nacional de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas, y se orientan, financian y administran bajo la autonomía de las instituciones que las rigen”.*

John Jairo Berrío, para el artículo 27.

Parágrafo nuevo.

“Las entidades responsables de archivos culturales deberán garantizar el acceso libre y gratuito a la información contenida en ellos, salvo aquellos que por disposiciones legales sean de reserva o confidencialidad, e implementar programas pedagógicos y museos geográficos que promuevan el uso, cuidado, investigación y educación de los archivos, con enfoque de memoria histórica y derechos humanos”.

Jaime Raúl Salamanca, para el artículo 27. En el parágrafo incluye *“la facultad”.*

Jaime Raúl Salamanca, para el artículo 27 incluye, parágrafo segundo. *“El Ministerio de Cultura, las artes y los saberes, junto con la Biblioteca Nacional, vigilarán que la destinación específica mínima de la estampilla Pro Cultura sea destinada a lo establecido en la Ley 1379 del 2010”.*

Para el artículo 28, John Jairo Berrío.

Parágrafo nuevo.

“El Ministerio publicará anualmente en su portal web un informe de transparencia que detalle las dotaciones recibidas, un monto destino, tipo de biblioteca beneficiaria y los resultados de impacto, el cual estará sujeto al control ciudadano y la veeduría social”.

Daniel Carvalho, para el artículo 28, incluye en la parte del Artículo 125. *“Las bibliotecas comunitarias y populares integradas a la red nacional de bibliotecas, servicios bibliotecarios y desarrollo de programas de educación cultural, y las bibliotecas comunitarias y populares integradas a la red nacional de bibliotecas”.*

David Racero, para el artículo 28. Incluye. *“En municipios de quinta y sexta categoría, municipios PDET y ZOMAC, el 115% de los municipios dentro del territorio nacional; este incentivo solo será aplicable previa verificación del valor de dotación y aprobación del Ministerio de la Cultura, las artes y los saberes; en el caso de las bibliotecas públicas municipales, distritales o departamentales se requerirá la previa aprobación del ministerio de la autoridad territorial correspondiente.*

Los recursos ingresarán al fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad (Foncultura), creado en el artículo 3° de la Ley 2070 del 2020 y modificado por el artículo 76 de la presente ley. En caso de que el donante defina la destinación de la donación y se acepte por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con las políticas y reglamentos establecidos en materia de biblioteca pública, tal destinación será inmodificable.

Estas donaciones darán derecho a un certificado de donación bibliotecario, que será un título valor a la orden, transferible por el donante y el cual se remitirá al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes sobre el año en que efectivamente se haga la donación.

Igual, beneficio tendrán los donantes de acervos bibliotecarios, recursos informativos y, en general, recursos bibliotecarios, previo avalúo de los respectivos bienes según la reglamentación del Ministerio de la Cultura, las Artes y los Saberes. Para los efectos previstos en el presente artículo, podrán acordarse con el respectivo donante modalidades de divulgación pública de su participación”.

John Jairo Berrío. Artículo 29, incluye.

Parágrafo Nuevo.

“Las entidades territoriales implementarán programas de formación permanente de mediadores y promotores de lectura y escritura, articulados con bibliotecas públicas, instituciones educativas y colectivos culturales, asegurando presencia en zonas rurales, de frontera y etnias”.

John Jairo Berrío. Artículo 29.

Parágrafo Nuevo.

“El Ministerio, en concordancia con las entidades territoriales, promoverá la red nacional de ferias de libros y circuitos literarios regionales, con el propósito de descentralizar la oferta cultural y fortalecer la circulación de autores y editores locales”.

Para el artículo 30. John Jairo Berrío.

Parágrafo Nuevo.

“Los programas, ferias, bibliotecas y librerías públicas que reciban recursos del Estado, deberán garantizar una cuota mínima del 50% de títulos y ejemplares provenientes de autores y editores colombianos, priorizando producciones

regionales, independientes y de comunidades étnicas”.

Artículo 31.

Parágrafo Nuevo.

“El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en conjunto con el Archivo General de la Nación, implementará el Programa Nacional de Digitalización y Acceso Público a los Archivos Culturales, con el fin de garantizar la preservación técnica y tecnológica de los archivos. Asegurando (...)”.

Dirección de Presidencia. Julián David López Tenorio:

Vamos a darle la palabra a la doctora Jay-Pang, muchas gracias. Vamos a hacer un poco de silencio; las lecturas son bastante extensas, para que podamos entender bien lo que estamos votando. Muchas gracias.

Subsecretario General. Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente. Con su venia, para dejar constancia de que el Representante Óscar Darío Pérez presentó su impedimento, se le negó, pero a pesar de ello no ha participado, ni va a participar en la discusión y votación de este proyecto de ley.

Secretario General. Jaime Luis Lacouture Peñañoza:

(...) Artículo 31. Adición al artículo 31.

“El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en conjunto con el Archivo General de la Nación, implementará el Programa Nacional de Digitalización y Acceso Público a los Archivos Culturales, con el fin de garantizar la preservación técnica y tecnológica de los archivos, asegurar su acceso digital libre y gratuito a la ciudadanía y desarrollar capacidades técnicas en los archivos territoriales y comunitarios”.

Cristóbal Caicedo. Para el artículo 32, incluye *“Además, los departamentos, municipios, distritos especiales, los esquemas asociativos territoriales y la Asociación de Municipios de Laboratorios de Paz, impulsa y sus entidades descentralizadas y donaciones del sector”.*

Para el artículo 34. Duvalier Sánchez, incluye. *“Estas acciones deberán estar orientadas a garantizar el acceso y la participación en procesos de formación, que reconozcan la cultura como un eje transversal dentro de los procesos pedagógicos, así como a fomentar el desarrollo de capacidades creativas, cognitivas y sociales de esta población.*

De igual manera, se promoverán procesos para la formación, capacitación y cualificación de docentes, gestores culturales y otros agentes del sector.

De igual manera, las entidades territoriales, en el marco de sus competencias, concurrirán en la implementación de lo dispuesto en el presente Artículo y promoverán el acceso equitativo a la

formación artística y cultural de los entornos educativos”.

José Octavio Cardona para el artículo 32. Elimina; *“semanales”* e incluye *“semestrales”*.

John Jairo Berrío. Para el artículo 33.

Parágrafo Nuevo.

“La asignación, ejecución y evaluación de los recursos culturales deberá garantizar mecanismos de participación ciudadana, control social y transparencia, a través de los Consejos de Cultura, las Veedurías Ciudadanas y la publicación de la información en el portal único de transparencia cultural”.

Artículo 35. James Mosquera, incluye *“El Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural implementará programas diferenciados en municipios PDET, incluyendo formación en saberes ancestrales, prácticas culturales comunitarias y procesos de memoria”.*

Piedad Correal para el artículo 35. Incluye *“Artistas y/o gestores culturales, elimina como gestores culturales, incluye en ejercicio de su profesión”.*

Parágrafo.

El cinefat se articulará con el marco nacional de cualificaciones, garantizando rutas de aprendizaje flexibles, conocimiento de saberes y certificación de competencias adquiridas en contextos no formales e informales.

Piedad Correal, para el artículo 36, incluye. *“Mediante mecanismos tales como: la validación de saberes, procesos de certificación de competencias laborales y rutas de formación flexibles”.*

Jaime Raúl Salamanca, para el artículo 51, incluye. *“Se fomentará la creación, fortalecimiento y adecuación de infraestructuras para la circulación y exhibición cinematográfica y audiovisual, orientada a incentivar la circulación de las producciones y contenidos nacionales en los territorios”.*

John Jairo Berrío, para el artículo 54, incluye.

Parágrafo nuevo.

“Para su creación, las comisiones filmicas deberán acreditar:

- a) Personal técnico idóneo con experiencia en producción audiovisual o gestión cultural.*
- b) Participación de la autoridad de la cultura y el turismo del territorio.*
- c) Mecanismo de control y rendición de cuentas sobre los recursos públicos o privados que administre.*
- d) Convenios de cooperación con autoridades de movilidad, seguridad y espacio público”.*

Artículo 55

Parágrafo Nuevo.

“El Sistema Nacional de cinematografía y audiovisual se organizará en tres niveles:

- a) Nacional, bajo la coordinación del Ministerio.*
- b) Territorial, con representación de comisiones filmicas de la autoridad cultural.*
- c). Sectorial, mediante mesas técnicas temáticas: formación, producción, circulación y patrimonio”.*

57, Juan Sebastián Gómez, para el artículo 57, incluye *“Adoptará las medidas necesarias para incluir”.*

Saray Robayo, para el artículo 60, elimina. *“Y demás entidades competentes”*, incluye *“el Invima”.*

Para el artículo 60, John Jairo Berrío, incluye. *“Y en cumplimiento con las medidas y requisitos sanitarios respectivos”.*

John Jairo Berrío, para el artículo 60, incluye.

Parágrafo Nuevo.

“El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con la Superintendencia de Industria y Comercio, promoverá la denominación de origen cultural y geográfica de las bebidas tradicionales, garantizando la protección de los saberes, nombres, prácticas comunitarias, frente a la apropiación indebida o la explotación comercial no autorizada”.

John Jairo Berrío, para el artículo 67.

Parágrafo Nuevo.

“Los ecosistemas creativos deberán regirse por los principios de inclusión, equidad territorial, sostenibilidad ambiental, trabajo digno, diversidad cultural y participación comunitaria, en coherencia con los planes de desarrollo territorial y las políticas de economía cultural”.

Eduard Triana, para el artículo 61, incluye un parágrafo:

“Para efecto de la presente ley, se entenderá por ecosistemas creativos el conjunto articulado de actores, procesos, infraestructura y políticas que permitan la creación, producción, circulación y acceso a bienes y servicios culturales.

El Gobierno nacional reglamentará los criterios de acceso a los estímulos, priorizando iniciativas regionales, comunitarias y de poblaciones vulnerables”.

Eduard Triana, para el artículo 63, incluye *“Dicha entrega, deberá obedecer a criterios de necesidad, capacidad de uso y tenencia técnica, e incluir mecanismos de seguimiento que permitan verificar su adecuada actualización”.*

Artículo 64, incluye. *“Priorizando la moral y las buenas costumbres”.*

Dorina Hernández para el artículo 64, incluye. *“Las políticas, planes y proyectos de investigación y apropiación social del*

conocimiento. Incorporará un enfoque de redes y alianzas, promoviendo que los museos trabajen conjuntamente con universidades, centros de investigación, comunidades portadoras y entidades territoriales para generar conocimiento científico, técnico y social que sirva de base a la gestión del patrimonio y la innovación museológica”.

Artículo 69. Jaime Raúl Salamanca, en el numeral 20, incluye. *“Organizaciones”*

Para el artículo 64. Dorina Hernández, incluye. *“La política de investigación. Apropiación social del conocimiento incorporará un enfoque de redes y alianzas, promoviendo que los museos trabajen conjuntamente con universidades, sectores de investigación, comunidades portadoras y entidades territoriales para generar conocimiento científico, técnico y social que sirva de base a la gestión del patrimonio y la innovación museológica”.*

Luis Miguel López, para el artículo 69 en el numeral 20, incluye. *“Equidad entre los distintos sectores del aparato cultural del país”.*

Eduar Triana para el artículo 70, incluye. *“En todo caso, se deberán garantizar mecanismos de transparencia, seguimiento, evaluación periódica y rendición de cuentas de conformidad con el artículo 73 de la presente ley”.*

Para el artículo 71, Eduar Triana cambia la enumeración.

Para el artículo 73, Luis Miguel López, en el numeral primero, incluye. *“Las políticas públicas que desarrollan a partir del Sistema Nacional de Cultura, a su vez, el Ministerio deberá remitir anualmente a la Comisión Sexta del Senado de la República y la Cámara de Representantes un informe de resultados de estas políticas públicas”.*

Para el artículo 75, Luis Miguel López numeral primero. *“De las regiones que busquen contribuir a la difusión del panorama cultural regional del país, y en el numeral 5 incluye el reconocimiento de su labor periodística”.*

Eduar Triana, para el artículo 7,7 incluye.

Parágrafo.

“En el marco de lo dispuesto en el presente artículo, las entidades deberán promover la digitalización de los trámites, procedimientos y convocatorias mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación con el fin de facilitar el acceso y reducir tiempo de respuesta y costos en los trámites”.

Luis Miguel López, para el artículo 79, incluye el numeral 18.

Para el artículo 58 de Gerson Montaña.

Parágrafo nuevo.

“En desarrollo del artículo 16 de la Ley 2535 del 2005, se reconoce como iniciativa de utilidad pública con enfoque diferencial para la paz los siguientes programas del Centro de

Emprendimiento, Innovación y Paz: a) Incubadora de empresas y emprendimientos creativos. b) fondo dote de los derechos culturales y económicos para la mujer y las víctimas del conflicto.

Estas iniciativas podrán ser financiadas con recursos de donaciones por beneficios tributarios, en especial para los municipios PDET y ZOMAC; para tal efecto, será incluido en el manual de obras por impuestos por las autoridades correspondientes.

La gestión de dichas donaciones podrá ser directa o a través de Foncultura, bajo estricto cumplimiento de los requisitos de las normas tributarias y de sostenibilidad fiscal que corresponda.

En todo caso, las iniciativas que se desarrollen en virtud del presente Artículo en los territorios y poblaciones étnicas, desarrollarán el respeto a la autonomía territorial y a la consulta previa cuando corresponda”.

Cristóbal Caicedo, para el artículo 58 crea un párrafo nuevo: “*Facúltase a las entidades territoriales, esquemas asociativos territoriales, a la asociación de municipios, laboratorios de paz, a las entidades descentralizadas como el laboratorio de paz, emprendimiento e innovación, para crear y apoyar fondos mixtos territoriales de cinematografía y cultura con enfoque diferencial étnico, los cuales podrán constituirse como persona jurídica mixta, con participación de las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y gitanos, o podrán ser constituidos como fondos, cuenta fiducia mercantil o endamen.*

El Ministerio de Cultura, llevará un registro de los fondos mixtos territoriales de cinematografía y cultura, con enfoque territorial étnico para facilitar la gestión de los estímulos. Estos fondos e iniciativas con enfoque diferencial, podrán ser financiados con recursos de las diferentes fuentes de financiación definidas en la presente ley.

Para los municipios PDET y ZOMAC, podrán participar en las convocatorias de obras por impuestos”.

Artículo 16. James Mosquera, incluye. “*Adiciónese al artículo 16, en los municipios PDET los proyectos de turismo y cultura, deberán garantizar la participación activa de las comunidades locales y la distribución equitativa de beneficios económicos”.*

De Jaime Raúl Salamanca, hay una proposición avalada del artículo 69 que se renumera.

Han sido leídas las proposiciones avaladas, Presidente, y a título de resumen se pone a consideración de la Plenaria los artículos con proposiciones avaladas: los artículos 2º, 6º, 8º, 10, 14, 16, 19, 20, 21, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 23, 33, 34, 35, 36, 41, 51, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 69, 70, 71, 73, 75, 77, 79 y 58. Esos serían los

artículos que leímos sus proposiciones avaladas, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración entonces, los artículos leídos por el señor Secretario, con sus proposiciones avaladas. Se abre el debate; anuncio que se va a cerrar; queda cerrado. ¿Cómo vota la Plenaria?

Secretario General. Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Han sido aprobados, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente bloque de artículos, por favor, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, entonces hay unas proposiciones que no tienen aval; vamos a preguntarle a los autores de las mismas si las dejan como constancias, para hacer un barrido y determinar cuáles proposiciones sin aval se someten a consideración de la Plenaria.

Comenzamos con una proposición para el artículo 1º de la Representante Elizabeth Jay-Pang; ¿la deja como constancia, Representante Elizabeth Jay-Pang?

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Se encuentra la doctora Elizabeth; queda como constancia entonces.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Queda como constancia, para el artículo 1º. otra proposición de la Representante Elizabeth Jay-Pang; en este momento no se encuentra.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 3º, proposición del Representante Luis Miguel López Aristizábal ¿la deja como constancia? El Representante no la deja como constancia.

Para el artículo 3º. Otra proposición, al parecer, es la misma. ¿Usted tiene una sola para el 3º? No, me dicen acá que no la avalaron.

Por favor, me informan si hay una avalada para el 3º del Representante Luis Miguel López Aristizábal.

No, Representante, hay avalada suya para el 3º. ¿La deja como constancia? No, perfecto.

Para el artículo 4º. Una proposición que suscribe el Representante John Jairo Berrío,

Representante John Jairo, una proposición suya para el artículo 4º ¿la deja como constancia?

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿La deja como constancia, Repre?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, la deja como constancia.

Proposición no avalada para el artículo 4º del Representante Luis Miguel López Aristizábal, ¿la deja como constancia Representante? va a revisarla; la dejamos acá pendiente.

Proposición para el artículo 5º que suscribe Juan Fernando Espinal. El Representante Espinal ¿la deja como constancia? no tiene aval de los ponentes.

No se encuentra el Representante en este momento, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Queda como constancia.

Proposición para el artículo 5º del Representante Juan Fernando Espinal. Señor Presidente, no se encuentra.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 5º. El Representante Luis Miguel López Aristizábal ¿la deja constancia su proposición para el artículo 5º? La va a revisar también. Correcto.

Para el artículo 7º. Florita Perdomo presenta una proposición para el artículo 7º.

En este momento, la Representante Florita Perdomo no se encuentra en el recinto, Señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Proposición para el artículo 9º. La suscribe Luis Miguel López Aristizábal, ¿la deja como constancia, Representante? no la deja como constancia.

Para el 9º. Hugo Danilo Lozano Pimiento ¿la deja como constancia? tampoco la deja como constancia.

Para el artículo 11. Hugo Danilo Lozano ¿la deja como constancia? No la deja como constancia.

Para el artículo 11. Alejandro Toro, Representante, Alejandro Toro, ¿tiene usted una proposición radicada para el artículo 11? No se la avalaron ¿la deja como constancia? la deja como constancia Representante Alejandro Toro.

Para el artículo 11. Elizabeth Jay-Pang Díaz, Representante.

Elizabeth Jay-Pang, en este momento no se encuentra en el recinto, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López:

Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 11. Proposición que suscribe David Racero, ¿Representante, David Racero la deja como constancia? Constancia, seguimos.

Para el artículo 12. Proposición de la Representante Dorina Hernández Palomino. ¿Representante Dorina la deja como constancia? la deja como constancia la Representante Dorina Hernández.

Para el artículo 12. Jorge Rodrigo Tovar, Representante, ¿Jorge Rodrigo Tovar la deja como constancia? No se encuentra en el recinto, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Artículo 13. Hugo Danilo Lozano, no la deja como constancia.

Artículo 15. Hugo Danilo Lozano no la deja como constancia.

Artículo 18. Andrés Forero ¿la deja como constancia? No la deja como constancia.

Artículo 22. Florita Perdomo la deja como constancia. No se encuentra en el recinto la Representante, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Artículo 24. Hugo Danilo Lozano, no la deja como constancia.

Artículo 25. Hugo Danilo Lozano no la deja como constancia.

Artículo 25. John Jairo Berrío López, Representante John Jairo Berrío, para el artículo 25 ¿la deja como constancia su proposición? La deja como constancia, muy bien.

Piedad Correal Rubiano, para el artículo 37 ¿la deja como constancia? La deja como constancia la Representante Piedad Correal.

David Racero, para el artículo 39 ¿la deja como constancia? La deja como constancia.

Juan Felipe Corzo, John Jairo Berrío, para el artículo 42 ¿la deja como constancia? Representante John Jairo Berrío, artículo 42, la deja como constancia el Representante Berrío.

Armando Zabaraín, para el artículo 42, 43, 44, 45 y 46, ¿la deja como constancia? la deja como constancia el Representante Zabaraín.

Para el artículo 42. La Representante Saray Elena Robayo, no se encuentra en el recinto en este momento.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 43. Juan Sebastián Gómez, señor Vicepresidente, ¿la deja como constancia? no la deja como constancia.

Para el artículo 43. Saray Elena Robayo, no se encuentra en el recinto, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el 44. La Representante Saray Robayo no se encuentra en el recinto.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 44. José Octavio Cardona León, Representante José Octavio Cardona, no la deja como constancia.

Para el artículo 45. Proposición de Saray Elena Robayo, que no se encuentra en el recinto, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Artículo 46. Saray Robayo, señor Presidente, no se encuentra en el recinto.

Perdón, me dice el doctor Forero que tiene una proposición para el artículo 44, fue avalada Representante Andrés Forero, se la avalaron, por eso no está acá; estas son las que no cuentan con aval.

Artículo 49. José Octavio Cardona León, no la deja como constancia.

Artículo 62. Luis Miguel López Aristizábal, no la deja como constancia.

Se revisó la proposición del Representante Andrés Forero para el artículo 44, no tiene aval, ¿entonces la deja como constancia Representante? no la deja como constancia.

Es de eliminación, sí, Ministro. sí, están definiendo la proposición del Representante Forero, es una proposición de eliminación, parece que tiene aval, pero si hay otras avaladas.

Me dice aquí la señora Ministra que la proposición del Representante Forero para el artículo 44 se encuentra avalada, por eso no pertenece a este grupo.

Para el artículo 65. Dorina Hernández, proposición no avalada. No se encuentra la Representante Dorina en el recinto, ¡ah, sí está acá! perdón, qué pena; constancia para la proposición del artículo 65, Representante Dorina, constancia.

67. Representante Jaime Raúl Salamanca, constancia, también la deja el Representante Salamanca.

67. Representante Dorina Hernández, constancia.

72. Carolina Giraldo Botero, ¿la deja como constancia su proposición para el 72, la de eliminación? Ah, me dicen acá que la retiró. ¿Sí?, la retiró, esta está retirada.

Duvalier Sánchez, para el artículo 72, ¿está avalada?, Pero me la pasaron, entonces no va acá, dicen que está avalada esta proposición, entonces estas quedan como constancia.

Preguntamos al Representante Luis Miguel López Aristizábal qué definió con su proposición para el artículo 4°. ¿La deja como constancia o no? Constancia.

La del artículo 5°. Representante, también la deja como constancia. Constancia.

¿Qué pasó con la del Representante Duvalier? La del Representante Duvalier está avalada para qué artículo 72, esa proposición la suscribe junto al doctor Duvalier Sánchez, la Representante Carolina Giraldo.

Señor Presidente. Entonces, nos quedan las siguientes proposiciones, con su autorización, para darle lectura, que no cuentan con aval.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Por favor, vamos a leerlas.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Una proposición para el artículo 3° que suscribe Luis Miguel López Aristizábal, que pide modificar el numeral primero, después de “lactantes población”, le agrega “constitucional protegida”.

En el numeral segundo, después de “enfoco”, le agrega “integrativo que permita la comprensión

de las culturas” y, después de “social vital”, le adiciona “cual deberá reforzar el sentido” y, después de “una postura”, le adiciona “que integra a la sociedad civil y que refuerce esas prácticas culturales en el acervo cultural Nación”.

En el inciso segundo, de este numeral segundo, quedaría.

La aplicación de la legislación cultural, no se usará para socavar otras prácticas sociales, religiosas y culturales ya preexistentes.

En el numeral tercero, después de “cultural”, le deberá enfocarse en preservar y fomentar la discusión del acervo cultural de la Nación, sin que esa promoción signifique el debilitamiento del arraigo de otras culturas sociales y religiosas ya preexistentes.

En el numeral sexto, después de “los componentes”, le adiciona “que desarrollan en el articulado se adoptan o modifican”, lo demás como viene en la ponencia, y adiciona un numeral séptimo que es.

El Principio de Autonomía y Protección del Patrimonio Religioso. El Estado garantizará el respeto a la autonomía de las confesiones religiosas sobre el patrimonio cultural de carácter religioso, preservando su significado espiritual, litúrgico y doctrinal.

La gestión estatal no podrá modificar, reinterpretar ni imponer lecturas secularizantes o ideológicas sobre estos bienes o manifestaciones. Lo demás, como viene en el informe de ponencia.

Para el artículo 3°. ¿esa es la única que tiene usted para el artículo 3°.

Representante? no está avalada; usted la dejó como constancia, no la deja como constancia, se va a someter.

Preguntamos a los ponentes, el Representante Luis Miguel López manifiesta que se la avalaron, no está avalada, no está avalada Representante, los ponentes me manifiestan que no está avalada, señor Representante, artículo 3°.

Continúo.

Artículo 9°. Luis Miguel López, para el artículo 9°, pide modificar el numeral 2,

Después de “comunidades” le agrega “y o de especial protección constitucional” y adiciona un numeral que sería el sexto, que dice: “fomento al patrimonio cultural religioso”. Los estímulos e incentivos culturales incluirán de manera expresa a las comunidades, entidades y confesiones religiosas que salvaguarden patrimonio cultural, material o inmaterial de carácter religioso, así como sus tradiciones, celebraciones, expresiones artísticas, devocionales, litúrgicas o festivas con arraigo social e histórico.

Estos incentivos buscarán fortalecer la transmisión intergeneracional de la fe como patrimonio cultural vivo, el mantenimiento de

templos y bienes religiosos con valor patrimonial y preservación de su sentido espiritual.

Y adiciona igualmente un párrafo que sería el segundo, que dice: “La asignación de estímulos no podrá supeditarse a la modificación, reinterpretación o adecuación de manifestaciones religiosas hacia enfoques o narrativas que alteren su significado tradicional religioso”.

Para el artículo 9°. Proposición del Representante Hugo Danilo Lozano. es una proposición aditiva; pide que a este artículo se le adicione un párrafo que dice.

“El Gobierno, a través del Ministerio de Cultura garantizará el acceso diferencial a la cultura en los departamentos de la Amazonía, mediante medidas adaptadas a su realidad territorial, así deberá:

Primero. Implementar estrategias culturales y comunitarias.

Segundo. Financiar proyectos culturales indígenas con requisitos flexibles.

Tercero. Reconocer malocas y espacios ancestrales como infraestructura cultural.

Cuarto. Promover el uso y preservación de lenguas indígenas.

Quinto. Eliminar barreras de acceso como dependencia digital”.

Estas acciones se desarrollarán con participación de las comunidades indígenas y respeto por su autonomía.

Para el artículo 11. Proposición de Hugo Danilo Lozano, pide adicionar un párrafo que dice lo siguiente: “Créase un programa especial de carácter permanente para el fortalecimiento de las economías culturales de los pueblos indígenas en los departamentos de la Amazonía colombiana, orientado a garantizar su sostenibilidad, visibilidad y acceso efectivo a mercado.

El programa estará a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que lo diseñará e implementará en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y las entidades territoriales garantizando la participación efectiva de las autoridades indígenas.

Para el cumplimiento de su objeto el programa incorporará incentivos económicos directos, apoyo logístico, estrategias de promoción y comercialización, formación en capacidad comercial y mecanismos preferenciales de acceso a ferias y espacios de intercambio cultural, bajo principios de comercio justo, eliminación de barreras de acceso y respeto por la autonomía de los pueblos indígenas”.

Para el artículo 13. Proposición de Hugo Danilo Lozano, al final del artículo pide adicionarle 2 incisos que dicen: “El Estado garantizará medidas orientadas al acceso, mediante la participación

y goce efectivo de los pueblos indígenas de los departamentos de la Amazonía colombiana, en los programas estímulos e incentivos del sector cultura, en desarrollo de los principios de igualdad material y de diversidad étnica y cultural, y enfoque diferencial.

Para tal efecto, las entidades competentes establecerán criterios diferenciales de designación, mecanismos preferentes de acceso y líneas específicas de financiación, orientados a superar las condiciones de aislamiento geográfico, exclusión histórica y barreras estructurales que afectan a estas comunidades, garantizando su participación efectiva y respetando su autonomía”.

Para el artículo 15. Hugo Danilo Lozano pide adicionar un inciso al final del párrafo.

“Durante los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Estado, a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizará la provisión, acceso y sostenibilidad de la conectividad digital continua, estable y de calidad en los departamentos de la Amazonía colombiana, mediante la implementación de infraestructura tecnológica adecuada a las condiciones del territorio”.

Para el artículo 18. Proposición de Andrés Forero que pide la eliminación del artículo 18.

Para el artículo 24. Proposición de Hugo Danilo Lozano que pide modificar el numeral primero, después de “las artes y los saberes” elimina “y las” y adiciona “en articulación con las”, y después de “podrán” le adiciona “gestionar”.

En el inciso tercero, después de “existente” le adiciona “así como el fondo nacional de turismo participarán” y adiciona igualmente un párrafo nuevo que dice.

“El Estado garantizará la priorización de la asignación de los recursos para territorios con menor capacidad institucional, aislamiento geográfico, baja oferta cultural, en especial la región de Vaupés, Guainía y Amazonas”. Hugo Danilo Lozano.

Para el artículo 25. Hugo Danilo Lozano pide modificar el Literal segundo, después de “los saberes” le elimina la expresión “tendrán capacidad para actuar”, la cambia por “podrán” y después de “territoriales según” le elimina “reglamento de operación fijado por dicha” y le adiciona “reglamentación que para el efecto expida”. Lo demás, como ven en la ponencia, y adiciona un párrafo que dice. *“Para efectos de la presente ley se reconocerán como casas de cultura, artes y saberes aquellos espacios propios de los pueblos indígenas, tales como malocas, casas de pensamiento y otros escenarios tradicionales, especialmente en regiones como la Amazonía colombiana.”*

Para el artículo 44. Octavio Cardona pide la eliminación de ese artículo.

Para el artículo 49. José Octavio Cardona pide que se modifique el numeral tercero, eliminando, después de “renta y complementarios”, la siguiente expresión, “en este caso tendrán derecho a disminuir el valor aportado de las retenciones en la fuente que se les practique por rentas de trabajo.” Elimina esa parte en su proposición el Representante Octavio Cardona.

Luis Miguel López, para el artículo 62.

Señor Presidente, está pidiendo la palabra el Representante Andrés Forero.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Andrés Forero, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, es que estaba oyendo al Secretario que el doctor Cardona tenía una proposición de eliminación para el artículo 44, que es la misma que yo había presentado y que fue avalada por parte de los ponentes.

Entonces, doctor, para que quede como constancia o que también sea avalada, es lo mismo. Usted me decía que era la eliminación del artículo 44.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Tiene razón, Representante Forero, su proposición de eliminación al 44 fue avalada.

Entonces, en ese mismo sentido, quedaría avalada la del Representante Cardona para ese artículo 44, se excluye de este bloque.

Luis Miguel López Aristizábal, para el artículo 62, pide adicionar un párrafo que dice.

“Protección de templos y lugares sagrados: los templos, capillas, santuarios y demás lugares sagrados destinados al culto no podrán ser convertidos, habilitados, destinados o gestionados como museos, centros de exposición, salas culturales, rutas turísticas u otros usos diferentes a su finalidad esencial de culto; salvo autorización expresa previa y escrita de la respectiva autoridad religiosa”.

El carácter sagrado, litúrgico y sacramental de estos bienes, prevalecerá sobre cualquier finalidad cultural, turística o administrativa.

En ese sentido, la proposición del Representante Luis Miguel López Aristizábal para el artículo 62, me manifiesta acá el Representante Luis Miguel que retira esta proposición porque ha sido avalada esta, confirmamos, por favor, para el artículo 62.

Revisemos si tiene una proposición avalada el Representante Luis Miguel López Aristizábal, por favor.

No tiene ninguna avalada acá para el 62 Representante. Por favor, la revisen a ver.

Continuamos.

Artículo 62. Luis Miguel López pide también que se adicione un párrafo a este artículo que dice.

“Los templos, capillas, santuarios y demás bienes inmuebles destinados de manera permanente al ejercicio del culto religioso no podrán ser convertidos, habilitados, destinados, administrados ni utilizados como museos, centros de exposiciones, rutas turísticas, para fines distintos de su naturaleza y función esencial”.

Esas serían las proposiciones, señor Presidente, sin aval, para someterlas a consideración de la Plenaria.

Dirección de Presidencia, Julián David López:

Muy bien, vamos a entrar entonces a la discusión de las proposiciones de los artículos que no tienen aval de los ponentes.

Se abre el debate, tiene el uso de la palabra el doctor Hugo Danilo Lozano.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, con su venia, nos informan acá que la proposición que nos acaba de traer el Representante Luis Miguel López no ha sido avalada, entonces si usted autoriza, para darle lectura e incluirla.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Leámosla de una vez, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Esta proposición (...) Ah, no, pero es la misma que leí hace un momento, de adicionar un párrafo. No, ya fue leída, la misma que la última que leí. Listo, ya fue leída.

Dirección de Presidencia, Julián David López:

Ya fue leída. Entonces seguimos en el debate, doctor Hugo Danilo.

Intervención del Representante a la Cámara. Hugo Danilo Lozano Pimiento:

Presidente, gracias. Mire, tengo ocho proposiciones y todas van enfocadas en el siguiente sentido.

Lo que queríamos, era que el Ministerio de Cultura reconociera la diversidad cultural, étnica de todas las expresiones culturales de esas regiones amazónicas del país.

Queríamos que esas casas de pensamiento, esas malocas, sean consideradas para efectos de esta ley, como unas casas de cultura, que el Ministerio invierta en todos los proyectos culturales de esas

regiones de la Amazonía donde hay población étnica indígena.

Que se reconozcan los agentes culturales en toda su diversidad en aquellos departamentos donde hay población étnica e indígena.

Que hagan del turismo cultural, un motor de la economía local, que se den incentivos y estímulos para todos los agentes culturales que tienen diversas expresiones en esos territorios.

Si la Ministra y el equipo de la Ministra se comprometen a volver a leer estas proposiciones para que puedan ser debatidas en el Senado, pues yo puedo dejar esto como constancia, pero Ministra, échense una miradita para ver si nos pueden avalar alguna de estas proposiciones, ¿sí le parece Ministra?

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Mientras el doctor Hugo Danilo Lozano convence a la Ministra, vamos a darle el uso de la palabra al doctor Luis Miguel López.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal:

Presidente, no, simplemente para verificar antes de pedir la palabra, entiendo que la 3, la 9 y la 11, Repre según el Ministerio de Cultura, están avaladas, y la 62 la podemos dejar como constancia, sin problema.

Entonces, estamos de acuerdo; 3, 9 y 11 están avaladas, y la 62 como constancia. Muchas gracias, señor Jaime Raúl Salamanca, Representante.

Presidente, entonces, era simplemente para eso, que ya fueron avaladas. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Forero, antes de darle la palabra, vamos a darle la palabra al doctor Jaime Raúl para que le conteste al doctor.

Intervención del Representante a la Cámara. Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sobre las proposiciones del doctor Hugo Danilo. El espíritu del proyecto, como viene, recoge precisamente el sentido de sus proposiciones, claramente, el espíritu es el mismo, toda vez que ya se encuentra en el articulado planteado.

Lo que el doctor Hugo Danilo ha mencionado, pues yo no veo ningún problema en que, si su merced las deja como constancia, para poder avanzar en este que es el segundo debate, en los siguientes debates se pueda reforzar o reincorporar lo que él ha planteado, que ya está en el texto del articulado, por esa razón, no le dimos aval a las proposiciones que él había presentado.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Perfecto, tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Forero.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, Presidente. Presidente yo tengo una proposición de las que han leído, que es de eliminación.

Lo que se suele hacer es discutir proposiciones que son de modificación de manera separada a las de eliminación, entonces, le pediría que se separaran las proposiciones de eliminación, creo que hay otras adicionales Presidente y que se voten separadas a las proposiciones de modificación o sustitutivas como siempre se ha hecho, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Hugo Danilo, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento:

Presidente, mire. La Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes se ha comprometido a revisar nuevamente las proposiciones que hice, para ser debatidas en Senado.

Entonces, las voy a dejar como constancia para que el debate pueda seguir y vuelvan a revisar estas proposiciones que acabo de decir al proyecto de ley de inclusión en este Ministerio de las Culturas. Vale, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Perfecto, entonces deja como constancia sus proposiciones. Seguimos en el debate.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente el Representante Andrés Forero solicita que se voten independiente las proposiciones de eliminación de las otras proposiciones de modificación de lo articulado.

Dirección de Presidencia, Julián David López:

Doctor Luis Miguel, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal:

Presidente, no, simplemente para confirmar que efectivamente cuatro de las proposiciones leídas, una queda como constancia y tres fueron avaladas.

Entonces, agradecerle al Secretario que me confirme pues los artículos 3º, 9º y 11 han sido avalados y el 62 entonces queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Perdón, Representante, ¿qué artículos me dice que tienen aval? Me dicen que el 3, 9 y 11 están avalados.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Miguel López Aristizábal:

Exacto, exactamente, 3, 9 y 11 avaladas, 62 queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Entonces, en resumen, quedarían entonces pendientes señor Presidente dos proposiciones sin aval, para el artículo 18, la proposición de Andrés Forero que pide la eliminación de dicho artículo y una proposición para el artículo 49 que suscribe el Representante José Octavio Cardona León.

Esas serían las dos proposiciones que quedarían para someter a consideración de la plenaria.

Una es de eliminación, la del Representante Forero para el artículo 18, y otra modificatoria de José Octavio Cardona para el artículo 49.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Entonces, vamos a sacar esas dos proposiciones, las vamos a votar primero, y después, votamos las proposiciones no avaladas ¿solo quedaron esas dos?, perfecto.

Entonces, vamos a votarlas juntas. Se abre, entonces, voy a hacerlo de nuevo, se abre el debate para esas dos proposiciones, seguimos en el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Doctor Forero.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, mire, precisamente estaba hablando con la señora Ministra a propósito de este artículo 18, y me decían que, de hecho, había preocupaciones desde el Ministerio de Comercio.

Presidente, los recursos que van al FONTUR son recursos parafiscales que, pues, provienen de la contribución parafiscal que está prevista en la Ley 300 del año 96 y en la Ley 1101 del año 2006; y, por su naturaleza, estos recursos, Representante Jaime Raúl Salamanca, tienen una destinación específica.

En este caso, nosotros sentimos que, en cierta manera, se está diluyendo esa destinación específica, y hay sentencias, como la Sentencia C-545 del 94 y la Sentencia C-1170 del 2004, que precisamente definen que esa destinación es específica, y aquí, lo que nosotros vemos es que no necesariamente se está beneficiando a quienes están contribuyendo con esos recursos parafiscales, y la Sentencia C-655 de 2003 precisamente establece que el legislador no puede diluir la destinación que tiene una contribución parafiscal para fines que no beneficien directamente al grupo socioeconómico que aporta.

Entonces, yo les pido, Representante Salamanca, que tengan en cuenta estas argumentaciones que estamos dando, son solamente dos proposiciones, Presidente, las que he presentado; en este caso,

yo creo que realmente no está beneficiando a FONTUR.

Otra cosa, es el tema de Foncultura, pero en este caso, sinceramente, Presidente, yo creo que no deberíamos aprobar este artículo, me decían que había un artículo que hacía algunas modificaciones, pero creo yo, Presidente, que debería eliminarse este artículo. Gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Jaime Raúl, tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres.

La escuela mocusiana a mí me ha enseñado que, argumento va, argumento viene, y creo que ese argumento es un argumento muy fuerte, muy sólido y es, creo que, razón, no sé los demás colegas, para avalar la proposición que hace el doctor Andrés Forero y eliminar ese artículo 18.

Entonces, avalamos esa proposición de eliminación, toda vez que tiene razón el señor Representante, senador electo del Centro Democrático.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, siendo así, no quedaría sino una proposición modificatoria suscrita por el Representante José Octavio Cardona León, sin aval.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Bien pueda, doctor Jaime Raúl.

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres.

Me gustaría, Presidente, es una proposición del doctor Cardona, ¿verdad? No está el doctor Cardona en el recinto para sustentarla.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Sí, estamos discutiendo la proposición del doctor Cardona, pero no se encuentra. ¿Señor Secretario, el doctor Cardona, está en el recinto en este momento?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

En este momento el Representante José Octavio Cardona no se encuentra en el recinto, señor Presidente. Es sobre el artículo 49.

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres.

Presidente, si no está, yo pediría que se dejara como constancia.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Queda como constancia entonces la del doctor Octavio Cardona, vamos a leer entonces todo el bloque de proposiciones avaladas.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Queda como constancia, señor Presidente.

Señor Presidente, entonces, con su autorización, procedemos a dar lectura a las proposiciones avaladas para el articulado.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Sí, vamos a darle lectura, por favor, mucha paciencia, son muchísimas. Y mucha atención. Gracias.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ahora entiendo por qué el ponente me trajo agüita.

Para el artículo 1º. James Mosquera pide adicionar un inciso, al artículo primero, que dice:

“La política cultural contribuirá a la construcción de paz en municipios PDET, mediante el fortalecimiento de procesos culturales comunitarios, memoria histórica, reconciliación y tejido social”.

Para el artículo 3º. Proposición de Wilder Escobar Ortiz pide adicionar el parágrafo segundo con un numeral 14, que dice.

“Los cultores, sabedores y gestores de las artes, las artesanías y los oficios creativos son pilares del desarrollo, sostenimiento y difusión de las identidades culturales del país; el Estado reconoce su valor y garantiza el pleno ejercicio de sus derechos culturales, sociales y económicos.

Para el artículo 3º. Juan Fernando Espinal pide modificar el numeral segundo, este numeral iría hasta la expresión *“un espacio de la política del cuidado y de la construcción de paz que”* elimina todo lo siguiente que estaba en la ponencia y lo cambia por *“garantice la igualdad de trato y la no discriminación en los términos del artículo 13 de la Constitución Política, con especial atención a los grupos históricamente excluidos o en situación de vulnerabilidad; que adopten medidas orientadas a hacer efectiva dicha igualdad en el ámbito cultural y que, en todo caso, observe el principio de acción sin daño en su implementación”.*

En el parágrafo 1º quedaría la parte inicial así.

“El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes formulará y coordinará, en articulación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una política nacional de cultura; lo demás como viene en el informe de ponencia.

Y adiciona en este, en el parágrafo 2º un numeral 14 que dice.

“Los cultores, sabedores y gestores de las artes, las artesanías y los oficios creativos son pilares del desarrollo, sostenimiento y difusión de las identidades culturales del país; el Estado reconoce su valor y garantiza el pleno ejercicio de

sus derechos culturales, sociales y económicos.” Lo demás como viene en la ponencia.

Para el artículo 3°. Proposición de Luis Miguel López Aristizábal, modifica el numeral primero, después de *“lactantes, población”*, le adiciona *“constitucionalmente protegida”*; lo demás como viene en la ponencia.

Para el numeral segundo, quedaría así este numeral.

“Se atenderá a un enfoque integrativo que permita la comprensión de las culturas, las artes y los saberes como dimensión social vital, la cual deberá reforzar el sentido de la vida misma de las comunidades en sus territorios y la construcción de paz, que implemente una postura que integra a la sociedad civil y que refuerce esas prácticas culturales en el acervo cultural de la nacional”

El inciso segundo, este numeral segundo lo modifica y quedaría. *“La aplicación de la legislación cultural no se usará para socavar otras prácticas sociales, religiosas y culturales ya preexistentes”*.

El numeral tercero lo modifica quedando de la siguiente manera.

“La acción pública y ciudadana en materia cultural deberá enfocarse en preservar y fomentar la discusión, la difusión del acervo cultural de la nación, sin que esa promoción signifique el debilitamiento del arraigo de otras culturas sociales.

Modifica el numeral sexto, después de los componentes le adiciona *“que desarrollan en el articulado se adoptan u o modifican.”* Lo demás como en la ponencia.

Y adiciona un numeral séptimo.

Principio de autonomía y protección del patrimonio religioso. *“El Estado garantizará el respeto a la autonomía de las confesiones religiosas sobre el patrimonio cultural de carácter religioso, preservando su significado espiritual, litúrgico y doctrinal. La gestión estatal no podrá modificar, reinterpretar ni imponer lecturas secularizantes o ideológicas sobre estos bienes o manifestaciones”*. Luis Miguel López, la suscribe.

Artículo 3°, Jorge Méndez, es una proposición de estilo, agrega una coma después de *“negra”*, ¿Nada más? Nada más.

En ese sentido únicamente, agrega esa coma la proposición del Representante Méndez.

Eduard Alexis Triana, para el artículo 3° modifica el párrafo 3° en su inciso 1°, después de *“2010”* le adiciona *“previo concepto favorable del Instituto Nacional para Sordo, INSOR”*.

Artículo 3°. Carmen Felisa Ramírez, modifica el inciso 1° del artículo 3°, al final, después de *“migrantes”*, le adiciona *“o colombianos y colombianas en el exterior”*.

Artículo 4°. John Jairo Berrío López, adiciona un párrafo para este artículo que dice.

“Las disposiciones sobre Patrimonio Cultural de la Nación deberán desarrollarse en autonomía, con lo previsto en los artículos 4° al 16 de la Ley 397 de 1997, modificada por las Leyes 1185 de 2008, 1955 de 2019 y 2294 de 2023, observando los principios de técnica, rigor, neutralidad ideológica y sostenibilidad cultural.

En consecuencia, el reconocimiento, inventario, valoración, protección o salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial se hará con base en criterios técnicos verificables y no en valoraciones de carácter político o ideológico coyuntural, evitando la instrumentalización de la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC) con fines distintos a la preservación de la memoria, el conocimiento y el legado histórico de la Nación.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades competentes deberán expedir reglamentos técnicos de estandarización, participación ciudadana y trazabilidad presupuestal, de conformidad con la Ley 1185 de 2008”.

Artículo 4°. Proposición de John Jairo Berrío, adiciona un párrafo nuevo. Adiciona tres párrafos en tres proposiciones.

El nuevo párrafo dice.

“El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y los entes territoriales, deberán expedir dentro de los 12 meses siguientes a la promulgación de esta ley lineamientos técnicos nacionales obligatorios para la formulación, adopción y actualización de los planes de manejo arqueológico y los planes especiales de manejo y protección, los cuales deberán incorporarse en los instrumentos de ordenamiento territorial.

Dichos lineamientos serán vinculantes para el Gobierno nacional y las entidades territoriales, garantizando uniformidad técnica, respeto por la autonomía local y coherencia con el marco normativo patrimonial vigente”.

El otro párrafo nuevo que adiciona John Jairo Berrío.

“Las disposiciones sobre Patrimonio Cultural de la Nación deberán desarrollarse en armonía con lo previsto” (...) ah, esta es la misma proposición leída en comienzo, esta es la misma.

No señor, no es la misma, entonces, procedo a dar lectura.

“Las disposiciones sobre Patrimonio Cultural de la Nación deberán desarrollarse en armonía con lo previsto en los artículos 4° al 16 de la Ley 397 de 1997, modificatoria de las Leyes 1185 de 2008, 1955 de 2019 y 2294 de 2023, observando los principios de técnica, rigor, neutralidad ideológica y sostenibilidad cultural.

En consecuencia, el reconocimiento, inventario, valoración, protección o salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial se

hará con base en criterios técnicos verificables y no en la valoración de carácter político, ideológico o coyuntural, evitando la instrumentalización de la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC) con fines distintos a la preservación de la memoria, el conocimiento y el legado histórico de la Nación”.

El artículo 4°. Proposición de Piedad Correal Rubiano, modifica dentro del literal b), el numeral tercero, quedaría así

“Asociados a las industrias culturales y creativas, editoriales y librerías, el cómic y sus diferentes tipologías” lo demás como viene en la ponencia y adiciona un párrafo segundo que dice: *“Las disposiciones de esta ley no son de aplicación al Banco de la República”.*

Artículo 4°. Jhon Jairo Berrío López, modifica el artículo cuarto en el literal B, numeral segundo, eliminando la expresión *“artes populares”*.

Artículo 4°. Proposición de Dorina Hernández, el inciso primero quedaría.

“Ámbitos de aplicación para efectos de esta ley”. Dentro del literal a), agentes culturales, numeral primero, quedaría, *“personas, portadores del patrimonio, creadores y cultores, sabedores culturales, investigadores, formadores y educadores, gestores culturales, mediadores culturales”* y, después de *“creativas”*, quedaría *“intermediarios”*.

En el numeral 2°, organizaciones de la sociedad civil, después de *“negras”* quedaría *“afro”*, seguiría con palenqueras y raizales, lo demás como viene en la ponencia.

Dentro del literal 3, subsectores, el inciso 2° quedaría: *“en sus sectores están”*. Y en el numeral 1°, asociados al patrimonio cultural, quedaría: *“patrimonio inmueble, mueble, patrimonio inmaterial.”* Lo demás como viene en la ponencia.

En literal a), numeral segundo, organizaciones de la sociedad civil, después de *“negra”* le adiciona *“afrocolombianas”*; después de *“culturales”* le adiciona *“asociaciones, corporaciones y”*; lo demás como viene en el informe de ponencia.

Dentro del literal b), no modifica ese literal. Esa sería la proposición para el artículo 4° de Dorina Hernández.

Daniel Carvalho, para el artículo 4°. Daniel Carvalho propone adicionar un párrafo segundo que dice, *“las disposiciones de esta ley no son de aplicación al Banco de la República”.*

Para el artículo 4°. Jorge Méndez, modifica el numeral cuarto, después de *“archivo”* le adiciona *“casas de cultura”*.

Para el artículo 4°. Jorge Méndez: modifica el numeral segundo del literal A, después de *“palenquera”* elimina *“y raizales”* y adiciona *“así como los consejos comunitarios y demás formas propias de organización del pueblo raizal”*.

Para el artículo 5°. Mauricio Cuéllar, modifica el numeral primero. Después de *“Patrimonio*

Cultural de la Nación” elimina *“incluso si éste no estuviere declarado, incorporado a las estrategias de bienes de interés cultural o a las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial”* y le adiciona *“prioritariamente respecto de bienes declarados o incluidos en listas oficiales y excepcionalmente respecto de bienes no declarados cuando exista riesgo cierto y verificable”*.

Después de *“transparencia”* le elimina *“valores patrimoniales”* y le adiciona *“valor patrimonial”*, después de *“equidad”* le elimina *“y garantizando una gestión estratégica y efectiva de los recursos”* y le adiciona *“y sujeción a disponibilidad presupuestal y criterios de focalización”*.

En el numeral quinto, después de *“arqueológico”* le elimina *“las cuales tienen prelación sobre”* y le adiciona *“deberán articularse de manera prevalente con los planes de ordenamiento territorial”*.

En el inciso 3° de este numeral 5°, le elimina después de *“esta prevalencia”* le elimina *“también se extiende”* y le adiciona *“se aplicará de manera coordinada”*.

En el numeral 9°, al final le elimina, *“va hasta titularidad pública”* lo adicional, lo que sigue en la ponencia, se lo elimina en este numeral 9 en su inciso 1°, le adiciona un inciso 2° que dice.

“Su aplicación deberá estar debidamente motivada y sujeta a control fiscal y disciplinario”. Héctor Mauricio Cuéllar, firma.

Artículo 5°. Aníbal Hoyos, en el numeral segundo de este artículo, después de *“ámbito territorial”*, le adiciona. *“Así mismo, dichos planes podrán ser agregados a los planes de ordenamiento territorial y a los planes de gestión ambiental correspondientes”*.

Artículo 5°. Pedro Baracutao, en el numeral sexto, *“arqueología preventiva”*, al final le adiciona. *“El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, como máxima autoridad nacional en materia de patrimonio arqueológico de la Nación, reglamentará el ámbito de aplicación de los programas de arqueología preventiva en el territorio nacional”*.

Artículo 5°. Pedro Baracutao, modifica el párrafo segundo, el cual quedaría así. *“Se reconoce y promueve el Programa Nacional de Vigías del Patrimonio Cultural; el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes reglamentará la materia”*.

Artículo 5°. Aníbal Hoyos, modifica el numeral segundo, al final adiciona. *“Así como a los planes de ordenamiento territorial y planes de gestión ambiental respectivos”*.

Artículo 5°. Aníbal Hoyos, modifica el numeral segundo (...) ah, esta es la misma, no es otra.

Al fin ¿Cuál? Vamos a revisar porque hay dos proposiciones que están avaladas, pero se parecen mucho.

Seguimos con el artículo 5°. Una proposición de Juan Carlos Lozada, pide modificar este artículo, ¿qué modifican acá?

Aquí hay una modificación para el artículo quinto de Carolina Giraldo...

A la de Juan Carlos Lozada, agrega el numeral 11, es una aditiva. Priorización de adquisición de bienes de interés cultural. *El Gobierno nacional y las entidades territoriales podrán priorizar la adquisición de bienes de interés cultural inmuebles en proyectos destinados a infraestructura social y cultural. Para esto se deberá incluir un estudio de oferta de bienes de interés cultural dentro de los estudios previos de dichos proyectos*". Juan Carlos Lozada, suscribe la proposición.

Para el artículo 5°. Proposición suscrita por Carolina Giraldo, pide adicionar el numeral 10, le adiciona los siguientes incisos.

"Todo incumplimiento o la omisión del deber de control, vigilancia y sanción por parte de las autoridades municipales o distritales ante la intervención o demolición sin licencia de un bien de interés cultural declarado por acto administrativo local, acuerdo, decreto o similares, o su inacción ante la pérdida inminente de su valor patrimonial, será considerada falta grave en el régimen disciplinario del funcionario competente por la omisión".

Las autoridades municipales y las Cámaras de Comercio de su jurisdicción deberán coordinarse para asegurar que el registro y renovación de la matrícula mercantil, para actividades comerciales, industriales o de servicios en bienes de interés cultural inmuebles, sea compatible con el nivel de protección y uso autorizado. El Gobierno nacional reglamentará los mecanismos de consulta para este fin.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes podrá establecer un mecanismo de certificación y monitoreo periódico de las secretarías de cultura o de planeación de los entes territoriales, o las que hagan sus veces, solo a los municipios y distritos que cumplan con los criterios de capacidad técnica, transparencia de la gestión urbanística y ausencia de investigación por omisión del deber de control patrimonial.

El Ministerio podrá delegar, de manera temporal y revocable, la aprobación y ajuste de los planes especiales de manejo y protección de los bienes de interés cultural de ámbito nacional ubicados en su jurisdicción.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Aprovecho el cambio de lector para informarle a la Plenaria que el Ministerio de Cultura está en trámite de una gestión para hacerles llegar unos refrigerios, así que agradecemos al Ministerio de Cultura esa importante gestión.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Para el artículo 5°. Aníbal Hoyos, para el numeral 2. *"Así mismo, dichos planes podrán ser agregados a los planes de ordenamiento territorial y a los planes de gestión ambiental correspondientes"*.

Eduard Triana, para el artículo 7°. Eduard Triana, dice, incluye. *"de requisitos frente a su omisión"* elimina *"denunciar disciplinariamente"*.

Jaime Raúl Salamanca, para el artículo 7°, incluye parágrafo:

"Las autoridades territoriales deberán garantizar la participación efectiva de los consejos de cultura en las decisiones que afectan el patrimonio cultural, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. La omisión injustificada de la convocatoria o atención a estos espacios podrá ser objeto de seguimiento por parte de los organismos de control competentes en el marco del régimen aplicable."

Flora Perdomo, para el artículo 7°, incluye. *"y destinadas a la rehabilitación, reestructuración y/o mejoramiento de la infraestructura cultural afectada"*.

Jorge Rodrigo Tovar, para el artículo 7°. *"El Gobierno nacional diseñará e implementará un enfoque diferencial y preferencial para las personas que sean cobijadas por el presente Artículo, que habiten o residan en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)"*.

Jhon Jairo Berrío, para el artículo 9°.

Parágrafo nuevo.

"Los estímulos tributarios previstos en el presente artículo podrán extenderse a proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio arqueológico nacional, cuando estén debidamente inscritos o documentados ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o el Instituto Colombiano de Antropológico e Histórico."

En caso de bienes arqueológicos, los estímulos se aplicarán a quienes, bajo su tenencia, realicen el registro voluntario del patrimonio tendiente ante el ICANH y promuevan su conservación y estudio".

Luis Miguel López, para el artículo 9°, incluye el numeral 6 y un parágrafo 2°. *"Los programas, estímulos e incentivos destinados a la promoción y protección del patrimonio cultural deberán reconocer e incluir de manera expresa a las comunidades, entidades y confesiones religiosas que salvaguarden manifestaciones materiales e inmateriales de carácter religioso, así como sus tradiciones, celebraciones, expresiones artísticas, devocionales, litúrgicas o festivas que cuenten con arraigo social e histórico"*.

Parágrafo: *“La asignación de estímulos, apoyos o incentivos no estará sujeta a condicionamientos que impliquen la modificación, reinterpretación o adecuación del contenido, forma o afinidad de las manifestaciones religiosas beneficiarias”.*

Jhon Jairo Berrío, para el artículo 9°.

Parágrafo nuevo.

“El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, definirá los criterios de focalización territorial y de sostenibilidad fiscal de los estímulos, priorizando proyectos en los municipios de categoría 4, 5 y 6, así como en territorios rurales o con patrimonio en riesgo o poco explorado”.

Jhon Jairo Berrío para el artículo 9°, parágrafo.

Numeral nuevo.

“Asignación. La asignación de los estímulos, incentivos y apoyos previstos en la presente ley y en la legislación cultural vigente deberá regirse por los principios de equidad, igualdad, participación efectiva, accesibilidad, transparencia, sostenibilidad y diversidad cultural. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, definirá mediante reglamentación los criterios técnicos, metodológicos y financieros que garanticen la aplicación informal de los principios en el territorio nacional”.

Jhon Jairo Berrío, para el artículo 9°.

Parágrafo 9°. *“El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, definirá los criterios de focalización territorial de los estímulos, priorizando proyectos en municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, así como territorios rurales o con patrimonio en riesgo o poco explorado”.*

Artículo 9°. Eduard Triana, para el artículo 9° incluye *“así como los municipios ZOMAC”.*

Artículo 9°. Carmen Ramírez, incluye *“colombianos”* en el numeral segundo *“colombianos y colombianas en el exterior”.*

Luis Miguel López, para el artículo 9°, numeral 6. *“Los programas, estímulos e incentivos destinados a la promoción y protección del patrimonio cultural deberán reconocer e incluir de manera expresa a las comunidades, entidades y confesiones religiosas que salvaguarden manifestaciones materiales e inmateriales de carácter religioso, así como sus tradiciones, celebraciones, expresiones artísticas, devociones, litúrgicas o festivas que cuenten con arraigo social”.*

Para el artículo 11. Jaime Raúl Salamanca: *“El Estado fomentará estímulos específicos para el fortalecimiento de capacidades en dos niveles:*

1. La formación de formadores en artes vivas y en saberes tradicionales, incluyendo la cocina, la agro-biodiversidad y los oficios campesinos.

2. La profesionalización de artistas mediante programas técnicos, tecnológicos y de educación superior en alianza con instituciones educativas”.

Artículo 11. Luis Miguel López, incluye parágrafo segundo. *“El Gobierno nacional promoverá el acceso a líneas de crédito preferencial para el sector cultura, teniendo en cuenta las características de su actividad particular de gestores, creadores, cultores y artistas”.*

Olga Lucía Velásquez, para el artículo 12, numeral 7 *“Articulación con el sector salud. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social y las entidades territoriales, promoverá programas culturales orientados a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la prevención del suicidio y el fortalecimiento del bienestar emocional en comunidades y territorios”.*

Jhon Jairo Berrío, para el artículo 12.

Parágrafo nuevo.

“El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda, diseñará una mesa nacional intersectorial de cultura que tendrá como objetivo articular programas y presupuestos de inversión entre los distintos sectores del Gobierno nacional y las entidades territoriales. Las entidades territoriales podrán crear mesas territoriales intersectoriales para la planeación y seguimiento de políticas culturales integradas”.

Jaime Raúl Salamanca, artículo 12, incluye el numeral 7: *“El Ministerio de Educación Nacional participará en el diseño e implementación de programas de formación artística y cultural, incluyendo la formación de formadores y la validación de saberes tradicionales campesinos y comunitarios”.* Jaime Raúl Salamanca, para el artículo 12.

José Octavio Cardona, artículo 12, José Octavio, elimina el numeral quinto del artículo 12.

Jorge Méndez para el artículo 12, numeral 6, quedaría así. *“En articulación con el sector justicia, y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Gobierno nacional implementará el programa nacional de voluntariado cultural en entornos carcelarios y centros de atención especializado para adolescentes.*

Jhon Jairo Berrío, para el artículo 12.

Numeral nuevo:

“El Sistema Nacional de Cultura deberá articularse con el Sistema Nacional de Ciencia,

Tecnología e Innovación para fomentar la investigación en cultura digital, industrias creativas, patrimonio y saberes tradicionales. Se garantizará la inclusión de líneas culturales en los fondos de regalías y en los proyectos de innovación social y tecnología del país”.

Jhon Jairo Berrío, artículo 13.

Parágrafo nuevo.

“Las estrategias de promoción y circulación incluirán medidas de apoyo a las economías culturales y recreativas, priorizando el acceso a mercados nacionales e internacionales, la formación del emprendimiento y la creación de redes logísticas y comerciales sostenibles.

José Octavio Cardona para el artículo 13, elimina “*víctimas del conflicto armado y firmantes de paz*”.

David Alejandro Toro para el artículo 13, incluye: “*cooperativas culturales*”.

Artículo 14, Jhon Jairo Berrío, incluye, “*El uso de inteligencia artificial en los procesos de creación, promoción, circulación o preservación cultural deberá regirse por los principios de transparencia algorítmica, consentimiento informado, trazabilidad de datos y respeto a la diversidad cultural.*

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, establecerá un protocolo ético nacional sobre el uso de inteligencia artificial en el sector cultural creativo”.

Luis Miguel López, para el artículo 15.

Parágrafo quedaría así. “*El Estado garantizará divulgación digital como mecanismo de democratización cultural, fortaleciendo la participación ciudadana, en donde el Ministerio de Cultura deberá promover el reconocimiento del trabajo de los artistas y otros actores culturales que aportan al fortalecimiento del sector cultural.*

Jaime Raúl Salamanca, artículo 15. Elimina “*impulsará*” e incluye “*impulsar*”.

Artículo 15. Elizabeth Jay-Pang.

Parágrafo nuevo.

“El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y demás entidades competentes, velará porque los procesos de diseño, desarrollo, implementación de datos, algoritmos y sistemas automatizados vinculados con la cultura respeten los saberes tradicionales, las lenguas propias y los patrimonios culturales inmateriales, y contribuyan a la eliminación de sesgos estructurales digitales. Asimismo, el Ministerio promoverá el uso ético y responsable de los datos, garantizando la representación justa, equitativa y respetuosa de las identidades culturales de los pueblos y comunidades étnicas del país en

los entornos digitales y sistemas basados en algoritmos”.

José Octavio Cardona, para el artículo 15, elimina “*podrá, impulsará*” eso lo elimina e incluye “*podrán impulsar*”.

Modesto Aguilera para el artículo 15, incluye “*Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”.

Jorge Méndez, para el artículo 15, incluye “*e insulares*”.

Jhon Jairo Berrío, para el artículo 15.

Parágrafo nuevo,

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Cultura, Industria y Turismo, impulsará programas de apoyo a las economías culturales digitales, fomentando la creación de contenidos, la comercialización en plataformas, la propiedad intelectual digital y la capacitación en la monetización cultural responsable.

Para el Artículo 15. Jaime Raúl Salamanca incluye. “*Y de igual forma en todas las artes y sus manifestaciones*”.

Artículo 15. Modesto Aguilera incluye. “*Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”.

Artículo 17. Se elimina el artículo 17 Jorge Rodrigo Tovar.

Artículo 18. Avalaron la proposición de Andrés Forero que elimina el artículo 18.

Artículo 22. Jhon Jairo Berrío, numeral 5, Incluye. “*Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, uso eficiente del agua y la energía, materias reciclables y tecnologías limpias, conforme a los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

Para el Artículo 22. Jhon Jairo Berrío. “*Incorpora principios de diseño universal, eliminación de barreras físicas, sensoriales y tecnológicas, garantizando la accesibilidad a personas con discapacidad, infancia con capacidad, infancia y personas mayores.*

Elizabeth Jay-Pang-

Parágrafo nuevo para el artículo 22.

“En toda obra de infraestructura cultural o intervención pública que afecte bienes, entornos o paisajes de valor cultural o simbólico, se incorporarán criterios de preservación, valoración y respeto hacia los espacios tradicionales de encuentro y sociabilidad comunitaria, tales como malocas, patios, plazas u otros entornos de reunión de vida comunitaria, reconociéndolos como parte integral del patrimonio arquitectónico, paisajístico y cultural de las diversas comunidades del país”.

Andrés Cancimance, para el artículo 22, numeral segundo. “*A través de la señalización e instalación inclusivas, mobiliario adaptado,*

materiales en braille, recursos audiovisuales y demás tecnologías de apoyo; segundo, gestión eficiente del agua”.

James Mosquera, para el artículo 22. “En los municipios PDET se promoverán modelos de infraestructura cultural flexibles, comunitarios e itinerantes, acordes con las condiciones geográficas, rurales y de conectividad de los territorios.

Artículo 25. Jhon Jairo Berrío.

Parágrafo nuevo.

“Ninguna casa de cultura, de artes o de saberes podrá ser destinada a usos públicos distintos al cultural”.

Olga Lucía Velásquez, artículo 25.

Parágrafo nuevo.

“Promoción de la salud mental comunitaria. En concordancia con lo establecido en la Ley 2460 de 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en articulación intersectorial con el Ministerio de la Salud y Protección Social y las entidades territoriales, deberán diseñar, implementar y evaluar programas y estrategias culturales con enfoque diferencial y territorial orientados a la promoción de la salud mental, la prevención de las adicciones, la prevención del suicidio y el fortalecimiento del bienestar emocional de las comunidades, garantizando criterios de accesibilidad, participación ciudadana, pertinencia cultural e indicadores de seguimiento y evaluación de impacto”.

Jhon Jairo Berrío, artículo 27.

Parágrafo nuevo.

“El Ministerio y el Archivo General de la Nación reconocerán y apoyarán los archivos locales, étnicos, y comunitarios y familiares que conserven memoria histórica y cultural, mediante asistencia técnica, recursos y estrategias de preservación participativa”.

Jhon Jairo Berrío, artículo 39. Elimina “el Fondo de Foncultura previsto en la Ley 2770 de 2020, modificada por la presente ley, podrá destinar recursos para apoyar aportes de seguridad social y con mecanismos de asistencia social como apoyos, asistencias, seguros u otros a agentes culturales; igualmente puede hacerse desde otros fondos y estímulos establecidos en la legislación cultural vigente”.

Artículo 41. Jhon Jairo Berrío, incluye. “En todo caso, cada tipología de estímulos que lleve consigo una asignación de recursos o de contratación destinada a artículos anteriores deberá ser informada a Colombia Compra Eficiente y deberá ser publicada en la plataforma SECOP”.

Juan Sebastián Gómez, artículo 42. “Autorícese a las asambleas departamentales, a los consejos distritales y a los consejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla procultura,

cuyos recursos sean administrados por el respectivo ente territorial al que corresponda el fomento y estímulo a la cultura, con destino a proyectos acordes a los planes nacionales y locales de cultura, con sujeción al principio y alcance de la presente ley. Además, los recursos de las estampillas, las entidades territoriales podrán destinar otros con fines culturales”.

Artículo 43. Jaime Raúl Salamanca, parágrafo 2º: “Los recursos de la estampilla procultura deberán orientarse de manera prioritaria al fortalecimiento de procesos de formación artística, cultural y patrimonial; a la promoción de la cultura vía comunitaria; a la salvaguardia y protección del patrimonio cultural material e inmaterial; y, en general, al mejoramiento integral de las prácticas, expresiones, infraestructuras, agentes y procesos culturales de los territorios.

Estos recursos no podrán destinarse mayoritariamente a la financiación de ferias, fiestas o actividades de carácter recreativo, garantizando que su finalidad principal sea el desarrollo y el fortalecimiento de la cultura”.

Artículo 43. Jaime Raúl Salamanca, numeral 8. “Los recursos captados por los municipios por concepto de estampilla procultura se asignará en un porcentaje no menor al 15% para programas de estímulo a proyectos culturales, artísticos y de saberes, mediante convocatorias abiertas”.

Andrés Forero elimina el artículo 44.

En el mismo sentido, José Octavio Cardona, elimina el artículo 44.

Artículo 62. Dorina Hernández. “En concordancia con el principio de sostenibilidad y democratización cultural, los museos serán reconocidos como actores esenciales de la arquitectura organizacional del sector cultural nacional, con autonomía técnica, capacidad de sesión de la formulación, implementación y seguimiento de las políticas culturales y de memoria que les atañen. Esta autonomía se ejercerá en articulación con el Sistema Nacional de Museos, bajo criterios de transparencia, equidad territorial, accesibilidad universal y gestión integral del riesgo”.

Dorina Hernández para el artículo 65, incluye. “Y dirección”

Parágrafo: “El personal vinculado a los museos podrán realizar prácticas pedagógicas.

Jhon Jairo Berrío para el artículo 65.

Parágrafo nuevo.

“El Estado, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, garantizará programas permanentes de formación, investigación y apoyo técnico para la gestión museológica y museo-geográfica, en concordancia con las entidades territoriales y las redes de museos.

Artículo 66. Dorina Hernández, incluye. *“En la gestión de riesgo, los planes de seguridad deberán incorporar diagnósticos diferenciales que tengan en cuenta la ubicación territorial, el tipo de colecciones y la relación comunitaria de cada museo, fortaleciendo las capacidades locales para responder de manera efectiva y articulada a emergencias, desastres o amenazas al patrimonio”.*

Duvalier Sánchez para el artículo 72, quedaría así. *“Con el fin de promover la creación, la investigación y la difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, créase el Fondo Mixto Nacional de Promoción de la Cultura y las Artes. Autorícese al Ministerio de Cultura a participar en la creación de fondos mixtos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno nacional, así como para la realización de aportes y celebrar convenios de fomento y promoción de las artes y la cultura en dichos fondos”.*

Parágrafo nuevo. *“Los fondos mixtos de que trata el presente artículo, que administren, gestionen, ejecuten recursos públicos, independientemente de su porcentaje de participación estatal, estarán sujetos al principio de la función administrativa previsto en el artículo 209 de la Constitución Política.*

Sus manuales de contratación deberán incorporar criterios de selección objetiva, concurrencia y transparencia. Así mismo, será obligatoria la publicación de toda su actividad contractual y de gestión de recursos públicos el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) o la plataforma que haga sus veces, garantizando el acceso a la información”. Duvalier Sánchez.

Para el artículo 43. Juan Sebastián Gómez modifica el artículo 38-1, artículo 2° de la Ley 66 de 2001, el cual quedaría así.

“Artículo segundo, adiciónese un artículo 38.1, 38.2, 38.3, 38.4 y 38.5. A la Ley 397 de 1997 adiciónense los siguientes artículos nuevos al Título III de la Ley 397 de 1997, artículo 38.1. Adiciónese.

Para el artículo 45. Modifíquese el numeral 38-3 de la Ley 666 de 2001, el cual quedaría así.

Artículo segundo, adiciónese al artículo 38.1, 38.2, 38.3 y 38.5 a la Ley 397 del 1997. Adiciónense los siguientes artículos nuevos al Título III de la Ley 397 del 1997, artículo 38-3 tarifas.

Y, por último, artículo 43. Modifíquese el artículo 46, los numerales 38-4, 38-5 del artículo segundo de la Ley 666 de 2001, el cual quedaría así.

Artículo 2°. adiciónese al artículo 38.1, 38.2, 38.3, 38.4 y 38.5 de la Ley 397 de 1997.

Adiciónense los siguientes artículos nuevos al Título III de la Ley 397 de 1997: 38.4 responsabilidad, 38.5 control.

Han sido leídas las proposiciones avaladas y como vienen en la ponencia serían de los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 7°, 9°, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 22, 24, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 54, 62, 65, 66, 67, 72 y 73, aclarando que el artículo 17 y 18 es proposición de eliminación y el 44 también es proposición de eliminación.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración, entonces los artículos leídos por el señor Secretario. Se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la Plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado. Han pedido votación nominal, el Representante Juan Fernando Cristo, ¿No?, Jairo Humberto Cristo, pero ya se había aprobado, Representante Cristo.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos, entonces con artículos nuevos por favor, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Discúlpeme, doctor Cristo. Bueno, entonces hay tres proposiciones de artículo nuevo que no tienen aval.

Me dicen los coordinadores ponentes que le preguntemos que si las dejan como constancia.

Luis Miguel López. ¿Doctor Luis Miguel López usted tiene dos proposiciones de artículos nuevos que si las deja como constancia? Quedan como constancia, ¿No? Ah lo va a revisar.

Y artículo nuevo, David Racero. Lo deja como constancia David Racero.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Luis Miguel.

Mientras define, vamos a ir leyendo los artículos nuevos avalados, por favor, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Mientras el Representante Luis Miguel López decide si la deja como constancia o no.

Presidente, no sé si usted lo considera, vamos (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Sí, por favor, señor Secretario. Vamos a leer los artículos nuevos avalados.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Artículos nuevos avalados. Alejandro García: *“El cómic es el lenguaje artístico y narrativo que se expresa en múltiples formatos, medios o soportes y comprende diversas tipologías. Su creación involucra oficios específicos como lo son el de guionista, dibujante, entintador, colorista, rotulador y otros relacionados, que forman parte de un sistema creativo y productivo. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adoptará medidas para proteger, promover y fortalecer su creación, circulación, promoción y formación, salvaguardia, e impulsará, en coordinación con las entidades competentes, su inclusión en el marco de propiedad intelectual y en la clasificación de actividades culturales”.*

Para el artículo nuevo, Jaime Raúl Salamanca: *“Protección y salvaguardia del patrimonio cultural campesino. El Estado, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades territoriales, reconocerá expresamente el conjunto de conocimientos, prácticas, técnicas tradicionales orales y el sistema de producción campesina, incluyendo la agro-biodiversidad, las técnicas de cultivo tradicionales, la medicina ancestral, la culinaria y las artesanías, las festividades y las formas de organización comunitaria.*

Para estos efectos se establecerán las siguientes medidas:

El Ministerio promoverá la inclusión de manifestaciones culturales y saberes campesinos, asegurando la formación y financiación de planes especiales de salvaguardia en concertación con las comunidades. Estos planes deben orientarse al fortalecimiento, transmisión intergeneracional y sostenibilidad de dichos saberes.

Segundo, el Estado garantizará la participación efectiva de las comunidades campesinas en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas y planes de desarrollo que impacten su patrimonio cultural y sus formas de vida”.

Erika Sánchez, artículo nuevo: *“Patrimonio Cultural de la Nación y nuevas tecnologías. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y demás actores institucionales pertinentes, creará una unidad tecnológica curatorial especializada para valorar, mapear, proteger y asegurar el patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación, y garantizar el reconocimiento del capital arqueológico, artístico y creativo y de los agentes culturales del ecosistema biocultural del país. Esta unidad especializada llevará la trazabilidad a nivel nacional para proteger la propiedad intelectual de los creadores, así como de la memoria cultural.*

Dentro de sus responsabilidades se encuentran:

Primero, implementar, levantar información y mantener en funcionamiento permanente una plataforma digital tecnológica para el mapeo y la caracterización de los agentes del ecosistema biocultural de la Nación, que propenda por la preservación, promoción de sus capacidades, así como la articulación de estas con las demás agentes del ecosistema.

Mapear las obras, los saberes tradicionales y costumbres que constituyen el patrimonio material e inmaterial, mediante un sistema que garantice la trazabilidad, la memoria, la preservación y la georreferenciación.

Tercero, articular con los agentes y las capacidades del ecosistema biocultural para la cocreación de proyectos de preservación, la memoria y los saberes ancestrales.

Promuevan las economías populares y solidarias y fortalezcan la industria cultural y creativas, permita la creación de la gestión cultural y la expansión de mercados creativos y culturales en los territorios.

Parágrafo primero. La unidad especializada, implementará mecanismos y estrategias para promover la protección de la propiedad intelectual y los derechos, morales del patrimonio ante las tecnologías actuales y futuras de inteligencia artificial.

Parágrafo segundo. El Gobierno nacional contará con seis meses a partir de la promulgación de esta ley para reglamentar el funcionamiento de la unidad tecnológica curatorial especializado.

Jaime Raúl Salamanca.

Artículo nuevo.

Investigación, creación y apropiación socio social del conocimiento. El Estado a través del Ministerio de la cultura, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Educación, promoverá, fortalecerá la investigación, creación, innovación y apropiación social del conocimiento como un proceso participativo en el cual las comunidades del sector artístico cultural, participen activamente en clubes, redes semilleros, grupos, centro de investigación, creación e innovación y en centros de pensamientos, que integran las prácticas artísticas culturales y los saberes, orientados a la generación de valor social, simbólico y a la creación de un nuevo conocimiento.

Juan Sebastián Gómez.

Para artículo nuevo.

Clasificación de gestores y agentes culturales. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en coordinación con el Ministerio de la Cultura, las Artes y los Saberes, adoptará las medidas necesarias para incluir en la clasificación industrial, internacional uniforme,

un código específico que identifique y clasifiquen, las actividades de los sectores culturales, agentes culturales y portadores de saberes, como actividades económicas independientes, en concordancia con definición... con la definición del artículo 4° de la presente ley.

Jaime Raúl Salamanca. Reconocimiento y protección integral de sabedores culturales. El Estado reconocerá, protegerá a los sabedores culturales como agentes fundamentales para la preservación, transmisión y fortalecimiento de la biodiversidad cultural de la Nación, se reconocerá a los sabedores culturales, con sus conocimientos, prácticas, técnicas o tradiciones ancestrales históricas.

Para el desarrollo de dicho reconocimiento y protección. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades territoriales, implementarán programas de estímulos, becas y apoyos económicos directos a estos portadores de saberes culturales, esto de acuerdo con su disponibilidad presupuestal. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades territoriales, garantizarán que en los procesos de postulación y estímulos que identifiquen, se asegure la participación y el beneficio directo a los sabedores.

Tercero. Los sabedores culturales tendrán participación permanente con voz y voto, en los Consejos Nacionales Territoriales de Cultura.

Jaime Raúl Salamanca.

Artículo nuevo.

Fomento y conocimiento... conocimiento histórico y de turismo histórico. El Estado a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las entidades territoriales promoverán, la protección, investigación, difusión y aprovechamiento sostenible del patrimonio histórico de la Nación, como base para el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo del turismo histórico.

Se impulsará acciones orientadas al reconocer y difundir el conocimiento histórico de las comunidades, esto como parte esencial de la memoria colectiva y del patrimonio cultural de la Nación. Diseñar e implementar rutas y circuitos de turismo histórico, las cuales integran sitios de memoria, bienes de interés cultural, archivo, museos, prácticas, tradiciones y territorios que reflejen procesos de historias relevantes.

Tercero. Incorporar el turismo histórico, en los planes de desarrollo cultural y turismo. Se garantizará, sostenibilidad y la protección del patrimonio material inmaterial. Fomentar programas educativos y de divulgación. Se fomentará la valoración de la ciudadanía del patrimonio histórico, incentivando la investigación y la transmisión intergeneracional de los saberes asociados.

Irma Luz Herrera.

Artículo Nuevo.

Fortalecimiento territorial y científico de los museos y centros de ciencia. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en concordancia con el servicio geológico colombiano, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y las entidades territoriales, promoverán la creación, el registro y el fortalecimiento de centros de ciencia y museos en los municipios, donde existan hallazgos o bienes de interés cultural de conformación con lo establecido en la Ley 2459 del 2025 y las diferentes normativas de patrimonio a nivel nacional.

Estos centros, funcionarán como espacios de esencia, educación, conservación y apropiación social de conocimiento, articulados con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y asesorados en el componente museológico del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin de garantizar la protección, preservación y manejo técnico del patrimonio geológico, paleontológico y arqueológico.

Segundo. Impulsar la formación. Vinculación del talento humano especializado, en paleontología, museología, geología, antropología y arqueología.

Tercero. Fortalecer la participación de las comunidades locales, que habitan en las zonas donde se producen los hallazgos, brindándoles capacidad para el manejo inicial, conservación y el reporte de los mismos.

Cuarto. Promover la sostenibilidad económica, social y científica de los museos y centros de ciencia, reconocidos, registrados y habilitados para acceder a los estímulos.

Convocatorias y fondos de Minciencias, Mincultura y del Estado.

Fomentar la articulación interinstitucional, entre las entidades nacionales, territoriales y académicas para la investigación, divulgación y aprobación social del patrimonio geológico, paleontológico y arqueológico.

Desarrollar capacidades instaladas en el territorio, mediante la creación, consolidación de centros de ciencia, museos locales, que sirvan como espacios de investigación, formulación y divulgación del patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico, con la participación activa de las comunidades.

El Gobierno nacional, reglamentará lo dispuesto en el presente artículo, en un plazo no superior a 12 meses.

Jaime Raúl Salamanca.

La composición y funcionamiento del Consejo Nacional de Formación Artística, se dará conforme a lo dispuesto, en el artículo 3° y 9° del

Decreto número 3600 del 2004 o las normas que lo modifiquen o sustituya.

Jaime Raúl Salamanca.

Incorpórese al Consejo Nacional de Formación Artística y Cultural, dentro de la composición del Consejo Nacional de cultura para lo cual su presidente, hará parte de la composición, señalada en el numeral 5 del Decreto número 1782 del 2003.

Jaime Raúl Salamanca. *Crease el Consejo Nacional de Formación Artística (...)*

John Jairo Berrio.

Artículo Nuevo.

Reconocimiento de bienes o manifestaciones como parte del patrimonio cultural de la Nación. Deberá fundarse exclusivamente en criterios técnicos, históricos, artísticos o antropológicos, sustentados en estudios previos y avalados por instancias competentes.

En ningún caso podrá entenderse como bien de interés cultural, una manifestación símbolo o espacio, que se asocie directa o indirectamente o que promueva, la división social o el odio o la apología a cualquier forma de violencia.

James Mosquera.

Artículo Nuevo.

Crease una estrategia de conectividad cultural para municipios PEDET, orientada a garantizar el acceso a contenidos culturales digitales, procesos de formación virtuales y circulación de expresiones culturales.

Andrés Cancimance. *Economía circular. La red nacional de bibliotecas públicas, deberá adoptar fundamentos económicos circulares, en funcionamiento, con el objeto de fomentar la donación, intercambio, reparación y restauración de libros, promover la reutilización de recursos.*

Para estos fines, se ha de implementar campañas de donación e intercambio de libros y material pedagógico, desarrollado en talleres de reparación, restauración de estos recursos, así como también implementar estrategias para la reutilización del material reciclable.

Parágrafo 1°. La Red Nacional de Bibliotecas Públicas, el Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, deberá establecer convenios y asociaciones de entidades públicas y privadas comunitarias y académicas para la transmisión de conocimiento, la asesoría y el intercambio de donación de libros, con el fin de enriquecer las bibliotecas, con nuevo material y promover la promulgación de la vida útil de los recursos.

Parágrafo 2°. Las campañas y los recursos pedagógicos para la reutilización de libros, documentos manuscritos, recolección moderna, gráfica, fotografías y demás material físico, estará a cargo de la red Nacional de Bibliotecas

y del Ministerio de Ambiente y desarrollo ambiental del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Esto a través de prácticas que promuevan la recuperación de materiales, como papeles, pieles, adhesivos, sintéticos, textiles, tintas, entre otros, que contribuya a la reducción del impacto ambiental.

Parágrafo 3°. La red nacional de bibliotecas públicas, en coordinación con el Comité Técnico Nacional de Biblioteca Pública, implementará campañas y programas de reciclaje, reutilización y reducción de residuos sólidos y la reincorporación de estos, en procesos de reconstrucción, adecuación y operación, el uso de materiales sostenibles reciclados, con miras a reducir el impacto ambiental y promover el consumo sostenible.

Irma Luz Herrera. *Respecto al ejercicio de la libertad religiosa y culto. Las autoridades culturales y artísticas, desarrollarán en el marco de la presente ley, deberán respetar el ejercicio de la libertad religiosa, de culto, ya sea en forma individual o colectiva, en ningún caso podrán ser utilizadas para impedir, perturbar u obstaculizar ceremonias, celebraciones, conmemoraciones, ritos o demás actos de culto, ni para perturbar el uso pacífico de los lugares destinados al culto o de sus accesos inmediatos.*

Lo dispuesto en el presente artículo, se interpretará de conformidad con el artículo 19 de la Constitución Política y de la Ley 133 de 1994 o quien haga sus veces.

Las autoridades de policía y las entidades territoriales competentes, adoptarán en el marco de sus competencias, medidas preventivas razonables, proporcionales y no discriminatorias de coordinación, manejo del espacio público y garantía de la convivencia para evitar que las actividades culturales y artísticas desarrolladas en espacio público o en zonas aledañas a lugares destinados al culto, impidan, perturben, obstaculicen ceremonias, celebraciones, conmemoraciones o demás actos de culto programados o habituales, en especial en fechas de particular significación para las respectivas comunidades religiosas, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que haya lugar.

Luis Miguel López. *Tratándose de bienes muebles del sector religioso, declarado como bienes de interés cultural en el ámbito nacional, cuando éstos se encuentren en inminente estado de destrucción o de deterioro y se haya efectuado la respectiva solicitud, completa de conservación o restauración de estos, el Estado deberá resolver la solicitud en el término perentorio de 60 días, vencido el término, si no se ha obtenido respuesta formal por parte del estado, se entenderá que se ha configurado un silencio administrativo positivo. Lo demás se elimina.*

Jorge Rodrigo Tovar. *Coordinación institucional. La ejecución de los planes,*

programas y proyectos y estímulos previstos, en la presente ley, se realizará bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, entre el Gobierno nacional y las entidades territoriales. Las entidades territoriales, tendrán autonomía para adoptar los instrumentos a cada contexto cultural, según sea el caso, garantizando la participación de las comunidades.

Jorge Rodrigo Tovar. *Seguimiento. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en articulación con las entidades competentes, realizará un seguimiento anual a la implementación de la presente ley para el efecto, presentará ante las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes de Senado y Cámara de Representantes, un informe anual de que cuenta... sobre... que dé cuenta sobre la ejecución de los programas, planes, proyectos, estímulos previstos en la presente ley para cobertura territorial de las medidas adoptadas, los avances en el acceso y la participación cultural y los principales impactos de dicha iniciativa en el sector cultural. El informe será público y se deberá garantizar el acceso a la ciudadanía.*

Jorge Rodrigo Tovar. Enfoque diferencial y preferencial. En la asignación de estímulos, incentivos, planes, programas, proyectos previstos en la presente ley, el Gobierno nacional diseñará e implementará un enfoque diferencial, preferencial para los municipios PEDET.

Para el efecto el Gobierno nacional adoptará criterios de focalización, que permita asegurar una distribución equitativa de los recursos, teniendo en cuenta coordinaciones territoriales, las capacidades institucionales y los niveles de desarrollo cultural de cada entidad territorial.

Han sido leídos, los artículos nuevos avalados, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración los artículos nuevos leídos por el señor Secretario, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, por favor, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Título y pregunta. “*por medio del cual se dictan normas de reequilibrio e inclusión en el sector de las culturas, las artes y los saberes*”. Y se le pregunta a la plenaria ¿Si es su deseo que este proyecto siga su trámite y se convierta en Ley de la República?

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el título y la pregunta leídos por el señor Secretario, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado título y pregunta, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Felicitaciones a los ponentes, al Gobierno, a la Ministra de la Cultura y a todas las bancadas. Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Raúl Salamanca.

Intervención del Representante a la Cámara Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, gracias, señor Presidente. En primer lugar a su señoría, a la Mesa Directiva, al doctor Carvalho especialmente, toda vez que es coordinador ponente, también de esta iniciativa y con el equipo suyo y el de los demás ponentes que voy a saludar, especialmente el doctor Cristóbal Caicedo, el doctor Hernando González, el doctor Pedro Baracutado García y la doctora Dorina, coordinadora ponente y quien les habla Jaime Raúl Salamanca, pues muy agradecidos colegas, por claramente tener la voluntad política de apoyar esta iniciativa histórica para las culturas, las artes y los saberes de nuestro país. A la señora Ministra, a todo el equipo gracias por la paciencia, por entender las dinámicas del Congreso, por incluir las proposiciones de todos los partidos que están aquí recogidas y que, por eso, tomamos un tiempo importante, no solo conciliando, sino precisamente trabajando para que se llegara a este momento y a esta importante e histórica iniciativa, que optimiza la distribución de los recursos, de los incentivos fiscales y fortalece el Fondo Nacional de Cultura, que promueve la articulación del sector cultural con otras áreas, que incrementa los recursos territoriales destinados a la cultura (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Representante.

Intervención del Representante a la Cámara Jaime Raúl Salamanca Torres:

(...) Que amplía la participación ciudadana en el Sistema Nacional de Cultura, que actualiza y complementa leyes anteriores, que con esta iniciativa tienen y le dan un nuevo aire a la cultura en nuestro país y que mejora las condiciones laborales y de representación de los trabajadores y los grupos culturales, simplificando trámites y garantizando la inclusión de los sectores excluidos entre otras y tantas ventajas, que tiene esta iniciativa legislativa.

Gracias a todos, hoy es un día histórico para la cultura (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Representante.

Intervención del Representante a la Cámara Jaime Raúl Salamanca Torres:

(...) Es un día histórico para la cultura en Colombia y esperamos que el Senado de la República, en este tiempo que queda, nos permita que esta ley se convierta... esta iniciativa se convierta en Ley de la República. Muchas gracias a mi equipo de trabajo, gracias compañeros y compañeras.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Cristóbal Caicedo y se prepara la doctora Dorina Hernández.

Intervención del Representante a la Cámara Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Presidente. Primero que todo, también quiero agradecer a todas las bancadas que estuvieron también apoyando este proyecto, ley General de Cultura, también agradecer a la Ministra y su equipo, de verdad que equipo tan comprometido, Ministra, que usted tiene y que se puso la camiseta, igual que usted para sacar adelante este proyecto.

Es importante decirle, que este proyecto, además, busca implementar y fortalecer instrumentos incentivos, canales de participación a toda la población colombiana y a los sectores culturales en Colombia y a los colombianos que estén fuera de Colombia, también.

Es importante, también decir, que fortalecer y mejorar la distribución de incentivos fiscales, a los sectores culturales, fortalecer los fondos, además, fortalecer los fondos, el Fondo Nacional de Cultura para que así pueda el Ministerio, poder llegar a todas las regiones, a todas las regiones de Colombia, inclusive las que hoy no se han alcanzado a llegar, establecer los diálogos sectoriales que es importante, para terminar Presidente, dentro de nuestro país.

Felicitarles realmente y especialmente a los ponentes, también estuvimos trabajando fuertemente este proyecto y a la bancada del Pacto Histórico. Dios les bendiga.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Cristóbal. Tiene un uso de la palabra la doctora Dorina, se prepara la doctora Olga Lucía Velásquez.

Intervención de la Representante a la Cámara Dorina Hernández Palomino:

Bueno, buenas, también agradecerles a esta plenaria de Cámara, a los que hemos estado como coordinadores ponentes, a los demás ponentes, al Ministerio de Cultura, a los diferentes sectores de la cultura, a las diferentes expresiones, manifestaciones y a esta plenaria de Cámara, que

nos volcamos todos para que la cultura en este país deje de ser para los que se consideran cultura, mientras que los que hacen la cultura popular, han sido considerado solo folclor, aquí hemos tratado de incluir todas las culturas y dejar atrás esa visión.

Por eso, este proyecto de ley que hoy culmina aquí en Cámara, recoge aspectos importantes de la (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine doctora Dorina.

Intervención de la Representante a la Cámara Dorina Hernández Palomino:

(...) importante de la cultura nacional, por ejemplo, el fondo de cultura, ya no sería solo para que el que le apruebe salga a buscar el empresario, sino que realmente sea un estímulo real para esos procesos.

Pero igualmente, el tema de la seguridad social, nuestros cultores, nuestros portadores mueren en la pobreza, allí hemos tratado de avanzar de manera agigantada, pero también, esas culturas desde lo local, bajar esa concepción del museo por allá arriba, atender los casi 700 museos (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine doctora Dorina.

Intervención de la Representante a la Cámara Dorina Hernández Palomino:

(...) También todas esas expresiones patrimoniales, locales y esos esfuerzos comunitarios, igualmente hay sanciones para que la politiquería que también ha logrado inocularse en el sector de las redes de la biblioteca, sean seleccionados profesionales idóneos, es decir, estamos atendiendo todas esas demandas o gran parte de ella de los diferentes sectores culturales, fortaleciendo, también en los territorios y acabando la centralización. Por eso es de inclusión.

Muchísimas gracias a todos y a todas y seguimos avanzando con las transformaciones como es el caso de la transformación cultural. Gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muy bien, hemos sido generosos con estos tres Representantes, porque han sido los ponentes principales, vamos a dar el uso de la palabra a 5 Representantes, un (1) minuto, voy a ser muy exigente y le damos el uso de la palabra a la señora Ministra. Doctora Olga Lucía, usted tiene el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias, Presidente. Agradecerle a la Ministra por haber aceptado incorporar dentro del proyecto, todo el concepto de salud mental, aceptarnos la

proposición dentro de los objetivos específicos, al reconocer que la cultura también forma parte de la salud mental y el desarrollo biopsicosocial de las personas.

Aceptar también, que dentro de las casas de la cultura en el artículo 25, podamos tener esas actividades de salud mental comunitaria, alrededor de la cultura.

Agradecerle también, al ponente por haber hecho esta presentación, esta articulación, porque fíjense, no solamente y a todos los coordinadores ponentes que han participado, este es un proyecto de suma importancia y para mí haber incorporado la salud mental y el desarrollo biopsicosocial, como parte de la cultura como lo debe ser, es fundamental, es un avance y en las casas de la cultura, fíjense que la salud mental comunitaria es muy desconocida y a través de este proyecto, vamos a territorializarla a viralizarla para que todas las personas (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctora Olga Lucía. Tiene el uso de la palabra el doctor Alejandro García, se prepara el doctor Pedro Baracutao.

Intervención del Representante a la Cámara Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente. Felicitar a los ponentes, agradecer al Ministerio, como coautor pudimos incorporar varias cosas, pero quiero destacar algo que me parece importante de este proyecto y es entender que la cultura trasciende los grandes escenarios, que la cultura está presente en las calles, en los barrios, incluso en el paisaje.

En Pereira hay una comunidad, Villa Santana, que resiste a la violencia y al abandono a través de la pintura de murales, a través del baile, a través de la creación de música, de la escritura y la cultura deja de ser un hobby y realmente es un lugar para cuidarse entre ellos.

Hay tres cosas que quiero destacar, yo que pudimos aportar en esta ley general.

Primero. Reconocer el cómic, los fanzines, las novelas gráficas, que tenían espacios de falta de reconocimiento y quedó incorporado.

Lo otro, entender que un bien natural, tiene también, elementos culturales (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Alejandro, sigue el doctor Pedro Baracutao y se prepara el doctor Daniel Carvalho.

Intervención del Representante a la Cámara Pedro Baracutao García Ospina:

Gracias, Presidente. Primero que todo agradecerles a todos los colegas, por haber dado la oportunidad de seguir con este proyecto, una muestra más de que si se puede, hacer una articulación desde este Congreso, cuando hay

proyectos que de verdad son de vital importancia para toda la ciudadanía.

Agradecerle a la Ministra, al coordinador ponente y a todos los ponentes, pero a alguien de verdad muy importante, a todos los integrantes de la Comisión Sexta, que también nos ayudaron mucho en este proyecto, agradecerle a todos los líderes y las lideresas de los diferentes municipios, donde hicimos las audiencias públicas, que hubo una buena participación, los vigías, los del arte callejero, todas esas mesas, las mesas de cultura que fueron muy (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Desea la plenaria declararse en sesión permanente?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Daniel Carvalho y se prepara el doctor Duvalier.

Intervención del Representante a la Cámara Daniel Carvalho Mejía:

Buenas noches. Cuando empezó el trámite de este proyecto, la señora Ministra, dijo que no quería que fuera un proyecto solamente del Gobierno, sino de todos y me parece que cumplió y la felicito y le agradezco a ella y a su equipo, porque mostraron total disposición a acoger las proposiciones de todos los partidos.

Quiero agradecerle a la Mesa Directiva, que gracias a ellos esto salió adelante, por supuesto a los ponentes y muy especialmente a los partidos de oposición, porque hicieron propuestas serias sensatas y no se dedicaron a sabotear un proyecto que entendieron que era necesario para todos y en ese sentido compañeros.

Quiero recordarles que el siguiente proyecto en el orden del día, es el homenaje a Miguel Uribe, compañero asesinado y espero que se queden para que lo aprueben. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Daniel. Tiene el uso de la palabra el doctor Duvalier Sánchez y se prepara la doctora Carmen Felisa.

Intervención del Representante a la Cámara Duvalier Sánchez Arango:

Muchas gracias, Presidente. Lo primero, sea reconocer algo importante, cuando una mujer joven llega a un espacio de poder directivo, las cosas empiezan a cambiar y eso es lo que ha hecho, la Ministra Yannai Kadamani, ella es quien ha estado pendiente de que se agende, de que nos quedemos, de que debatamos, por supuesto también con la Mesa Directiva y los ponentes,

hemos logrado en este Gobierno, en cuatro años que quede claro los mayores avances legislativos para el sector cultural.

Yo que luché acá para que las artes y la formación artística llegara a las escuelas lo logramos y también estuvo ahí el gobierno y estuvo el Congreso cumpliendo, pero también, ahora con esta reforma a la ley general de cultura, vamos a lograr que los territorios, donde ya hay procesos culturales, ahora haya recursos para más infraestructura, para mejores condiciones laborales, haya inclusión en la participación de los sectores, étnicos, afro, comunitarios, que no sea un privilegio, que no sea un sector, que sea un derecho y eso es lo que aquí hoy se aprobó.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Duvalier. Doctora Carmen Felisa.

Intervención de la Representante a la Cámara Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Muchísimas gracias. Quiero agradecer infinitamente al Ministerio de Cultura y a la Ministra y a todo su poderoso equipo, porque además se ha dado un paso muy importante y este paso justamente tiene que ver con reconocer explícitamente a la colombianidad en el exterior, falta mucho más, falta muchísimo más, pero reconocer a la colombianidad en el exterior como parte del ecosistema cultural del país, es absolutamente necesario y se ha logrado y se ha avanzado solamente en el Gobierno del cambio.

Hay que decirlo claramente, esto es un paso grande para garantizar que la cultura que se comparte en territorios de otros países, también esté acompañada desde aquí, desde el ombligo que es Colombia y desde mi casa, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, porque (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctora Carmen Felisa. Señora Ministra, felicitaciones, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención de la Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes Yannai Kadamani Fonrodona:

Cantautora Aída Bosa, que no es blanca, ni negra, que la vida es de colores.

Diría yo, que la vida es blanca, es negra y es de colores y eso es Colombia, es un país con pura potencia creativa, diversa, intercultural, que la cultura y las expresiones artísticas nos pertenecen a todos y sí por eso propusimos un proyecto de ley que nos perteneciera a todos, a todos los de distintos colores, porque creemos que para todos y para todas hay un espacio en el arte y la cultura, que es como finalmente los seres humanos expresamos no solo nuestras coincidencias, sino también esos espacios sagrados donde podemos disentir, pero disentir para construir un futuro colectivo

y un horizonte común, esa es la diferencia del espacio artístico y cultural, distintos personajes protagónicos y antagónicos construyendo una misma obra y eso es lo que acaba de suceder, después de dos años en este Congreso.

Gracias, porque entre distintos roles y distintas tensiones, se ha logrado un consenso entre las distintas bancadas, le hemos apostado en este Ministerio a escuchar, técnicamente todas las proposiciones y lograr hoy una apuesta, más que de Gobierno de sector cultura.

Por supuesto, nosotros desde el Gobierno del Cambio, le vamos a apostar siempre a lo que tiene que decir el sector artístico y cultural y gracias a los que escucharon, normalmente llamados oposición, que yo creo que es la tensión normal de la vida, por escuchar a un sector que está dispuesto, también a resolver los problemas en la escena. Muchas gracias a todos.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, Ministra. Doctora Elizabeth Jay-Pang.

Intervención de la Representante a la Cámara Elizabeth Jay-Pang Díaz:

Gracias, Presidente. Ministra y equipo de trabajo del Ministerio y demás compañeros que de alguna forma tuvimos que ver con el proyecto, San Andrés, el Archipiélago de San Andrés, que es arte en toda la expresión, Ministra de verdad que quiero aplaudir eso es que usted acaba de decir, reconocer la cultura en cada uno de los departamentos, porque es lo que nos hace grande.

La identidad cultural de San Andrés, es lo que hace a San Andrés viva y nosotros desde nuestra cultura raizal, le aportamos al país a esa biodiversidad de cultura y realmente, me siento feliz por la aprobación y poder participar en este proyecto, enriquecer el proyecto y velar para que cada expresión de nuestra isla de San Andrés y Providencia, estén representadas en este proyecto.

Gracias, Ministra, por esa oportunidad que usted le ofreció a cada uno de los departamentos, en este importante proyecto. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente proyecto, por favor, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyecto de Ley número 426 de 2025 Cámara, 174 de 2024 Senado, por medio *del cual la Nación y el Congreso de la República rinde honores y conserva la memoria del senador Miguel Uribe Turbay*.

Autor. Senador Jonathan Pulido Hernández.

Ponente. Representante Juan Fernando Espinal.

Fue publicado. En la *Gaceta del Congreso* número 1413 del 2025.

La ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2099 del 2025.

Y la ponencia para segundo debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2345 del 2025.

Fue aprobada en Comisión Segunda, diciembre 2 del 2025.

Y el anuncio fue hecho, abril 7 del 2026.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a leer, por favor el informe con el que termina la ponencia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

En mérito de lo expuesto, rindo ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes a la Cámara, dar curso al segundo debate al Proyecto de Ley número 426 de 2025 Cámara, 174 de 2025 Senado.

Firma, Juan Fernando Espinal Ramírez y Jhon Jairo Berrio

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el informe leído con el que termina la ponencia, por el señor Secretario, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos al articulado, por favor, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente el proyecto tiene 8 artículos, tiene proposiciones avaladas.

El artículo 1°. Una proposición de Aníbal Hoyos.

Parágrafo nuevo. El Congreso de la República, promoverá la divulgación de su legado como referente de servicio, liderazgo y compromiso con nuestro país.

José Octavio Cardona, para el artículo 2°. *Placa conmemorativa.* Incluye. *Para ordenar la...*

Alirio Uribe Muñoz, para el artículo 3°, elimina del artículo 3° la expresión: *desaparecido.* Incluye: *asesinado.*

José Octavio Cardona, para el artículo 4°: *denominación de parque.* Incluye: *y al Concejo Distrital.*

Para el artículo 5°, José Octavio Cardona. Incluye en el artículo quinto: *monumento conmemorativo.* Incluye: *ordenar.*

Y para el artículo quinto: *monumento conmemorativo,* José Octavio Cardona, elimina la

siguiente expresión: *el cual según el artículo 4° del presente proyecto de ley, pasará a llamarse, Parque Miguel Uribe Turbay.*

Esas son las proposiciones, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración, entonces los artículos como vienen en la ponencia y con las proposiciones leídas, por el señor Secretario, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, el articulado, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Tenemos artículos nuevos? Vamos a leerlos por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Hay un artículo nuevo avalado del Representante Aníbal Hoyos Franco.

Artículo nuevo. El Archivo General de la Nación, en coordinación con el Congreso de la República, podrán recopilar, conservar y divulgar documentos, discursos y material histórico, relacionado con la vida y trayectoria del Senador Miguel Uribe Turbay.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Leído el artículo nuevo, por el señor Secretario, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a leer, por favor, señor Secretario, el título y la pregunta de este proyecto de ley.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Título y pregunta “*Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinde honores y conserva la memoria del Senador Miguel Uribe Turbay*” y se le pregunta a la plenaria ¿si es su deseo que este proyecto siga su trámite y se convierta en Ley de la República?

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el título y la pregunta leída por el señor Secretario, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muy bien, ha sido aprobado este doloroso proyecto de ley, tiene usted el uso de la palabra, señor ponente, doctor Juan Espinal.

Intervención del Representante a la Cámara Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, muchas gracias, colegas muchas gracias. Hace diez meses la violencia y los violentos de nuestro país, atentaron contra nuestro colega, senador y precandidato a la Presidencia Miguel Uribe Turbay.

Hace ocho meses, Presidente, en este salón, en el Salón Elíptico, el salón más importante del Congreso de la República, que representa la democracia y la libertad de todos los colombianos, estaba Miguel acá en cuerpo presente y todo el país lo lloraba y lo despedíamos.

Hoy hemos aprobado en último debate, el proyecto de ley de honores que va a conmemorar y va a darle toda la altura, al legado, toda la altura alega de un gran hombre y de un joven, de un esposo, de un padre, de un amigo, de un gran líder político como fue Miguel Uribe Turbay.

Un proyecto de ley que fue radicado por el Senador JP a quien le agradecemos profundamente desde nuestro partido Centro Democrático y esta ley que hoy estamos aprobando, tiene que llamarnos a una reflexión y es que tiene que cesar la violencia en nuestro país, tiene que cesar la muerte de nuestros líderes políticos, sociales, ambientales, de nuestros líderes de juntas de acción comunal, tiene que cesar la violencia que cada día lamentablemente se está profundizando en nuestro país.

Es un proyecto que sin duda para nuestra bancada como Centro Democrático, es doloroso, porque deberíamos estar en este momento, haciendo otro tipo de discursos, Andrés Forero, deberíamos en este momento, celebrando quizás, que Miguel Uribe Turbay fuera nuestro candidato a la presidencia, por ejemplo, deberíamos estar celebrando hoy que él estaría al lado de su hijo Alejandro, de su esposa, de sus hijas, de su padre, de toda su familia y de todos sus amigos, pero no, senador JP, hoy estamos aprobando un proyecto de ley para honrar la memoria de un gran hombre, que luchó por la democracia y la libertad de todos los colombianos, como lo hizo su madre.

Así que, muchas gracias colegas, por acompañarnos en este importante proyecto de ley de honores y que por siempre en nuestro país y en la memoria de Colombia, de todos los colombianos, esté el nombre de este gran hombre Miguel Uribe Turbay.

Muchas gracias colegas y después de la intervención del senador JP, queremos cerrar con un corto vídeo. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Claro que sí, querido doctor Juan Espinal. Tiene el uso de la palabra el Senador JP Hernández.

Intervención del senador de la República Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias, Presidente. Saludando a todos los presentes, mañana se conmemora en este mismo recinto, el día nacional de las víctimas, en tres años estuvo presente, el senador Miguel Uribe Turbay, pero justo mañana, él es una de esas víctimas.

Nos duele enormemente, porque no le debería pasar a ninguno, a ninguno que ejerza la política en Colombia, una de las frases de Miguel Uribe era, un país sin violencia, mi propósito de vida y es justo lo que nosotros hemos querido plasmar en este proyecto de ley, que hoy gracias a ustedes, al voto de ustedes y del Senado de la República, es una realidad.

Quiero agradecerles, porque justo el día que estaban velando a Miguel Uribe, decidí acudir a la Secretaría del Senado y de una vez por todas, no permitirme que esto que sucedió en Colombia, se quedara en la historia como un asesinato más, un magnicidio más, sino que este horror violento que ocurrió en nuestro país, sirva para que las futuras generaciones, le digan no a la violencia y algo de lo que incluye este proyecto Representante, es que justo en ese parque, donde se pretendió dejar un mensaje de violencia, ahora exista un mensaje de que Colombia, algún día tiene que ser libre de todo tipo de violencia.

De nuevo, muchas gracias y que en paz descansen nuestro compañero, senador, amigo Miguel Uribe Turbay, a su familia, a su esposa, a su hijo, a sus hijas, a su padre le seguimos enviando nuestro abrazo solidario y deseando que Dios les fortalezca. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Claro que sí, tiene por favor el vídeo, nos lo proyecta.

Reproducción Audiovisual

Muy bien, señor Secretario, siguiente proyecto, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyecto de Ley número 333 de 2025 Cámara, 74 de 2024 Senado, *por medio del cual se rinden honores a las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda, por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.*

Autor. Senadora Paola Andrea Holguín, Representante Alejandro García.

Ponente. Erika Tatiana Sánchez, Carolina Giraldo.

Fue publicado. En la *Gaceta del Congreso* número 1320 del 2024.

La ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1383 del 2025.

La ponencia para segundo debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2211 del 2025.

Y fue aprobado en Comisión Segunda, noviembre 4 del 2025.

Anuncio, abril 7 del 2025.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Por favor, vamos a leer entonces, el informe con el que termina la ponencia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

La proposición con que termina el informe de ponencia, dice lo siguiente.

Proposición.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a los honorables congresistas, que integran la plenaria de la Cámara Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 333 de 2025 Cámara, 74 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinden honores a las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones”.

Suscriben la proposición, los Representantes a la Cámara Erika Tatiana Sánchez Pinto y Carolina Giraldo Botero.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el informe de ponencia leído, por el señor Secretario, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿cómo vota la plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos con el articulado, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Este proyecto consta de cinco artículos, señor Presidente.

Hay unas proposiciones que se habían radicado, me dicen que sus autores las han dejado como constancias.

Es una del Representante Aníbal Hoyos al artículo 1°.

Otra del Representante David Racero, al artículo 3°.

Otra proposición de Aníbal Hoyos para el artículo 3°.

Y otra proposición del artículo 3°, suscripta por Leider Alexandra Vásquez Ochoa.

Repito estas proposiciones fueron dejadas como constancia, por sus autores. Y hay dos proposiciones avaladas.

Una para el artículo primero, que la suscribe Leider Alexandra Vásquez Ochoa, pide modificar este artículo, en su inciso primero, después de, “su contribución”. Le adiciona: “a la equidad de género, el desarrollo social y la promoción de los derechos de las mujeres en el deporte”.

Y para el artículo tercero. Proposición de Camilo Londoño, Juan Camilo Londoño, que pide modificar el artículo tercero, en su numeral primero, el cual quedaría. “El Gobierno nacional en el marco de sus funciones y competencias y las entidades territoriales competentes, realizarán la del estadio de Dosquebradas Risaralda. Así dice la proposición”.

Y modifica el numeral segundo, el cual quedaría: “El Gobierno nacional en conjunto con las entidades territoriales competentes y la liga risaraldense de fútbol, adelantarán una investigación sobre la historia extensa del fútbol femenino en la región”. Lo demás como viene en la ponencia.

El numeral cuarto, lo modifica, quedaría. “El Gobierno nacional en el marco de sus funciones y competencias y las entidades territoriales competentes, de manera concertada con la liga risaraldense de fútbol, mediante convocatoria pública, seleccionarán y erigirán un monumento en la Villa Olímpica de Pereira, que simbolice los valores y entrega de las mujeres futbolistas de la región”. Juan Camilo Londoño Barrera y Alexandra Vásquez Ochoa.

Esas serían las proposiciones avaladas para el articulado, señor presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración, entonces los artículos como vienen en la ponencia con las proposiciones avalas leídas por el señor Secretario, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Hay artículos nuevos? por favor, vamos a leer, el artículo nuevo.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Hay un artículo nuevo avalado de Aníbal Hoyos.

El Gobierno nacional, en coordinación con entidades territoriales, podrá promover programas de formación, escuelas deportivas y semilleros de fútbol femenino en el departamento de Risaralda.

Firma, Aníbal Hoyos.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el artículo nuevo leído por el señor Secretario, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Título y pregunta. *“Por medio del cual se rinden honores a las jugadoras y gestoras del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones”*. Se le pregunta a la plenaria ¿Si es su deseo que este proyecto siga su trámite y se convierta en Ley de la República?

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el título y la pregunta leídas, por el señor Secretario, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Cómo vota la plenaria?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Felicitaciones a la autora, a las ponentes, doctora, doctora Erika, quiere dirigirse a la plenaria, por favor.

Intervención de la Representante a la Cámara Erika Tatiana Sánchez Pinto.

Bueno, muy buenas noches a nuestros congresistas, colegas. Agradeciendo a ustedes por este respaldo, por seguir dignificando a las

mujeres, en este rol del ejercicio y del deporte para nosotros como ponentes de este importante proyecto, es fundamental que se destinen todos los recursos presupuestales y que más allá de una voluntad de acompañar y respaldar un grupo de mujeres deportistas, podamos brindarle a este municipio, la posibilidad de mejorar el estadio y de dar un mensaje a todos nuestros niños, niñas y jóvenes, que estamos legislando a su favor y que estamos buscando las herramientas para que los escenarios deportivos, sean propicios y esa educación sea replicada, no solamente en este maravilloso municipio, sino en todos.

Agradezco a nuestro autor y por supuesto a nuestra coordinadora, también ponente Carolina Giraldo, quien nos acompañó y a todos ustedes por este voto de confianza y unanimidad. Muchas gracias, los queremos.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Secretario ¿el ponente del siguiente proyecto se encuentra?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

El proyecto que sigue es el proyecto 452 de 2024 Cámara, *por medio el cual la Nación exalta, reconoce y se fortalecen los logros alcanzados y las experiencias obtenidas por el primer acuerdo de paz, suscrito en el sur del Tolima*.

El señor ponente es el Representante... el autor es el Representante Haiver Rincón y el ponente es el Representante Norman Bañol.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Alguno de ellos está en el recinto?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

No están en el recinto, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente proyecto, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyecto de Ley número 574 de 2025 Cámara, *por medio del cual se crea el programa de alimentación universitaria para las universidades públicas en Colombia”*.

Autor. Representante Julián David López.

Fue publicado. En la *Gaceta del Congreso* 461 del 2025.

La ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* 715 del 2025.

Y la ponencia para segundo debate fue publicada en la Gaceta 1937 del 2025.

Aprobado en Comisión Sexta, junio 3 del 2025.
Anuncio, abril 7 del 2025.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente para informarle, que se han radicado para este proyecto de ley, tres impedimentos.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Por favor, señor Secretario, leer los impedimentos.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se ha declarado impedida la Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto. Debido a que puede incurrir con un posible conflicto de interés, directo e indirecto para ella y sus socios de hecho y derecho, sus familiares en los grados de consanguinidad señalados en la ley, por recibir un beneficio directo, por las disposiciones establecidas en el proyecto.

Néstor Leonardo Rico Rico. Se ha declarado impedido por tener un familiar dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la Ley 57 de 1887, dice así. “Código Civil Colombiano” que trabaja dentro de una institución de educación superior y que podría verse relacionado o beneficiado con el presente proyecto de ley, por lo que podría sobrevenir un posible conflicto de interés.

El Representante Jairo Humberto Cristo Correa. Se declara impedido por tener familiares que podrían cumplir con los requisitos para ser beneficiados, lo cual podría generar un conflicto de interés.

Han sido leídos, los tres impedimentos, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

En consideración los impedimentos leídos, se abre la discusión, por favor, abrir el registro, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para votar los impedimentos leídos ¿cómo vota el ponente?

Intervención del Representante a la Cámara Julián David López Tenorio.

El ponente vota NO, invito a votar a la plenaria NO.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Julián López como ponente, vota NO;

Parrado, vota NO;

Y Andrés Forero, vota NO.

Luz Ayda Pastrana, vota NO.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía.

Tratemos colegas de usar los dispositivos para que quede el registro.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Dorina Hernández, vota NO;

Víctor Salcedo, vota NO;

Luis Miguel López, vota NO.

Erika Sánchez, vota NO, no corregimos, no, dije una imprecisión, yo, no es la doctora Erika, la doctora Erika no es, no es la que yo anuncié por su impedimento, discúlpeme, por favor, tuve una imprecisión con el nombre.

Dorina Hernández, vota NO;

Espinal, vota NO, Juan Espinal, vota NO.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

¿Alguien falta por votar? por favor la Representante.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Carmen Ramírez vota? ¿cómo vota doctora Carmen? Carmen Ramírez, vota NO.

Olga Lucía Velásquez, vota NO.

¿Quién? Vladimir Olaya, vota NO

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

¿Alguien falta por votar? perfecto, entonces colegas, señor Secretario, por favor, suspendamos la votación.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se suspende la votación.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana, congreso pleno a las 9 de la mañana. Muchas gracias.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Siendo las 7:31, siendo las 7:31 de la noche, se levanta la sesión plenaria de hoy miércoles 8 de abril y se convoca para congreso en pleno, mañana 9 de abril del 2026, 9 de la mañana.

PROPOSICIONES



ShSG.2.1-0065-26
Bogotá, D.C., 30 de abril 2026

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Referencia: Remisión de las copias de las proposiciones de modificación del orden del día aprobadas en la sesión plenaria del 08 de abril de 2026.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copias de las proposiciones de modificación del orden del día que fueron aprobadas en la sesión ordinaria plenaria realizada el día 08 de abril de 2026.

1. RINCON GUTIERREZ HAIVER
2. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA
- (1 folio)
- (1 folio)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Subsecretario General



HAIVER RINCON
REPRESENTANTE A LA CÁMARA ESPECIAL
TRANSITORIA DE PAZ #15

Bogotá D, C 08 de abril 2026

Restados Representantes
Mesa Directiva Cámara de Representantes
Bogotá,

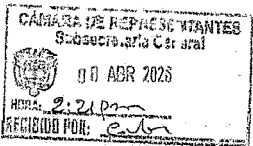
Ref. Modificación Orden del día

Por medio de la presente me permito solicitar, de manera atenta y respetuosa la modificación del orden del día programado para la sesión del 08 de abril del 2026, con la finalidad de garantizar una discusión más eficiente. en particular propongo que el punto 19 pase al punto 4 del orden del día

19 -> 4

Agradezco su amable atención y colaboración

HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CITREP 15
TOLIMA



ERIKA SANCHEZ

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA ORDEN DEL DÍA

Modifíquese el punto V del orden del día propuesto para la sesión de la Plenaria de la Cámara de Representantes del día 08/04/2026 en los siguientes términos:

Que el punto 7, Proyecto de Ley N° 333 de 2025 Cámara – 074 de 2024 Senado “Por medio de la cual se rinden honores a las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, y se dictan otras disposiciones”. Pase al punto 3 para su discusión y votación.

Cordialmente,

ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO

7 -> 3



12:40pm

CONSTANCIAS



SUBSECRETARIA GENERAL
Bogotá, D.C., 30 de abril 2026
SbSG2.1-066-26

Doclor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoria
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Referencia: Remisión de copias de las Constancias de la Sesión Plenaria del día 08 de abril de 2026.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito copias de las constancias radicadas en la Sesión Plenaria del 08 de abril de 2026, por:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| 1. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ | (1 folio) |
| 2. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY | (1 folio) |
| 3. PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA | (2 folios) |
| 4. RICO RICO NESTOR LEONARDO | (1 folio) |
| 5. SANCHEZ ARANGO DUVALIER | (2 folios) |
| 6. URIBE MUÑOZ ALIRIO | (2 folios) |

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Anexo lo enunciado

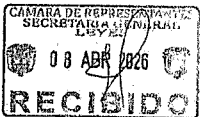
constancia
No Aprobada

PROPOSICIÓN

Modifíquese el orden del día propuesto para la Plenaria del día 8 de abril de 2026, pasando del punto número 20 el Proyecto de Ley N° 640 de 2025 Cámara - 086 de 2024 Senado "Por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones", al punto número 3.

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

1 20 → 3



12:58p



Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

Respetado,

H.R. JULIAN LOPEZ TENORIO
Presidente
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN DE CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESION PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL 08 DE ABRIL DE 2026

Respetado presidente,

Por medio de la presente radicamos proposición, con el fin de solicitarle se modifique el orden del día, para que el Proyecto de Ley No. 600 de 2025 Cámara – 061 de 2024 Senado "Por medio de la cual se fortalece la legislación frente a la lucha contra la trata de personas, se combate el uso de medios digitales para la consecución del delito y se dictan otras disposiciones" que se encuentra en el punto 5 del orden del día pase al punto número 2 del orden del día.

Cordialmente,

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
C.C. 1.010.227.070 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
Partido Dignidad y Compromiso

Jennifer Pedraza

Proposición
modificación
orden del día

Constancia

5 → 2

08/04/2026
12:39 PM



Constancia Plenaria, Cámara de Representantes
Exhorto fortalecimiento del sistema de cámaras de seguridad en
Piedecuesta-Santander, ante la imposibilidad de rastrear personas desaparecidas
y combatir la comisión de delitos.
8 de abril de 2026

El municipio de Piedecuesta, en el departamento de Santander, ha registrado en los últimos años un preocupante número de casos de personas desaparecidas—incluyendo menores de edad—en los que las autoridades han visto gravemente limitada su capacidad de investigación y rastreo por la insuficiencia, el mal estado o la ausencia de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos del municipio.

Ante casos recientes que han evidenciado que los sistemas de videovigilancia existentes presentan deficiencias técnicas significativas: baja resolución de imagen, ángulos de cobertura insuficientes, falta de mantenimiento, ausencia de interconexión con las centrales de monitoreo de la Policía Nacional y períodos de almacenamiento de datos inadecuados, y esto ha dificultado el seguimiento del rastro de personas desaparecidas o la reconstrucción de hechos delictivos.

El caso presentado el pasado lunes 6 de abril relacionado con la desaparición de dos menores de edad en Piedecuesta representa una emergencia de derechos fundamentales que exige respuestas institucionales urgentes. La evidencia recabada indica que, en múltiples casos reportados, la ausencia de registros de videovigilancia confiables ha prolongado los tiempos de respuesta de las autoridades e incrementado el riesgo para la integridad de las víctimas.

Conforme al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, es fin esencial del Estado garantizar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, así como proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades. Asimismo, el artículo 44 consagra la protección especial de los niños, niñas y adolescentes como derecho fundamental. Asimismo, la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), la Ley 1453 de 2011, y el CONPES 3701 y 3828 establecen lineamientos para el fortalecimiento de la política de seguridad ciudadana, en los que los sistemas integrados de videovigilancia son instrumentos esenciales para la prevención del delito, la investigación judicial y la protección de la ciudadanía.

De este modo, en cumplimiento de nuestra función constitucional de control político y como vocera de los intereses de la ciudadanía de Santander, ante la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes dejó constancia de mi profunda preocupación por la situación de seguridad en el municipio de Piedecuesta, Santander, y en consecuencia: exhorto a la Gobernación del departamento de Santander para que, en el marco de sus competencias y con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, el presupuesto departamental y los convenios con el Ministerio de Defensa Nacional, adelante las gestiones necesarias para dotar al municipio de Piedecuesta de un sistema de videovigilancia moderno, con

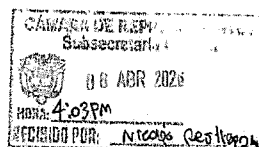


cobertura en los puntos de mayor riesgo, alta resolución, almacenamiento seguro de datos y conexión en tiempo-real con las centrales de Policía.

Igualmente, solicito a la Alcaldía Municipal de Piedecuesta para que, con carácter de urgencia, realice un diagnóstico técnico integral de las cámaras de seguridad existentes en el municipio, identifique los sectores con mayor déficit de videovigilancia y adopte un plan de acción inmediato para la instalación, mantenimiento y actualización de los equipos, garantizando la interoperabilidad con la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

Finalmente, se hace necesario que en armonía las autoridades competentes implementen mecanismos de articulación interinstitucional entre la Alcaldía, la Gobernación, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el fin de establecer protocolos de respuesta inmediata ante casos de desaparición de personas, especialmente menores de edad, en prevalencia del interés superior de los niños, niñas y adolescentes de nuestra Constitución.

«No puede haber una revelación más intensa del alma de una sociedad que la forma en que trata a sus niños», - Nelson Mandela



Mary Anne Andrea Perdomo
 MARY ANNE ANDREA PERDÓMO
 Representante por Santander
 Cámara de Representantes - Congreso de la República
 mary.aceitunaa@camara.gov.co

Nota: Solicito a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes que esta constancia sea remitida mediante comunicación oficial a la Gobernación de Santander (info@santander.gov.co) y a la Alcaldía Municipal de Piedecuesta (contacto@alcaldiadepiedecuesta.gov.co), con copia a la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y el ICBF.



NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 8 de abril de 2026

Doctor
JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente
Cámara de Representantes

Referencia: Impedimento al Proyecto de Ley N° 630 de 2025 Cámara "Por medio del cual se dictan normas de reequilibrio e inclusión en el sector de las Culturas, las Artes y los Saberes".

Muy comedidamente, solicito a los Honorables Representantes de esta Corporación, aceptar el presente impedimento para participar, debatir y votar, en todos los temas que tengan relación con la discusión y votación del **Proyecto de Ley N° 630 de 2025** Cámara "Por medio del cual se dictan normas de reequilibrio e inclusión en el sector de las Culturas, las Artes y los Saberes".

Lo anteriormente solicitado encuentra su fundamento en que tengo un familiar dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la Ley 57 de 1887, Código Civil Colombiano, que es propietario de un bien privado considerado Patrimonio Nacional y que podría verse relacionado o beneficiado con el presente proyecto de ley; por lo que podría sobrevenir un posible conflicto de interés.

Esto en cumplimiento a lo establecido en los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

08/04/2026
2:43 PM

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca.

DUVALIER  **Cámara**
Congresista de Representantes

Constancia Harman

Dilán Francisca Toro gobierna como si el departamento fueran las haciendas privadas que **presuntamente** le compró al narcotráfico. (*La Milagrosa y hacienda San Miguel*). ¿Adivinen por qué? Pues les cuento.

El Valle del Cauca podría liderar la Reforma Agraria en Colombia: concentra más del 33% de los bienes incautados, tiene tierra suficiente y campesinos listos para trabajarla. Pero hoy lo que se encuentra es lo contrario. Falta de coordinación con la Gobernación del Valle y la fuerza pública tienen todo frenado, y hoy no se ha entregado ni el 10% de las hectáreas disponibles; **menos de 5.000 hectáreas han llegado efectivamente a la gente.**

La gobernadora no quiere reforma agraria. No puede quererla. Su historia no se lo permite. Su trayectoria política y las decisiones que hoy toma no apuntan a democratizar la tierra, sino a mantener el control sobre ella.

El mismo director de la ANT lo reconoció: más de 70.000 hectáreas de la SAE están en el Valle, muchas provenientes de estructuras mafiosas y procesos de extinción de dominio ligados al narcotráfico que durante años permeó la economía y la política regional. Hablamos de bienes vinculados históricamente a personajes como **Gilberto Rodríguez Orejuela, Miguel Rodríguez Orejuela y José Santacruz Londoño**, cuya influencia dejó una huella profunda en la tenencia de la tierra y la concentración de riqueza en la región.

Y esto no es un asunto abstracto. Tiene nombre propio en los territorios. Municipios como Buenaventura, Palmira, Jamundí y Tuluá, donde la tierra existe pero no está llegando a la gente, donde hay predios sin uso o en disputa mientras las comunidades siguen esperando. En ciudades como Cali, cada barrio tiene en promedio dos o tres propiedades abandonadas bajo la administración de la SAE.

Los intereses mafiosos no desaparecieron, persisten en la región. Mientras la tierra sigue estancada, hay quienes siguen sacando provecho económico de

DUVALIER

Cámara de Representantes

esta situación. Los bienes que una vez pertenecieron a los grandes narcotraficantes históricos hoy no llegan a campesinos ni a comunidades. Terminan controlados por políticos y empresarios corruptos, que bloquean cualquier intento real de reforma agraria y mantienen la riqueza concentrada en sus manos.

¿Cómo se explica que sobre tierra y falte gestión? ¿Por qué esas tierras, que deberían estar hoy en manos de campesinos cumpliendo una función social, no están llegando a quienes las necesitan?

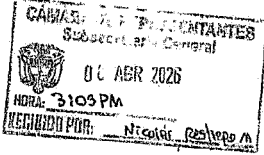
¿Quién está bloqueando la reforma agraria en el Valle del Cauca?

Aquí hay una responsabilidad política directa. 12 años de un mismo clan corrupto gobernando el departamento significan 12 años de bloqueo a la reforma agraria. Y no lo estoy diciendo solamente yo. **Gobernadora, usted no es la víctima de este debate. Usted es la razón de este debate.** Tiene que explicarle al país porque la ANT había de bloqueos para avanzar con una de las reformas más necesarias.

Al campesino del Valle no lo pueden seguir dejando por fuera mientras la tierra existe.

Se necesitan decisiones. Se necesita transparencia. Y se necesita que la tierra, de una vez por todas, llegue a quien la trabaja.


DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO.
Representante a la Cámara por el Valle.



Alirio Uribe Muñoz

Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá D.C., 07 de abril de 2026

CONSTANCIA

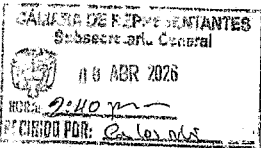
El día 20 de julio de 2025 el Gobierno Nacional radicó el Proyecto de Ley 002 de 2025 Cámara “Por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la paz total, el orden público y la seguridad ciudadana”. Este proyecto de ley parte de una premisa que es la de fijar reglas claras al momento de estar negociando acuerdos de paz con grupos al margen de la ley y acuerdos de sometimiento con estructuras armadas organizadas de alto impacto, garantizando los derechos de las víctimas. Lo anterior debido a que el conflicto armado se ha reconfigurado en el país y existe una necesidad de crear un marco jurídico que brinde estabilidad.

Desde el momento de la radicación se llevaron a cabo múltiples audiencias públicas, mesas de trabajo con las distintas bancadas y espacios de diálogo abiertos a la ciudadanía. Sin embargo, el proyecto no ha logrado avanzar: no existe voluntad política para debatirlo ni para presentar propuestas. A este ritmo, lo más probable es que la legislatura concluya sin que se haya realizado siquiera el primer debate, lo que inevitablemente conducirá a su archivo.

Este proyecto no responde a un capricho. Su propósito es garantizar un sometimiento integral de los grupos armados y de las estructuras organizadas, con medidas que eviten su reciclaje o la generación de vacíos de poder que puedan ser aprovechados por otros actores. En este sentido, la iniciativa legislativa resulta indispensable para recuperar la paz en los territorios, ofreciendo una salida negociada al conflicto armado y promoviendo una transformación holística. Se busca que la paz no se limite a la ausencia de enfrentamientos, sino que implique también la dinamización de la economía, la recuperación de la soberanía territorial, el fortalecimiento de los liderazgos sociales y, sobre todo, la reconstrucción progresiva del tejido social y de la seguridad ciudadana.

#PorLaJusticiaYLaPaz

alirio.uribe.representante@gmail.com
alirio.uribe@camara.gov.co



Alirio Uribe Muñoz

Representante a la Cámara por Bogotá



La necesidad de este proyecto ya se refleja en territorios como Nariño, donde la destrucción de más de 500 artefactos explosivos en Samaniego marcó un gesto de paz que fortaleció la seguridad comunitaria. La transformación territorial avanza con acuerdos para sustituir cinco mil hectáreas de cultivos ilícitos, la definición de un Distrito Agro Minero sostenible en Abades y la mejora de 50 escuelas. En junio de 2025 se creó en Mallama una 'Zona Temporal para la Co-Construcción de Paz Territorial', avalada por autoridades indígenas, como espacio para la dejación definitiva de armas. Este dividendo humanitario ha generado un impacto económico tangible: el turismo en Pasto alcanzó ocupaciones hoteleras del 100%, se registraron 6,482 nuevas matrículas mercantiles en 2023 y la tasa de participación laboral llegó al 69.1%, mientras se impulsan proyectos sostenibles como la sustitución de coca por cacao en Roberto Payán con una inversión inicial de \$8,000 millones.

Es por eso que, para que más territorios superen la violencia, necesitamos un marco común de reglas que reconozca la responsabilidad penal, que repare de manera integral y transformadora a las víctimas, que impulse procesos de memoria y que garantice la no repetición. Sin ello, será imposible cerrar definitivamente las heridas del conflicto. Elevamos un llamado urgente a este Congreso y al próximo, para que insistan en la prioridad de este proyecto y avancen en una salida negociada del conflicto.

La paz no puede seguir siendo una promesa aplazada: es el derecho de los territorios, la esperanza de las comunidades y la tarea histórica que nos convoca como país.


ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Bogotá

El Presidente,
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO.

El Primer Vicepresidente,
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES.

El Segundo Vicepresidente,
DANIEL CARVALHO MEJÍA.

El Secretario General,
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,
RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.